



D006754aa80b13138dc07e43610b0c16i

ANEXO DE PERSONAL

EJERCICIO 2021

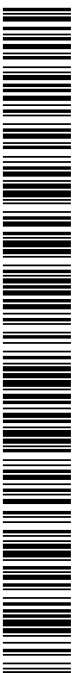
ANEXO DE PERSONAL, Ejercicio 2021

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El personal con acceso a la siguiente documentación se compromete a:

1. No revelar a persona alguna ajena al ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGAN, sin su consentimiento, la información referente a la que se haya tenido acceso en el desempeño de sus funciones, excepto en el caso de que ello sea necesario para dar debido cumplimiento a obligaciones del abajo firmante o de la entidad impuestas por las leyes o normas que resulten de aplicación, o sea requerido para ello por mandato de la autoridad competente con arreglo a Derecho.
2. Utilizar la información a que alude el apartado anterior únicamente en la forma que exija el desempeño de sus funciones en el ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN, y no disponer de ella de ninguna otra forma o con otra finalidad.
3. No utilizar en forma alguna cualquier otra información a la que hubiese podido acceder y que no sea necesaria para el desempeño de sus funciones en el ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN
4. Cumplir en el desarrollo de sus funciones en el ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGAN, la normativa vigente, nacional y comunitaria, relativa a la protección de datos de carácter personal y, en particular, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y disposiciones complementarias o cualquier otra norma que las sustituya en el futuro.
5. Cumplir los compromisos anteriores incluso después de extinguida, por cualquier causa, la relación laboral que le une con el ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGAN.

Con ello se hace responsable frente a a ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGAN, y frente a terceros de cualquier daño que pudiera derivarse para unos u otros del incumplimiento de los compromisos anteriores y resarcirá al ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGAN de las indemnizaciones, sanciones o reclamaciones que éste se vea obligado a satisfacer como consecuencia de dicho incumplimiento.



D006754aa80b13138dc07e43610b0c16i

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2.021

El Capítulo I, dentro de los gastos corrientes de la administración, engloba aquellos gastos necesarios para el funcionamiento ordinario de la administración.

El Presupuesto de la Entidad Local se elaborará por su Presidente y al mismo habrá de unirse, para su elevación del Pleno, entre otra documentación, el anexo de personal de la Entidad Local en el se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se da la oportuna correlación con los créditos para el personal incluidos en el Presupuesto, según lo dispuesto en el artículo 18.1.c del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La plantilla de personal de esta Corporación comprende todos los puestos de trabajo que, actualmente, hacen un total de 365 plazas, debidamente clasificados, reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios, según se establece en el número 1, del artículo 126 del Texto refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

La propuesta de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Mogán para el ejercicio 2021, en cuanto a la creación o supresión de plazas, comprende las siguientes modificaciones con respecto a la vigente:

FUNCION	PUESTO	TITULAR	ESTADO	RELACION
ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	ALTA	FUNCIONARIO
ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	ALTA	FUNCIONARIO
ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Alamo Alonso José Carlos	BAJA	FUNCIONARIO
ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Saavedra Benítez, José Vicente	BAJA	FUNCIONARIO
ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Quintana Mejías, Mónica	BAJA	FUNCIONARIO
ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Sarmiento Alfonso, Carmen	BAJA	FUNCIONARIO
Política Económica y Fiscal	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Bueno Hernández, Francisco Javier	BAJA	FUNCIONARIO
Política Económica y Fiscal	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Cruz López, Rosa Delia	BAJA	FUNCIONARIO
ADMINISTRACION GENERAL	CONSERJE	VACANTE	ALTA	FUNCIONARIO
URBANISMO	ARQUITECTO TÉCNICO	VACANTE	ALTA	FUNCIONARIO
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	INSPECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS 2ª ACTIVIDAD	HERRERA QJEDA, FRANCISCO LUIS	BAJA	FUNCIONARIO
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	POLICÍAS 2ª ACTIVIDAD (FUNCIONES ADMINISTRATIVAS)	GIL PEREZ, NIEVES	BAJA	FUNCIONARIO
ADMINISTRACION GENERAL	TCO. SUP. DES. APLICACIONES INFORMATICAS	SUAREZ GONZALEZ, JOSE ARMANDO	BAJA	FUNCIONARIO
ADMON. GRAL. COMERCIO, TURISMO Y PYMES	ADMINISTRATIVO	BUENO LÓPEZ, MANUEL	BAJA	FUNCIONARIO
ACCION SOCIAL	TECNICO SOCIOEDUCATIVO	VACANTE	ALTA	LABORAL FIJO
ACCION SOCIAL	AUXILIAR ENFERMERIA	VACANTE	ALTA	LABORAL FIJO
FUNC. CTROS. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	TECNICO ESPECIALISTA EDUCACION INFANTIL	VACANTE	ALTA	LABORAL FIJO
VIAS PUBLICAS	JARDINERO	ALONSO LUJAN, JUAN A.	BAJA	LABORAL FIJO
ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVO INFORMATICO	SANCHEZ SUAREZ, GONZALO	ALTA	LABORAL INDEFINIDO
FUNC. CTROS. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	TÉCNICO SUPERIOR E.I.	CARABALLERO HERNANDEZ, BEATRIZ	BAJA	LABORAL INDEFINIDO
SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS	CAPATAZ	HERNÁNDEZ VEGA, VÍCTOR	ALTA	LABORAL INDEFINIDO
SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS	OFICIAL DE 2ª	AFONSO MELIÁN, JOSE ANTONIO	ALTA	LABORAL INDEFINIDO
SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS	OFICIAL DE 2ª	GUILLÉN HERNÁNDEZ, ISIDRO	ALTA	LABORAL INDEFINIDO
SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS	OFICIAL DE 2ª	NUÉZ PÉREZ, CARMELO	ALTA	LABORAL INDEFINIDO

Así mismo, en los diferentes documentos que conforman el Anexo de Personal, se indican otras

Avda. de la Constitución, Nº 4 - 35140 Mogán - Las Palmas - Tel: 928 158 800 - Fax: 928 569 166 – CIF: P- 3501300-B

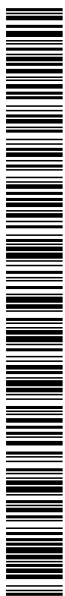
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Concejal Delegado en materia de Urbanismo, Seguridad Ciudadana, Asesoría	11/9/2020 11:42

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?c=sv=P006754aa92f1304a3807e406c0b0218>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>



D006754aa92f1304a3807e406c0b0218



P006754aa92f1304a3807e406c0b0218

modificaciones que se han acometido y que, de forma resumida, son referidas a:

- Se ha procedido a materializar, en el apartado correspondiente, los cambios de adscripción de puestos de trabajo acordados por resoluciones del Sr. Concejal en materia de RR.HH., al amparo de la normativa vigente.
- El *Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público*, en su artículo 3 establece un incremento global máximo de las retribuciones del personal al servicio del sector público y de la masa salarial del personal laboral de 2 %, siendo aplicado dicho porcentaje en la retribución del personal.
- Por su parte, el apartado 7 de este artículo establece *“Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.”*
- Reflejar que, durante el 2019 se ha producido una nueva incorporación como laboral indefinido del ayuntamiento, siendo este el trabajador don Gonzalo Sánchez Suárez, trabajador adscrito al Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías, con la categoría profesional de Administrativo Informático y que durante el 2020 se han incorporado 4 trabajadores de la empresa Puerto Rico S.A., con motivo de la recepción de la Urbanización de Puerto Rico, llevada a cabo en el año 2005, estos trabajadores están encuadrados dentro del cuadro de los laborales indefinidos, en el Saneamiento, Abastecimiento y Distribución de Aguas.
- Tal y como se ve el en cuadro resumen, se ha procedido a amortizar 6 plazas de auxiliares administrativos y 1 plaza de Técnico Superior de Aplicaciones Informáticas, al haber ocupado por el procedimiento de promoción interna otras plazas los titulares de las plazas anteriormente mencionadas. Así mismo se han amortizado otras plazas al no considerarse necesarias, siendo estas: 1 plaza de Inspector de Servicios Públicos 2ª actividad (jubilación), 1 plaza de Policía Local 2ª actividad (jubilación), 1 plaza de Administrativo (jubilación), 1 plaza de Jardinero (fallecimiento) y 1 plaza de Técnico Especialista en Educación Infantil (excedencia voluntaria).
- Las modificaciones en la valoración del Complemento Específico de determinados puestos de trabajo se encuentran motivados y documentados en el presente expediente de Anexo de Personal para el ejercicio 2021.
- Así pues, con carácter excepcional, de las 176 plazas de funcionarios que existen en la plantilla, se aumenta el complemento específico de dos puestos, lo que supone un 1,14% de todos los puestos de funcionarios.
- De igual modo, con carácter excepcional, de las 169 plazas de laborales que existen en la plantilla, se aumenta singularmente el complemento específico únicamente a 12 puestos, lo que representa un 7,10 % de todos los puestos de laborales. La motivación de este aumento viene justificado en el expediente del presupuesto.
- Por otra parte, y como ya se inició en el ejercicio anterior, este grupo de gobierno apuesta por la promoción interna de los empleados públicos, y es por ello que, para el año 2021, se crean 2 plazas siendo estas las siguientes: una plaza de Técnico Socio Educativa y una plaza de Auxiliar de Enfermería por promoción interna. Sigue siendo un compromiso de este grupo de gobierno, en la medida de lo legalmente establecido, ir mejorando y reconociendo el esfuerzo de sus empleados públicos.
- Seguimos preparando esta administración para cuando lleve el momento del gran volumen de jubilaciones que se presentarán dentro de unos años, por ello se han creado nuevas plazas dos plazas de Auxiliar Administrativo, una plaza de Técnico de Educación Infantil, una plaza de Arquitecto Técnico y una plaza de conserje, todo ello motivado, como ya quedó referenciado, por el envejecimiento de nuestra plantilla. Debido a esto, esta Administración ha de adelantarse a este

Avda. de la Constitución, Nº 4 - 35140 Mogán - Las Palmas - Tel: 928 158 800 - Fax: 928 569 166 – CIF: P- 3501300-B

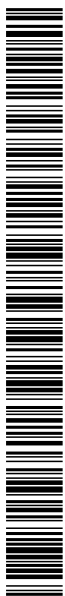
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Concejal Delegado en materia de Urbanismo, Seguridad Ciudadana, Asesoría	11/11/2020 11:42

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/verificacion/validacionDoc/index.jsp?c=sv=P006754aa0211304a3807e406c0b00218>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/verificacion/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>



D006754aa0211304a3807e406c0b00218



P006754aa0211304a3807e406c0b00218

hecho, debiendo prever y dotar de empleados públicos que vayan adquiriendo la experiencia y formación necesarias para el futuro. Paralelamente, este municipio va a continuar en los próximos años ejecutando grandes obras, así como plan general de ordenación urbana, la reciente Ley del Suelo de Canarias, etc... siendo necesario dar una respuesta rápida y eficiente a todos estos asuntos.

- En lo que respecta al personal eventual se crean tres plazas para el año 2021, junto con las que ya se crearon en el 2019, por lo que en total son cinco plazas de personal eventual.
- Por parte de esta administración para los presupuestos de 2021, ha aumentado los créditos para los planes de empleo, con respecto al ejercicio 2019 en un 16,18%, todo ello con el fin y objetivo de que estos planes de empleo sirvan para poder reinsertar en la sociedad, laboralmente hablando, a estas personas y poder cubrir sus necesidades urgente e inaplazables, más aun ante la grave situación que estamos atravesando originada por la crisis sanitaria del COVID-19.

En este anexo de personal se contemplan los incrementos retributivos del personal al servicio de esta administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, publicado en el BOE n.º 19 de 22 de enero de 2020.

Cuantitativamente, los créditos iniciales del Capítulo I del Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Mogán para el ejercicio 2021, ascienden a la cantidad de 15.511.835,80 €, lo que supone un aumento con respecto al Capítulo I para el ejercicio 2019, que se explica no sólo por la creación de nuevas plazas, sino que también por el aumento de las retribuciones del personal al servicio del sector público, las cuales no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, y que en la aprobación de nuestro presupuesto de 2019 no estaba reflejada la subida, debido a que no existía Ley de Presupuestos Generales del Estado y se desconocía el aumento que se iba a establecer. Al mismo tiempo, por la valoración de algunos complementos específicos y trienios (que cumplirán durante el ejercicio 2021), así como las gratificaciones por los 25 años de servicio y jubilaciones previstas para el ejercicio 2021 del personal laboral de este ayuntamiento, más los compromisos de gasto que tiene este ayuntamiento para poder llevar a cabo los planes de empleo.

Hay que tener en cuenta que el actual capítulo I del presupuesto, tiene varias plazas que no están dotadas presupuestariamente por todo el año completo, al no estar previsto que las mismas se ocupen durante el ejercicio 2021, y de esta forma ajustarse esta administración a los requisitos legalmente establecidos.

En la elaboración de la propuesta del Anexo de Personal y, en general, del Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Mogán para el ejercicio 2021, se ha analizado, no solamente la normativa al respecto, sino también las previsiones económicas para el año 2021, que anticipa un año de mucha incertidumbre con motivo de la situación actual generada por el COVID-19. En cuanto a nuestro municipio, esperamos que, gracias a los esfuerzos realizados, y si más pronto que tarde se pudiera administrar una vacuna efectiva para la humanidad, el sector turístico pueda remontar la situación tan grave que está atravesando y vuelva a ser el motor económico del municipio, lo cual nos permitirá mantener las prestaciones que corresponde a esta administración y así, poder ampliar los servicios que se prestan a los ciudadanos de nuestro municipio, dotando al mismo de unas infraestructuras acordes a las necesidades existentes.

Objeto fundamental de este gobierno es el prestar el mejor servicio a sus ciudadanos, extremo que no sería posible sin la concurrencia de sus empleados públicos, empleados cuyo trabajo es de recibo agradecer y valorar con gran estima, pues la satisfacción de nuestros vecinos sería imposible sin el esfuerzo diario de todos y cada uno de ellos.

En Mogán a fecha de la firma electrónica
Fdo.: Juan Mencey Navarro Romero,
Concejal delegado de Asesoría Jurídica y Mediación,
Recursos Humanos y Contratación, entre otras materias
S/Decreto nº 2050/2019, de 17 de junio

Avda. de la Constitución, Nº 4 - 35140 Mogán - Las Palmas - Tel: 928 158 800 - Fax: 928 569 166 - CIF: P- 3501300-B

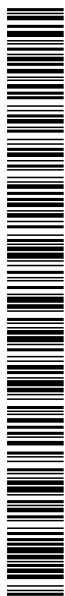
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Concejal Delegado en materia de Urbanismo, Seguridad Ciudadana, Asesoría	11/11/2020 11:42

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/validacion/validacionDoc/index.jsp?c=sv=P006754aa2f1304a3807e406c0b0d218>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/validacion/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>



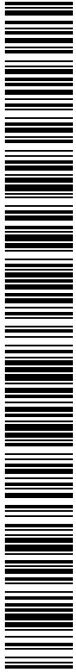
D006754aa2f1304a3807e406c0b0d218



P006754aa2f1304a3807e406c0b0d218

**PLANTILLA DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD,
QUE SE ADJUNTA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.021.
PERSONAL FUNCIONARIO**

FUNCIONARIOS			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	EFFECTIVOS 2.021	GRUPO	NIVEL
1.-CON HABILITACION			
CARACTER NACIONAL			
*Secretario	1	A1	30
*Interventor	1	A1	30
*Tesorero	1	A1	30
2.-GRUPO DE ADMON. GENERAL			
*Técnicos	8	A1	30
*Administrativos	17	C1	22
*Auxiliares	29	C2	18
*Auxiliares	3	C2	9
*Conserjes	3	A.P.	14
3.-GRUPO DE ADMON. ESPECIAL			
I.-Subescala Técnica			
*Arquitecto	3	A1	30
*Arquitecto	2	A1	20
*Tco. Ldo. Informatica	1	A1	30
*Licenciado Educación Física	1	A1	30
*Técnico de O.M.I.C.	1	A1	30
*Psicologa	1	A1	30
*Letrado	1	A1	30
*Letrado	3	A1	20
*Aparejadores	5	A2	26
*Aparejador	1	A2	16
*Arquitecto Tecnico	1	A2	26
*Arquitecto Técnico	1	A2	16
*Asistente Social	2	A2	26
*Diplomado Empresariales	4	A2	26
*Graduado Social	2	A2	26
*Ingeniero Técnico Industrial	3	A2	26
*Ingeniero Técnico Industrial	3	A2	16
*Técnico de Gestión (Turismo)	1	A2	26
*Tco. Especialista en Gestión, Modernización e Innovación Tecnológica	1	B	24
*Delineante	2	C1	22
II.-Subescala de Servicios Especiales			
II. A).-Policia Local			
*Subinspector	4	A2	26
*Oficial	9	C1	18
*Policías	59	C1	18
II.B).-Personal de Oficios			
*Oficial 1ª Mantenimiento	1	C2	18
*Sepulturero	1	A.P.	14
Totales	176		

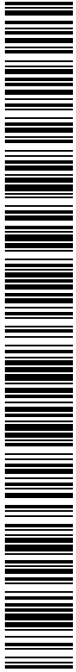


D006754aa0b13138dc07e43610b0c16i

**PLANTILLA DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD,
QUE SE ADJUNTA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.021.**

PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACION PUESTO TRABAJO	PLAZAS EFECTIVAS	GRUPO	NIVEL
Trabajador Social	1	B	26
Delineante	1	C	22
Encargado de Obras	2	C	22
Técnico de Embellecimiento	1	C	22
Técnico Sonido	1	C	22
Técnico Esp. Educ. Infantil	7	C	22
Técnico Integración Social	1	C	22
Tecnico Socioeducativo	1	C	22
Coordinador Animacion Sociocultural	1	C	22
Animador Socio_Cultural	1	D	18
Auxiliar Administrativo	5	D	18
Auxiliar Notificación	2	D	18
Auxiliar Información Turística	1	D	18
Cocinera	1	D	18
Conductor 1ª	2	D	18
Conductor 1ª Tractorista	3	D	18
Coordinadora de Limpieza	1	D	18
Monitor de Cultura	3	D	18
Monitor Folklore	2	D	18
Monitora Centro Ocupacional	1	D	18
Oficial 1ª Albañil	5	D	18
Oficial 1ª Cerrajero	1	D	18
Oficial 1ª Instalaciones Deportivas	1	D	18
Oficial 1ª Mantenimiento	9	D	18
Oficial 1ª Pintor	1	D	18
Oficial de 1ª (Fontanero)	2	D	18
Oficial Mantenimiento	1	D	18
Técnico de Informática	1	D	18
Técnico de Mantenimiento	1	D	18
Auxiliar Enfermeria	1	D	18
Auxiliar de Hogar	2	E	14
Ayudante de Cocina	1	E	14
Conserje	9	E	14
Limpiadora	23	E	14
Oficial 2ª Mecánico	2	E	14
Peón Lacero	1	E	14
Peón	15	E	14
Totales	114		



D006754aa80b13138dc07e43610b0c16i

**PLANTILLA DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD,
QUE SE ADJUNTA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.021.
PERSONAL INDEFINIDO**

DENOMINACION PUESTO TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL
PERSONAL LABORAL INDEFINIDO			
A.D.L. (Economista)	1	A	30
A.D.L. (Licenciada)	1	A	30
Psicologa	3	A	30
Ingeniero Superior Industrial	1	A	30
Arquitecto	1	A	30
Pedagoga	2	A	30
Abogada	1	A	30
Aparejador	1	B	26
A.D.L. (Graduado Social)	2	B	26
Técnico de Gestión	1	B	26
Trabajadora Social	10	B	26
Educadora Social	2	B	26
Informático (Titulado Medio)	1	B	26
Dinamizador	1	B	26
Técnico Grado Medio	1	B	26
Diplomada Educación Física	1	B	26
Técnico Superior en Educación Infantil	3	C	22
Administrativo Informatico	1	C	22
Auxiliar Información	1	D	18
Auxiliar Administrativos	5	D	18
Monitora de Educación	1	D	18
Oficial 1ª Mantenimiento	2	D	18
Técnico de Iluminación	1	D	18
Animadora socio cultural	1	D	18
Capataz	1	D	
Limpiadora	1	E	14
Auxiliar de Hogar	4	E	14
Peón	1	E	14
Oficial 2ª	3	E	
Totales	55		

Iltre. Ayuntamiento de Mogán



D006754aa80b13138dc07e43610b0c16i



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

**PLANTILLA DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD,
QUE SE ADJUNTA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.021
ALTAS-BAJAS**

FUNCION	PUESTO	TITULAR	ESTADO	RELACION
ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	ALTA	FUNCIONARIO
ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	ALTA	FUNCIONARIO
ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Alamo Alonso José Carlos	BAJA	FUNCIONARIO
ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Saavedra Benitez, José Vicente	BAJA	FUNCIONARIO
ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Quintana Mejías, Mónica	BAJA	FUNCIONARIO
ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Sarmiento Afonso, Carmen	BAJA	FUNCIONARIO
Política Económica y Fiscal	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Bueno Hernández, Francisco Javier	BAJA	FUNCIONARIO
Política Económica y Fiscal	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Cruz López, Rosa Delia	BAJA	FUNCIONARIO
ADMINISTRACION GENERAL	CONSERJE	VACANTE	ALTA	FUNCIONARIO
URBANISMO	ARQUITECTO TÉCNICO	VACANTE	ALTA	FUNCIONARIO
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	INSPECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS 2ª ACTIVIDAD	HERRERA OJEDA, FRANCISCO LUIS	BAJA	FUNCIONARIO
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	POLICÍAS 2ª ACTIVIDAD (FUNCIONES ADMINISTRATIVAS)	GIL PEREZ, NIEVES	BAJA	FUNCIONARIO
ADMINISTRACION GENERAL	TCO. SUP. DES. APLICACIONES INFORMATICAS	SUAREZ GONZALEZ, JOSE ARMANDO	BAJA	FUNCIONARIO
ADMON. GRAL COMERCIO, TURISMO Y PYMES	ADMINISTRATIVO	BUENO LÓPEZ, MANUEL	BAJA	FUNCIONARIO
ACCION SOCIAL	TECNICO SOCIOEDUCATIVO	VACANTE	ALTA	LABORAL FIJO
ACCION SOCIAL	AUXILIAR ENFERMERIA	VACANTE	ALTA	LABORAL FIJO
FUNC. CTROS. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	TECNICO ESPECIALISTA EDUCACION INFANTIL	VACANTE	ALTA	LABORAL FIJO
VIAS PUBLICAS	JARDINERO	ALONSO LUJAN, JUAN A.	BAJA	LABORAL FIJO
ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVO INFORMATICO	SANCHEZ SUAREZ, GONZALO	ALTA	LABORAL INDEFINIDO
FUNC. CTROS. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	TÉCNICO SUPERIOR E.I.	CARABALLERO HERNANDEZ, BEATRIZ	BAJA	LABORAL INDEFINIDO
SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS	CAPATAZ	HERNÁNDEZ VEGA, VÍCTOR	ALTA	LABORAL INDEFINIDO
SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS	OFICIAL DE 2ª	AFONSO MELIÁN, JOSE ANTONIO	ALTA	LABORAL INDEFINIDO
SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS	OFICIAL DE 2ª	GUILLÉN HERNÁNDEZ, ISIDRO	ALTA	LABORAL INDEFINIDO
SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS	OFICIAL DE 2ª	NUEZ PÉREZ, CARMELO	ALTA	LABORAL INDEFINIDO

**Iltre. Ayto. Mogán
Dpto. Intervención**



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

TOTAL CAPITULO I
PRESUPUESTO PERSONAL 2.021

CLASE DE PERSONAL		NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO														RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		SEGURIDAD SOCIAL		TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS, COMPLEMENTARIAS, SEG. SOCIAL	
1. FUNCIONARIOS		GRUPO:	A1:	24	A2:	27	B:	1	C1:	87	C2:	33	A.P.:	4	Total:	176	2.077.877,27 €	3.881.623,09 €	1.683.453,11 €	7.642.953,48 €			
2. LABORALES FIJOS		GRUPO:	A:				B:	1	C:	15	D:	45	E:	53	Total:	114	1.131.218,63 €	2.054.962,58 €	1.116.241,48 €	4.302.422,68 €			
3. LABORALES INDEFINIDOS		GRUPO:	A:	10			B:	20	C:	4	D:	11	E:	6	Total:	55	805.980,99 €	1.330.665,00 €	593.313,51 €	2.729.959,50 €			
4. ALTOS CARGOS															Total:	11	494.388,87 €		157.057,70 €	651.446,56 €			
5. EVENTUALES DE CONFIANZA:															Total:	5	139.400,06 €		45.653,52 €	185.053,58 €			
TOTALES DE PUESTOS DE TRABAJO		GRUPO:	A	10													TOTAL:	361					
		GRUPO:	A1:	24													TOTALES:		4.648.865,82 €	7.267.250,67 €	3.595.719,31 €	15.511.835,80 €	
		GRUPO:	A2:	27																			
		GRUPO:	B:	22																			
		GRUPO:	C:	19																			
		GRUPO:	C1:	87																			
		GRUPO:	C2:	33																			
		GRUPO:	D:	56																			
		GRUPO:	E:	59																			
		GRUPO:	A.P.:	4																			



D006754aa90613138dc07e43610b0c16i

**CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
ORGANOS DE GOBIERNO
EJERCICIO 2.021**

	CONCEPTO	NOMBRE ORGANOS DE GOBIERNO	SUELDO BRUTO	SEGURIDAD SOCIAL
1	Alcaldesa	BUGAO	53.065,32 €	15.897,81 €
2	Teniente Alcalde	NAROJ	45.105,48 €	14.681,83 €
3	Teniente Alcalde	PEGUG	45.334,38 €	14.756,34 €
4	Teniente Alcalde	BEANL	45.105,48 €	14.681,83 €
5	Teniente Alcalde	ALPET	45.334,38 €	14.756,34 €
6	Teniente Alcalde	HECRJ	45.334,38 €	14.756,34 €
7	Concejal	ORSAJ	45.334,38 €	12.265,44 €
8	Concejal	DILEC	45.334,38 €	14.756,34 €
9	Concejal	MEALA	45.334,38 €	14.756,34 €
10	Concejal	GUNAV	45.105,48 €	14.681,83 €
11	Concejal	SAARF	34.000,82 €	11.067,24 €

TOTAL ORGANOS GOBIERNO	494.388,87 €	157.057,70 €
-------------------------------	---------------------	---------------------

912.100.00	Retribuciones Altos Cargos	494.388,87 €
912.160.00	Seguridad Social	157.057,70 €

TOTAL FUNCION	651.446,56 €
----------------------	---------------------

**Ittre. Ayto. Mogán
Dpto. Intervención**



D006754aa90613138dc07e43610b0c16i

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
EVENTUAL DE CONFIANZA
EJERCICIO 2.021

N.º	CONCEPTO	NOMBRE PERSONAL EVENTUAL	SUELDO BRUTO	SEGURIDAD SOCIAL
1	Asesor/a Urbanismo y Servicios	GUROR	32.500,02 €	10.643,76 €
2	Asesor/a Educación y Juventud	MACAY	32.500,02 €	10.643,76 €
3	Asesor/a		32.500,02 €	10.643,76 €
4	Asesor/a		22.900,00 €	7.499,75 €
5	Asesor/a		19.000,00 €	6.222,50 €

TOTAL EVENTUAL CONFIANZA	139.400,06 €	45.653,52 €
---------------------------------	---------------------	--------------------

912.110.00	Retribuciones Personal Eventual	139.400,06 €
912.160.00	Seguridad Social	45.653,52 €

TOTAL FUNCION	185.053,58 €
----------------------	---------------------

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGAN
DPTO. DE INTERVENCION



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

ANEXO PERSONAL - 2.021
PERSONAL FUNCIONARIO

TOTAL FUNCIONARIOS			
CONCEPTOS	ECONÓMICAS	IMPORTES	TOTALES
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS			2.077.877,27 €
1. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	120.00	345.874,40 €	
2. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2	120.01	273.108,41 €	
3. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO B	120.02	10.916,40 €	
4. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	120.03	631.363,12 €	
5. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	120.04	249.726,72 €	
6. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A.P.	120.05	25.594,46 €	
7. TRIENIOS	120.06	293.585,30 €	
8. OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	120.09	247.708,46 €	
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			3.881.623,09 €
9. COMPLEMENTO DE DESTINO	121.00	1.174.348,93 €	
10. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	121.01	1.531.762,27 €	
11. OTROS COMPLEMENTOS	121.03	238.856,31 €	
12. PRODUCTIVIDAD	150.00	101.197,75 €	
13. GRATIFICACIONES	151.00	269.400,00 €	
14. PRODUCTIVIDAD CONVENIO	150.00	313.851,26 €	
15. PRESTACIONES SOCIALES	161.00		
16. FORMACIÓN	162.00	8.900,00 €	
17. ACCIÓN SOCIAL	162.04	6.006,00 €	
18. SEGUROS	162.05	118.000,00 €	
19. DISPONIBILIDAD	152.00	119.300,57 €	
C. TOTAL RETRIBUCIONES			5.959.500,36 €
D. SEGURIDAD SOCIAL	160.00	1.683.453,11 €	1.683.453,11 €
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL			7.642.953,48 €
NÚMERO DE FUNCIONARIOS	GRUPO.	A1: 24 A2: 27 B: 1 C1: 87 C2: 33 A.P.: 4	TOTAL: 176

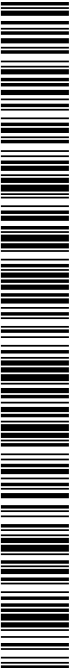


D006754aa90b13138dc07e43610b0c16i

ANEXO PERSONAL - 2.021
PERSONAL FUNCIONARIO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

CONCEPTOS	ECONÓMICAS	IMPORTES	TOTALES
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS			369.413,59 €
1. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	920.120.00	131.188,04 €	
2. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2	920.120.01	18.671,92 €	
3. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO B	920.120.02	10.916,40 €	
4. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	920.120.03	56.260,08 €	
5. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	920.120.04	54.627,72 €	
6. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A.P.	920.120.05	10.713,96 €	
7. TRIENIOS	920.120.06	44.638,30 €	
8. OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	920.120.09	42.397,17 €	
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			829.430,33 €
9. COMPLEMENTO DE DESTINO	920.121.00	234.234,08 €	
10. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	920.121.01	292.710,95 €	
11. OTROS COMPLEMENTOS	920.121.03	44.180,86 €	
12. PRODUCTIVIDAD	920.150.00	68.751,84 €	
13. GRATIFICACIONES	920.151.00	9.000,00 €	
14. PRODUCTIVIDAD CONVENIO	920.150.00	60.252,60 €	
15. PRESTACIONES SOCIALES	920.161.00		
16. FORMACIÓN	920.162.00	1.300,00 €	
17. ACCIÓN SOCIAL	920.162.04	1.000,00 €	
18. SEGUROS	920.162.05	118.000,00 €	
C. TOTAL RETRIBUCIONES			1.198.843,92 €
D. SEGURIDAD SOCIAL	920.160.00	283.427,28 €	283.427,28 €
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL			1.482.271,20 €
NÚMERO DE FUNCIONARIOS	GRUPO.	A1: 10 A2: 2 B: 1 C1: 6 C2: 8 A.P.: 2 TOTAL: 29	



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS
DE TRABAJO
FUNCIONARIOS DE CARRERA
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR ADMINISTRACIÓN GENERAL	G	SUELDO BASICO	Nº. TRIEN.	TRIENIOS IMPORTE	PAGAS EXTRAS		TOTAL BASICAS	COMP. DESTINOS	COMP. ESPECIF.	COMP. ESP. JUN/DBRE	TOTAL ESPECIFICO	TOTAL COMPLEM.	RESIDENCIA	PRODUCT. CONVENIO	TOTAL GENERAL	SEG. SOCIAL
							S.ºANTIG.	C.DEST.										
1	Secretario	VACANTE - CHCAD	A1	14.442,72 €			1.485,40 €	2.102,62 €	15.928,12 €	12.615,72 €	27.659,04 €	4.609,84 €	32.268,88 €	46.987,22 €	2.233,92 €	3.291,84 €	65.149,26 €	15.238,45 €
2	Técnico Superior - Coordinador Areas	ALLES	A1	14.442,72 €	9	5.002,56 €	2.000,02 €	2.102,62 €	21.445,30 €	12.615,72 €	27.659,04 €	4.609,84 €	32.268,88 €	46.987,22 €	2.233,92 €	3.291,84 €	70.666,44 €	12.552,19 €
3	Tco. Admón. General	VACANTE - CHCAD	A1	14.442,72 €	3	1.667,52 €	1.656,94 €	2.102,62 €	17.767,18 €	12.615,72 €	10.154,88 €	1.692,48 €	11.847,36 €	26.565,70 €	2.233,92 €	3.291,84 €	46.566,80 €	15.238,45 €
4	Tco. Admón. General - Jefa Servicio Departamento de Contratacion	VACANTE-HEPEB	A1	14.442,72 €	3	1.667,52 €	1.656,94 €	2.102,62 €	17.767,18 €	12.615,72 €	18.231,00 €	3.038,50 €	21.269,50 €	35.987,84 €	2.233,92 €	3.291,84 €	55.988,94 €	15.238,45 €
5	Tco. Admón. General	VACANTE-HEDAP	A1	14.442,72 €	5	2.779,20 €	1.771,30 €	2.102,62 €	18.993,22 €	12.615,72 €	10.154,88 €	1.692,48 €	11.847,36 €	26.565,70 €	2.233,92 €	3.291,84 €	47.792,84 €	15.238,45 €
6	Letrado	VACANTE	A1	1.203,56 €			123,78 €	79,53 €	1.327,34 €	477,19 €	846,24 €	141,04 €	987,28 €	1.544,00 €	186,16 €	274,32 €	3.057,51 €	1.039,53 €
7	Letrado (Resp. Asesoría Jurídica)	VACANTE-GOMAD	A1	14.442,72 €	1	555,84 €	1.542,58 €	2.102,62 €	16.541,14 €	12.615,72 €	14.612,16 €	2.435,36 €	17.047,52 €	31.765,86 €	2.233,92 €	3.291,84 €	50.540,92 €	16.795,82 €
8	Letrado	VACANTE	A1	14.442,72 €			1.485,40 €	954,38 €	15.928,12 €	5.726,28 €	10.154,88 €	1.692,48 €	11.847,36 €	18.528,02 €	2.233,92 €	3.291,84 €	36.690,06 €	12.474,35 €
9	Letrado	VACANTE - DIALA	A1	14.442,72 €			1.485,40 €	954,38 €	15.928,12 €	5.726,28 €	10.154,88 €	1.692,48 €	11.847,36 €	18.528,02 €	2.233,92 €	3.291,84 €	36.690,06 €	12.474,35 €
10	Tco. Licenc. Informática - Responsable Informática	BEFEN	A1	14.442,72 €	8	4.446,72 €	1.942,84 €	2.102,62 €	20.832,28 €	12.615,72 €	14.612,16 €	2.435,36 €	17.047,52 €	31.765,86 €	2.233,92 €	3.291,84 €	54.832,06 €	12.552,19 €
11	Graduado Social	VACANTE	A2	6.223,64 €			759,00 €	757,72 €	6.982,64 €	4.546,32 €	4.241,16 €	706,86 €	4.948,02 €	10.252,06 €	912,84 €	1.250,88 €	18.147,54 €	4.985,39 €
12	Graduado Social	SUGAG	A2	12.448,28 €	9	3.420,72 €	1.964,10 €	1.515,44 €	17.833,10 €	9.092,64 €	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	20.504,12 €	1.825,68 €	2.501,76 €	40.162,90 €	10.964,82 €
13	Técnico Especialista en Gestión, Modernización e Innovación Tecnológica	SUGOJ	B	10.916,40 €	7	2.292,00 €	1.907,32 €	1.265,20 €	15.115,72 €	7.591,20 €	14.612,16 €	2.435,36 €	17.047,52 €	25.903,92 €	1.789,80 €	2.501,76 €	42.809,44 €	11.644,98 €
14	Administrativo	VISAJ	C1	9.376,68 €	12	3.569,16 €	1.889,06 €	1.106,60 €	14.834,90 €	6.639,60 €	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	15.483,44 €	1.505,40 €	1.843,56 €	31.823,74 €	8.652,50 €
15	Administrativo	VACANTE-ROSOP	C1	9.376,68 €	0*1	257,31 €	1.400,08 €	1.106,60 €	11.034,07 €	6.639,60 €	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	15.483,44 €	1.505,40 €	1.843,56 €	28.022,91 €	9.318,34 €
16	Administrativo	SABEJ	C1	9.376,68 €	8*9	2.011,11 €	1.683,71 €	1.106,60 €	13.071,50 €	6.639,60 €	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	15.483,44 €	1.505,40 €	1.843,56 €	30.060,34 €	8.199,30 €
17	Administrativo - Jefe RRHH	ALALJ	C1	9.376,68 €	6	1.510,68 €	1.592,78 €	1.106,60 €	12.480,14 €	6.639,60 €	14.631,16 €	2.435,36 €	17.047,52 €	24.793,72 €	1.505,40 €	1.843,56 €	38.779,26 €	10.440,06 €
18	Administrativo	QUMEM	C1	9.376,68 €	7	1.744,20 €	1.631,32 €	1.106,60 €	12.752,20 €	6.639,60 €	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	15.483,44 €	1.505,40 €	1.843,56 €	29.741,04 €	8.117,24 €
19	Administrativo	SA AFC	C1	9.376,68 €	7	1.744,20 €	1.631,32 €	1.106,60 €	12.752,20 €	6.639,60 €	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	15.483,44 €	1.505,40 €	1.843,56 €	29.741,04 €	8.117,24 €
20	Auxiliar Administrativo	VACANTE-GOSAM	C2	7.803,96 €	1	233,52 €	1.327,34 €	856,92 €	9.364,82 €	5.141,52 €	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	10.909,22 €	1.240,68 €	1.580,04 €	21.514,72 €	7.205,57 €
21	Auxiliar Administrativo	VACANTE	C2	3.901,98 €			644,40 €	221,39 €	4.546,38 €	1.328,34 €	2.104,62 €	350,77 €	2.455,39 €	4.005,12 €	620,34 €	790,02 €	9.171,84 €	3.108,10 €
22	Auxiliar Administrativo	VACANTE	C2	3.901,98 €			644,40 €	221,39 €	4.546,38 €	1.328,34 €	2.104,62 €	350,77 €	2.455,39 €	4.005,12 €	620,34 €	790,02 €	9.171,84 €	3.108,10 €
23	Auxiliar Administrativo	SATRE	C2	7.803,96 €	10	2.277,48 €	1.664,96 €	856,92 €	11.746,40 €	5.141,52 €	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	10.909,22 €	1.240,68 €	1.580,04 €	23.896,30 €	6.547,42 €
24	Auxiliar Administrativo	ALPEA	C2	7.803,96 €	7*8	1.951,78 €	1.594,39 €	856,92 €	11.350,13 €	5.141,52 €	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	10.909,22 €	1.240,68 €	1.580,04 €	23.500,03 €	6.445,58 €
25	Auxiliar Administrativo	QUCOF	C2	7.803,96 €	8*9	1.965,46 €	1.616,39 €	856,92 €	11.385,81 €	5.141,52 €	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	10.909,22 €	1.240,68 €	1.580,04 €	23.535,71 €	6.454,75 €
26	Auxiliar Administrativo	SUGOJ	C2	7.803,96 €	10	2.335,20 €	1.674,20 €	856,92 €	11.813,36 €	5.141,52 €	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	10.909,22 €	1.240,68 €	1.580,04 €	23.963,26 €	6.564,63 €
27	Auxiliar Administrativo	GOGOJ	C2	7.803,96 €	8*9	1.887,62 €	1.616,39 €	856,92 €	11.307,97 €	5.141,52 €	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	10.909,22 €	1.240,68 €	1.580,04 €	23.457,87 €	6.434,74 €
28	Conserje	VACANTE	A.P.	5.356,98 €			892,83 €	496,56 €	6.249,81 €	2.979,36 €	1.041,93 €	173,66 €	1.215,59 €	4.691,51 €	821,97 €	987,84 €	11.763,29 €	3.978,35 €
29	Conserje	AFSUF	A.P.	5.356,98 €	10	1.318,50 €	1.112,58 €	496,56 €	7.788,06 €	2.979,36 €	1.041,93 €	173,66 €	1.215,59 €	4.691,51 €	821,97 €	987,84 €	13.301,54 €	3.672,37 €

TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL		282.378,12 €
920.120.00	Retribuciones Básicas Grupo A1	131.188,04 €
920.120.01	Retribuciones Básicas Grupo A2	18.671,92 €
920.120.02	Retribuciones Básicas Grupo B	10.916,40 €
920.120.03	Retribuciones Básicas Grupo C1	56.260,08 €
920.120.04	Retribuciones Básicas Grupo C2	54.627,72 €
920.120.05	Retribuciones Básicas Grupo A.P.	10.713,96 €
920.120.06	Trienios	44.638,30 €
920.120.09	Otras Retribuciones Básicas	42.397,17 €
920.121.00	Retribuciones Complementarias Comp. Destino	234.234,08 €
920.121.01	Retribuciones Complementarias Comp. Especifico	292.710,95 €
920.121.03	Retribuciones Complementarias Otros Complementos	44.180,86 €
920.150.00	Productividad	68.751,84 €
920.151.00	Gratificaciones	9.000,00 €
920.150.00	Productividad Convenio	60.252,60 €
920.160.00	Seguridad Social	283.427,28 €
920.161.00	Prestaciones Sociales	
920.162.00	Formación	1.300,00 €
920.162.04	Acción Social	1.000,00 €
920.162.05	Seguros	118.000,00 €
TOTAL FUNCION		1.482.271,20 €



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

ANEXO PERSONAL - 2.021
PERSONAL FUNCIONARIO

SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

CONCEPTOS	ECONÓMICAS	IMPORTES	TOTALES
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS			698.921,98 €
1. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	132.120.00		
2. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2	132.120.01	16.118,48 €	
4. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	132.120.03	453.206,20 €	
5. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	132.120.04	23.411,88 €	
6. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A.P.	132.120.05		
7. TRIENIOS	132.120.06	117.475,96 €	
8. OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	132.120.09	88.709,46 €	
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			1.409.246,03 €
9. COMPLEMENTO DE DESTINO	132.121.00	323.905,91 €	
10. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	132.121.01	534.128,26 €	
11. OTROS COMPLEMENTOS	132.121.03	78.682,38 €	
12. PRODUCTIVIDAD	920.150.00	13.113,73 €	
13. GRATIFICACIONES	132.151.00	238.000,00 €	
14. PRODUCTIVIDAD CONVENIO	132.150.00	97.115,18 €	
15. PRESTACIONES SOCIALES	920.161.00		
16. FORMACIÓN	920.162.00	3.000,00 €	
17. ACCIÓN SOCIAL	920.162.04	2.000,00 €	
19. DISPONIBILIDAD	132.152.00	119.300,57 €	
C. TOTAL RETRIBUCIONES			2.108.168,01 €
D. SEGURIDAD SOCIAL	132.160.00	673.801,81 €	673.801,81 €
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL			2.781.969,82 €
NÚMERO DE FUNCIONARIOS	GRUPO.	A1: 0 A2: 4 C1: 68 C2: 3 A.P.: 0	TOTAL: 75



CATALOGO DE PUESTOS
DE TRABAJO
FUNCIONARIOS DE CARRERA
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR	G	SUELDO BASICO	Nº. TRIEN.	TRIEENIOS IMPORTE	PAGAS EXTRAS S.+ANTIG.	C.DEST.	TOTAL BASICAS	COMP. DESTINOS	COMP. ESPECIF.	COMP. ESP. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	TOTAL COMPLEM.	RESIDENCIA	PRODUCT. CONVENIO	DISPONIB.	TOTAL GENERAL	SEG. SOCIAL
1	Subinspector Jefe Policía Local	ALRO	A2	12.488,28 €	11*12	3.488,92 €	2.029,94 €	1.515,44 €	18.007,14 €	9.092,64 €	19.176,60 €	3.196,10 €	22.372,70 €	32.980,78 €	1.825,68 €	2.501,76 €	2.370,21 €	52.813,60 €	21.135,99 €
2	Subinspector	VACANTE	A2	259,30 €			13,94 €	54,88 €	273,24 €	329,26 €				384,14 €	26,69 €	54,85 €		684,07 €	270,74 €
3	Subinspector	VACANTE	A2	259,30 €			13,94 €	54,88 €	273,24 €	329,26 €				384,14 €	26,69 €	54,85 €		684,07 €	270,74 €
4	Subinspector	VACANTE-SEDIJ	A2	3.111,60 €			167,30 €	658,52 €	3.278,90 €	3.951,12 €				4.609,64 €	320,28 €	658,20 €		8.208,82 €	3.248,88 €
5	Oficial	DOGAM	C1	9.376,68 €	7	2.182,44 €	1.674,68 €	856,92 €	13.233,80 €	5.141,52 €	10.098,12 €	1.683,02 €	11.781,14 €	17.779,58 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	32.518,78 €	13.458,81 €
6	Oficial - A	VACANTE	C1	781,39 €			112,56 €	71,41 €	893,95 €	428,46 €	841,51 €	140,25 €	981,76 €	1.481,63 €	125,45 €	153,63 €	197,52 €	2.501,03 €	1.045,04 €
7	Oficial - A Extinguir	SASOJ	C1	9.376,68 €	11	3.116,52 €	1.828,84 €	856,92 €	14.322,04 €	5.141,52 €	10.098,12 €	1.683,02 €	11.781,14 €	17.779,58 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	33.607,02 €	13.857,54 €
8	Oficial - Reclasificada	SEDIJ	C1	9.376,68 €	11	3.116,52 €	1.828,84 €	856,92 €	14.322,04 €	5.141,52 €	10.098,12 €	1.683,02 €	11.781,14 €	17.779,58 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	33.607,02 €	13.857,54 €
9	Oficial	VACANTE	C1								137,37 €	22,90 €	160,27 €	160,27 €				160,27 €	58,72 €
10	Oficial	VACANTE	C1								137,37 €	22,90 €	160,27 €	160,27 €				160,27 €	58,72 €
11	Oficial	VACANTE	C1								137,37 €	22,90 €	160,27 €	160,27 €				160,27 €	58,72 €
12	Oficial	VACANTE	C1								137,37 €	22,90 €	160,27 €	160,27 €				160,27 €	58,72 €
13	Oficial	VACANTE	C1								137,37 €	22,90 €	160,27 €	160,27 €				160,27 €	58,72 €
14	Policia - Reclasificada	ABSEV	C1	9.376,68 €	6	1.948,92 €	1.636,14 €	856,92 €	12.961,74 €	5.141,52 €	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	15.856,40 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	30.323,54 €	12.654,47 €
15	Policia	AFSJJ	C1	9.376,68 €			1.350,70 €	856,92 €	10.727,38 €	5.141,52 €	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	15.856,40 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	28.089,18 €	11.835,80 €
16	Policia - Reclasificada	AJARM	C1	9.376,68 €	11	3.116,52 €	1.828,84 €	856,92 €	14.322,04 €	5.141,52 €	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	15.856,40 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	31.683,84 €	13.152,88 €
17	Policia - Reclasificada	ALTRM	C1	9.376,68 €	6*7	1.896,54 €	1.649,99 €	856,92 €	13.923,21 €	5.141,52 €	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	15.856,40 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	30.285,01 €	12.640,35 €
18	Policia - Reclasificada	ALGOA	C1	9.376,68 €	11	3.116,52 €	1.828,84 €	856,92 €	14.322,04 €	5.141,52 €	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	15.856,40 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	31.683,84 €	13.152,88 €
19	Policia	ARGOR	C1	9.376,68 €	6	2.058,48 €	1.646,98 €	856,92 €	13.082,14 €	5.141,52 €	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	15.856,40 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	30.443,94 €	12.698,58 €
20	Policia	DEHEM	C1	9.376,68 €	12	3.350,04 €	1.867,38 €	856,92 €	14.594,10 €	5.141,52 €	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	15.856,40 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	31.955,90 €	13.252,57 €
21	Policia	DIDIA	C1	9.376,68 €	11	3.006,96 €	1.818,00 €	856,92 €	14.201,64 €	5.141,52 €	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	15.856,40 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	31.563,44 €	13.108,77 €
22	Policia	DOGAC	C1	9.376,68 €	6	1.948,92 €	1.636,14 €	856,92 €	12.961,74 €	5.141,52 €	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	15.856,40 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	30.323,54 €	12.654,47 €
23	Policia - Reclasificada	GATRA	C1	9.376,68 €	11	3.116,52 €	1.828,84 €	856,92 €	14.322,04 €	5.141,52 €	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	15.856,40 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	31.683,84 €	13.152,88 €
24	Policia - Reclasificada	GODEJ	C1	9.376,68 €	10	2.773,44 €	1.779,46 €	856,92 €	13.929,58 €	5.141,52 €	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	15.856,40 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	31.291,38 €	13.009,09 €
25	Policia - Reclasificada	GOMAJ	C1	9.376,68 €	11	3.116,52 €	1.828,84 €	856,92 €	14.322,04 €	5.141,52 €	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	15.856,40 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	31.683,84 €	13.152,88 €
26	Policia	GOPEV	C1	9.376,68 €			1.350,70 €	856,92 €	10.727,38 €	5.141,52 €	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	15.856,40 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	28.089,18 €	11.835,80 €
27	Policia - A Extinguir	GOSEM	C1	9.376,68 €	10	2.883,00 €	1.790,30 €	856,92 €	14.049,98 €	5.141,52 €	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	15.856,40 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	31.411,78 €	13.053,20 €
28	Policia - Reclasificada	GOVAR	C1	9.376,68 €	10*11	2.920,80 €	1.828,84 €	856,92 €	14.126,32 €	5.141,52 €	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	15.856,40 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	31.488,12 €	13.081,17 €
29	Policia	HEFED	C1	9.376,68 €			1.350,70 €	856,92 €	10.727,38 €	5.141,52 €	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	15.856,40 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	28.089,18 €	11.835,80 €
30	Policia	HEHES	C1	9.376,68 €	11	3.116,52 €	1.828,84 €	856,92 €	14.322,04 €	5.141,52 €	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	15.856,40 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	31.683,84 €	13.152,88 €
31	Policia - Reclasificada	HERAE	C1	9.376,68 €	6	1.948,92 €	1.636,14 €	856,92 €	12.961,74 €	5.141,52 €	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	15.856,40 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	30.323,54 €	12.654,47 €
32	Policia - A Extinguir	HERAE	C1	9.376,68 €	10*11	3.002,16 €	1.828,84 €	856,92 €	14.207,68 €	5.141,52 €	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	15.856,40 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	31.569,48 €	13.110,98 €
33	Policia	VACANTE	C1	781,39 €			112,56 €	71,41 €	893,95 €	428,46 €	704,14 €	117,36 €	821,50 €	1.321,37 €	125,45 €	153,63 €	197,52 €	2.340,77 €	986,32 €
34	Policia - Reclasificada	JIGAP	C1	9.376,68 €	6	1.948,92 €	1.636,14 €	856,92 €	12.961,74 €	5.141,52 €	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	15.856,40 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	30.323,54 €	12.654,47 €
35	Policia - Reclasificada	LEMIA	C1	9.376,68 €	6*7	2.182,44 €	1.674,68 €	856,92 €	13.233,80 €	5.141,52 €	16.738,44 €	2.789,74 €	19.528,18 €	25.526,62 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	40.265,82 €	16.297,32 €
36	Policia	LESAA	C1	9.376,68 €	6	1.948,92 €	1.636,14 €	856,92 €	12.961,74 €	5.141,52 €	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	15.856,40 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	30.323,54 €	12.654,47 €
37	Policia - Reclasificada	LIBRAJ	C1	9.376,68 €	6*7	2.182,44 €	1.674,68 €	856,92 €	13.233,80 €	5.141,52 €	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	15.856,40 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	30.595,60 €	12.754,15 €
38	Policia	LOSEM	C1	9.376,68 €	11	3.116,52 €	1.828,84 €	856,92 €	14.322,04 €	5.141,52 €	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	15.856,40 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	31.683,84 €	13.152,88 €
39	Policia - Reclasificada	MASOJ	C1	9.376,68 €	11	3.116,52 €	1.828,84 €	856,92 €	14.322,04 €	5.141,52 €	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	15.856,40 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	31.683,84 €	13.152,88 €
40	Policia - Reclasificada	MABEJ	C1	9.376,68 €	11	3.116,52 €	1.828,84 €	856,92 €	14.322,04 €	5.141,52 €	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	15.856,40 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	31.683,84 €	13.152,88 €
41	Policia - A Extinguir	MAMEA	C1	9.376,68 €	6	1.948,92 €	1.636,14 €	856,92 €	12.961,74 €	5.141,52 €	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	15.856,40 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	30.323,54 €	12.654,47 €
42	Policia - Reclasificada	MISUG	C1	9.376,68 €	6	1.948,92 €	1.636,14 €	856,92 €	12.961,74 €	5.141,52 €	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	15.856,40 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	30.323,54 €	12.654,47 €
43	Policia - Reclasificada	MORAM-GAGOV	C1	9.376,68 €	6	1.948,92 €	1.636,14 €	856,92 €	12.961,74 €	5.141,52 €	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	15.856,40 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	30.323,54 €	12.654,47 €
44	Policia - Reclasificada	OJGOA	C1	9.376,68 €	6	1.948,92 €	1.636,14 €	856,92 €	12.961,74 €	5.141,52 €	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	15.856,40 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	30.323,54 €	12.654,47 €
45	Policia - A Extinguir	OIPEA	C1	9.376,68 €	6	1.948,92 €	1.636,14 €	856,92 €	12.961,74 €	5.141,52 €	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	15.856,40 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	30.323,54 €	12.654,47 €
46	Policia - Reclasificada	ORSAJ	C1	9.376,68 €	7	2.182,44 €	1.674,68 €	856,92 €	13.233,80 €	5.141,52 €	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	15.856,40 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	30.595,60 €	12.754,15 €
47	Policia	QUPEA	C1	9.376,68 €	6*7	2.010,90 €	1.649,99 €	856,92 €	13.037,57 €	5.141,52 €	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	15.856,40 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	30.399,37 €	12.682,25 €
48	Policia - A Extinguir	RAIJJ	C1	9.376,68 €	11	3.116,52 €	1.828,84 €	856,92 €	14.322,04 €	5.141,52 €	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	15.856,40 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	31.683,84 €	13.152,88 €
49	Policia - Reclasificada	RACUR	C1	9.376,68 €	7	2.182,44 €	1.674,68 €	856,92 €	13.233,80 €	5.141,52 €	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	15.856,40 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	30.595,60 €	12.754,15 €
50	Policia - A Extinguir	ROMUO	C1	9.376,68 €	10	2.883,00 €	1.790,30 €	856,92 €	14.049,98 €	5.141,52 €	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	15.856,40 €	1.505,40 €	1.843,56 €	2.370,21 €	31.411,78 €	13.053,20 €
51	Policia - A Extinguir	RUPEF	C1	9.376,68 €	10*11	3.002,16 €	1.804,15 €	856,92 €	14.182,99 €	5.141,52 €	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	15.856,40 €					



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

132.120.03	Retribuciones Básicas Grupo C1	453.206,20 €
132.120.04	Retribuciones Básicas Grupo C2	23.411,88 €
132.120.06	T trienios	117.475,96 €
132.120.09	Otras Retribuciones Básicas	88.709,46 €
132.121.00	Retribuciones Complementarias Comp. Destino	323.905,91 €
132.121.01	Retribuciones Complementarias Comp. Específico	534.128,26 €
132.121.03	Retribuciones Complementarias Otros Complementos	78.682,38 €
920.150.00	Productividad	13.113,73 €
132.151.00	Gratificaciones	238.000,00 €
132.150.00	Productividad Convenio	97.115,18 €
132.152.00	Disponibilidad	119.300,57 €
132.160.00	Seguridad Social	673.801,81 €
920.161.00	Prestaciones Sociales	
920.162.00	Formación	3.000,00 €
920.162.04	Acción Social	2.000,00 €
TOTAL FUNCION		2.781.969,82 €

CATALOGO DE PUESTOS
DE TRABAJO
FUNCIONARIOS DE CARRERA
EJERCICIO 2.031



D006754aa90b13138dc07e43610b0c16i

ANEXO PERSONAL - 2.021
PERSONAL FUNCIONARIO

ACCIÓN SOCIAL												
CONCEPTOS		ECONÓMICAS		IMPORTES		TOTALES						
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS						81.096,18 €						
						1. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	231.120.00	14.442,72 €				
						2. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2	231.120.01	12.488,28 €				
						4. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	231.120.03					
						5. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	231.120.04	23.411,88 €				
						6. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A.P.	231.120.05	7.142,64 €				
						7. TRIENIOS	231.120.06	14.779,70 €				
						8. OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	231.120.09	8.830,96 €				
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS						105.009,78 €						
						9. COMPLEMENTO DE DESTINO	231.121.00	43.321,74 €				
						10. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	231.121.01	36.475,74 €				
						11. OTROS COMPLEMENTOS	231.121.03	7.781,64 €				
						12. PRODUCTIVIDAD	920.150.00	1.296,94 €				
						13. GRATIFICACIONES	231.151.00	4.800,00 €				
						14. PRODUCTIVIDAD CONVENIO	231.150.00	10.533,72 €				
						15. PRESTACIONES SOCIALES	920.161.00					
						16. FORMACIÓN	920.162.00	400,00 €				
						17. ACCIÓN SOCIAL	920.162.04	400,00 €				
						C. TOTAL RETRIBUCIONES						186.105,96 €
D. SEGURIDAD SOCIAL		231.160.00		46.638,88 €		46.638,88 €						
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL						232.744,84 €						
NÚMERO DE FUNCIONARIOS GRUPO. A1: 1 A2: 1 C1: 0 C2: 3 A.P.: 0 TOTAL: 5												



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS
DE TRABAJO
FUNCIONARIOS DE CARRERA
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR ACCIÓN SOCIAL	G	SUELDO BASICO	Nº. TRIEN.	TRIENIOS IMPORTE	PAGAS EXTRAS		TOTAL BASICAS	COMP. DESTINOS	COMP. ESPECIF.	COMPLE. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	TOTAL COMPLEM.	RESIDENCIA	PRODUCT. CONVENIO	TOTAL GENERAL	SEG. SOCIAL
							S.ºANTIG.	C.DEST.										
1	Psicóloga	RASAF	A1	14.442,72 €	9*10	5.089,20 €	2.028,61 €	2.102,62 €	21.560,53 €	12.615,72 €	10.154,88 €	1.692,48 €	11.847,36 €	26.565,70 €	2.233,92 €	3.291,84 €	50.360,15 €	12.552,19 €
2	Asistente Social	SAESJ-MAMAN	A2	12.488,28 €	11	4.767,12 €	2.107,34 €	1.515,44 €	19.362,74 €	9.092,64 €	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	20.504,12 €	1.825,68 €	2.501,76 €	41.692,54 €	13.788,62 €
3	Auxiliar Administrativo	CAGOM	C2	7.803,96 €	6	1.401,12 €	1.520,04 €	856,92 €	10.725,12 €	5.141,52 €	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	10.909,22 €	1.240,68 €	1.580,04 €	22.875,02 €	6.284,95 €
4	Auxiliar Administrativo	GOLUE	C2	7.803,96 €	8*9	1.965,46 €	1.616,39 €	856,92 €	11.385,81 €	5.141,52 €	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	10.909,22 €	1.240,68 €	1.580,04 €	23.535,71 €	6.329,17 €
5	Auxiliar Administrativo	SUORE	C2	7.803,96 €	6*7	1.556,80 €	1.558,58 €	856,92 €	10.919,34 €	5.141,52 €	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	10.909,22 €	1.240,68 €	1.580,04 €	23.069,24 €	6.334,86 €
TOTAL ACCIÓN SOCIAL				50.342,88 €		14.779,70 €	8.830,96 €	6.188,82 €	73.953,54 €	37.132,92 €	31.264,92 €	5.210,82 €	36.475,74 €	79.797,48 €	7.781,64 €	10.533,72 €	161.532,66 €	45.289,79 €
231.120.00	Retribuciones Básicas Grupo A1			14.442,72 €														
231.120.01	Retribuciones Básicas Grupo A2			12.488,28 €														
231.120.04	Retribuciones Básicas Grupo C2			23.411,88 €														
231.120.05	Retribuciones Básicas Grupo A.P.			7.142,64 €														
231.120.06	Trienios			14.779,70 €														
231.120.09	Otras Retribuciones Básicas			8.830,96 €														
231.121.00	Retribuciones Complementarias Comp. Destino			43.321,74 €														
231.121.01	Retribuciones Complementarias Comp. Especifico			36.475,74 €														
231.121.03	Retribuciones Complementarias Otros Complementos			7.781,64 €														
920.150.00	Productividad			1.296,94 €														
231.151.00	Gratificaciones			4.800,00 €														
231.150.00	Productividad Convenio			10.533,72 €														
231.160.00	Seguridad Social			46.638,88 €														
920.161.00	Prestaciones Sociales																	
920.162.00	Formación			400,00 €														
920.162.04	Acción Social			400,00 €														
TOTAL FUNCION				232.744,84 €														



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

ANEXO PERSONAL - 2.021
PERSONAL FUNCIONARIO

ADMINISTRACION GENERAL EDUCACION						
CONCEPTOS	ECONÓMICAS		IMPORTES		TOTALES	
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS					8.406,33 €	
1. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	320.120.00					
2. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2	320.120.01					
4. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	320.120.03					
5. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	320.120.04					
6. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A.P.	320.120.05		7.142,64 €			
7. TRIENIOS	320.120.06		58,60 €			
8. OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	320.120.09		1.205,09 €			
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					8.851,08 €	
9. COMPLEMENTO DE DESTINO	320.121.00		4.634,56 €			
10. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	320.121.01		1.620,78 €			
11. OTROS COMPLEMENTOS	320.121.03		1.095,96 €			
12. PRODUCTIVIDAD	920.150.00		182,66 €			
13. GRATIFICACIONES	320.151.00					
14. PRODUCTIVIDAD CONVENIO	320.150.00		1.317,12 €			
15. PRESTACIONES SOCIALES	920.161.00					
16. FORMACIÓN	920.162.00					
17. ACCIÓN SOCIAL	920.162.04					
C. TOTAL RETRIBUCIONES					17.257,41 €	
D. SEGURIDAD SOCIAL	320.160.00		5.327,32 €		5.327,32 €	
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL					22.584,73 €	
NÚMERO DE FUNCIONARIOS	GRUPO.	A1: 0	A2: 0	C1: 0	C2: 0	A.P.: 1
						TOTAL: 1



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS
DE TRABAJO
FUNCIONARIOS DE CARRERA
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR ADMÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	G	SUELDO BASICO	Nº. TRIEN.	TRIENIOS IMPORTE	PAGAS EXTRAS		TOTAL BASICAS	COMP. DESTINOS	COMP. ESPECIF.	COMPL. ESPEC. JUNIO/DBRE	TOTAL ESPECIFICO	TOTAL COMPLEM.	RESIDENCIA	PRODUCT. CONVENIO	TOTAL GENERAL	SEG. SOCIAL
							S.➔ANTIG.	C.DEST.										
1	Conserje	VACANTE-BULEM	A.P.	7.142,64 €	0*1	58,60 €	1.205,09 €	662,08 €	8.406,33 €	3.972,48 €	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.317,12 €	15.757,63 €	5.327,32 €
TOTAL ADMÓN GRAL DEL TRANSPORTE				7.142,64 €		58,60 €	1.205,09 €	662,08 €	8.406,33 €	3.972,48 €	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.317,12 €	15.757,63 €	5.327,32 €
320.120.05	Retribuciones Básicas Grupo A1			7.142,64 €														
320.120.06	Trienios			58,60 €														
320.120.09	Otras Retribuciones Básicas			1.205,09 €														
320.121.00	Retribuciones Complementarias Comp. Destino			4.634,56 €														
320.121.01	Retribuciones Complementarias Comp. Especifico			1.620,78 €														
320.121.03	Retribuciones Complementarias Otros Complementos			1.095,96 €														
920.150.00	Productividad			182,66 €														
320.151.00	Gratificaciones																	
320.150.00	Productividad Convenio			1.317,12 €														
320.160.00	Seguridad Social			5.327,32 €														
920.161.00	Prestaciones Sociales																	
920.162.00	Formación																	
920.162.04	Acción Social																	
TOTAL FUNCION				22.584,73 €														



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

ANEXO PERSONAL - 2.021
PERSONAL FUNCIONARIO

URBANISMO						
CONCEPTOS		ECONÓMICAS	IMPORTES		TOTALES	
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS					502.590,32 €	
1. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1		151.120.00		115.541,76 €		
2. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2		151.120.01		163.388,33 €		
4. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1		151.120.03		46.883,40 €		
5. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2		151.120.04		70.235,64 €		
6. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A.P.		151.120.05				
7. TRIENIOS		151.120.06		49.746,90 €		
8. OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS		151.120.09		56.794,29 €		
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					829.629,67 €	
9. COMPLEMENTO DE DESTINO		151.121.00		308.672,25 €		
10. COMPLEMENTO ESPECÍFICO		151.121.01		361.927,65 €		
11. OTROS COMPLEMENTOS		151.121.03		60.450,46 €		
12. PRODUCTIVIDAD		920.150.00		10.075,08 €		
13. GRATIFICACIONES		151.151.00		4.000,00 €		
14. PRODUCTIVIDAD CONVENIO		151.150.00		82.504,24 €		
15. PRESTACIONES SOCIALES		920.161.00				
16. FORMACIÓN		920.162.00		1.000,00 €		
17. ACCIÓN SOCIAL		920.162.04		1.000,00 €		
C. TOTAL RETRIBUCIONES					1.332.219,99 €	
D. SEGURIDAD SOCIAL		151.160.00		388.865,13 €	388.865,13 €	
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL					1.721.085,13 €	
NÚMERO DE FUNCIONARIOS	GRUPO.	A1: 8	A2: 14	C1: 5	C2: 9	A.P.: 0
						TOTAL: 36



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS
DE TRABAJO
FUNCIONARIOS DE CARRERA
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR URBANISMO	G	SUELDO BASICO	Nº. TRIEN.	TRIENIOS IMPORTE	PAGAS EXTRAS		TOTAL BASICAS	COMP. DESTINOS	COMP. ESPECIF.	COMPL. ESPEC JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	TOTAL COMPLEM.	RESIDENCIA	PRODUCT. CONVENIO	TOTAL GENERAL	SEG. SOCIAL
							S.+ANTIG.	C.DEST.										
1	Arquitecto Superior	BUCAM-MOSAM	A1	14.442,72 €	8	4.446,72 €	1.942,84 €	2.102,62 €	20.832,28 €	12.615,72 €	10.154,88 €	1.692,48 €	11.847,36 €	26.565,70 €	2.233,92 €	3.291,84 €	49.631,90 €	12.625,45 €
2	Arquitecto	VACANTE-FASOA	A1	14.442,72 €	1	555,84 €	1.542,58 €	2.102,62 €	16.541,14 €	12.615,72 €	10.154,88 €	1.692,48 €	11.847,36 €	26.565,70 €	2.233,92 €	3.291,84 €	45.340,76 €	15.246,32 €
3	Arquitecto	VACANTE-SALOA	A1	14.442,72 €	1*2	694,80 €	1.571,17 €	2.102,62 €	16.708,69 €	12.615,72 €	10.154,88 €	1.692,48 €	11.847,36 €	26.565,70 €	2.233,92 €	3.291,84 €	45.508,31 €	15.311,72 €
4	Arquitecto	VACANTE-CARAY	A1	14.442,72 €	1	555,84 €	1.542,58 €	954,38 €	16.541,14 €	5.726,28 €	10.154,88 €	1.692,48 €	11.847,36 €	18.528,02 €	2.233,92 €	3.291,84 €	37.303,08 €	12.726,51 €
5	Arquitecto	VACANTE	A1	14.442,72 €			1.485,40 €	954,38 €	15.928,12 €	5.726,28 €	10.154,88 €	1.692,48 €	11.847,36 €	18.528,02 €	2.233,92 €	3.291,84 €	36.690,06 €	12.534,33 €
6	Tco. Admón. General – Jefa Servicio Urbanismo	VACANTE-SABOM	A1	14.442,72 €	5	2.779,20 €	1.771,30 €	2.102,62 €	18.993,22 €	12.615,72 €	18.231,00 €	3.038,50 €	21.269,50 €	35.987,84 €	2.233,92 €	3.291,84 €	57.214,98 €	15.238,45 €
7	Tco. Admón. General	SULEE	A1	14.442,72 €	7	3.890,88 €	1.885,66 €	2.102,62 €	20.219,26 €	12.615,72 €	10.154,88 €	1.692,48 €	11.847,36 €	26.565,70 €	2.233,92 €	3.291,84 €	49.018,88 €	12.552,19 €
8	Tco. Admón. General	VACANTE-RAROJ	A1	14.442,72 €	0*1	463,20 €	1.542,58 €	2.102,62 €	16.448,50 €	12.615,72 €	10.154,88 €	1.692,48 €	11.847,36 €	26.565,70 €	2.233,92 €	3.291,84 €	45.248,12 €	15.144,47 €
9	Aparejador	SAJIM-GAGAG	A2	12.488,28 €	4	1.813,44 €	1.738,32 €	1.515,44 €	16.040,04 €	9.092,64 €	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	20.504,12 €	1.825,68 €	2.501,76 €	38.369,84 €	12.813,25 €
10	Aparejador	VACANTE-BOVAP	A2	12.488,28 €	1	453,36 €	1.573,08 €	1.515,44 €	14.514,72 €	9.092,64 €	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	20.504,12 €	1.825,68 €	2.501,76 €	36.844,52 €	12.335,06 €
11	Aparejador	VACANTE-GURON	A2	12.488,28 €	2*3	1.246,74 €	1.683,24 €	1.515,44 €	15.418,26 €	9.092,64 €	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	20.504,12 €	1.825,68 €	2.501,76 €	37.748,06 €	12.618,32 €
12	Aparejador	VACANTE-GAALY	A2	12.488,28 €	1*2	793,38 €	1.628,16 €	759,54 €	14.909,82 €	4.557,24 €	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	15.212,82 €	1.825,68 €	2.501,76 €	31.948,32 €	10.800,10 €
13	Aparejador	VACANTE-TRGAM	A2	12.488,28 €	2	906,72 €	1.628,16 €	1.515,44 €	15.023,16 €	9.092,64 €	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	20.504,12 €	1.825,68 €	2.501,76 €	37.352,96 €	12.944,46 €
14	Aparejador – Jefe de Mantenimiento y Obras Públicas	VACANTE-LEMAM	A2	12.488,28 €	4	1.813,44 €	1.738,32 €	1.515,44 €	16.040,04 €	9.092,64 €	18.231,00 €	3.038,50 €	21.269,50 €	31.877,58 €	1.825,68 €	2.501,76 €	49.743,30 €	15.311,72 €
15	Arquitecto Técnico	VACANTE	A2	1.040,69 €			126,50 €	63,30 €	1.167,19 €	379,77 €	706,86 €	117,81 €	824,67 €	1.267,74 €	152,14 €	208,48 €	2.587,07 €	876,40 €
16	Arquitecto Técnico	VACANTE-MEALG	A2	12.488,28 €			1.518,00 €	1.515,44 €	14.006,28 €	9.092,64 €	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	20.504,12 €	1.825,68 €	2.501,76 €	36.336,08 €	12.175,66 €
17	Diplomado Empresariales	VACANTE-DESAB	A2	12.488,28 €	1	453,36 €	1.573,08 €	1.515,44 €	14.514,72 €	9.092,64 €	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	20.504,12 €	1.825,68 €	2.501,76 €	36.844,52 €	12.276,04 €
18	Ingeniero Técnico-Indust.	VACANTE-CABEA	A2	12.488,28 €	2	906,72 €	1.628,16 €	759,54 €	15.023,16 €	4.557,24 €	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	15.212,82 €	1.825,68 €	2.501,76 €	32.061,66 €	10.835,63 €
19	Ingeniero Técnico-Indust.	VACANTE-MALAD	A2	12.488,28 €	2	796,44 €	1.622,46 €	759,54 €	14.907,18 €	4.557,24 €	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	15.212,82 €	1.825,68 €	2.501,76 €	31.945,68 €	10.799,27 €
20	Ingeniero Técnico-Indust.	VACANTE-ROCOD	A2	12.488,28 €			1.518,00 €	759,54 €	14.006,28 €	4.557,24 €	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	15.212,82 €	1.825,68 €	2.501,76 €	31.044,78 €	10.516,84 €
21	Ingeniero Técnico-Indust. Coordinador Area	VACANTE-RABAD	A2	12.488,28 €	5*6	2.160,30 €	1.804,40 €	1.515,44 €	16.452,98 €	9.092,64 €	20.128,56 €	3.354,76 €	23.483,32 €	34.091,40 €	1.825,68 €	2.501,76 €	52.370,06 €	17.202,32 €
22	Ingeniero Técnico-Indust.-	NAROA-SANCAA	A2	12.488,28 €	6*7	3.022,40 €	1.903,56 €	1.515,44 €	17.414,24 €	9.092,64 €	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	20.504,12 €	1.825,68 €	2.501,76 €	39.744,04 €	15.311,72 €
23	Administrativo	RAIOM	C1	9.376,68 €	9*10	2.844,81 €	1.787,29 €	1.106,60 €	14.008,78 €	6.639,60 €	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	15.483,44 €	1.505,40 €	1.843,56 €	30.997,62 €	8.440,18 €
24	Administrativo	HEPAZ	C1	9.376,68 €	11	3.226,08 €	1.839,68 €	1.106,60 €	14.442,44 €	6.639,60 €	12.956,16 €	2.159,36 €	15.115,52 €	22.861,72 €	1.505,40 €	1.843,56 €	38.809,56 €	10.447,85 €
25	Administrativo	SAJIF	C1	9.376,68 €	12	3.678,72 €	1.899,90 €	1.106,60 €	14.955,30 €	6.639,60 €	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	15.483,44 €	1.505,40 €	1.843,56 €	31.944,14 €	8.683,44 €
26	Delineante	ARQUF	C1	9.376,68 €	8*9	2.701,86 €	1.762,60 €	1.106,60 €	13.841,14 €	6.639,60 €	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	15.483,44 €	1.505,40 €	1.843,56 €	30.829,98 €	8.446,11 €
27	Delineante	PEQUJ	C1	9.376,68 €	5*6	1.972,71 €	1.646,98 €	1.106,60 €	12.996,37 €	6.639,60 €	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	15.483,44 €	1.505,40 €	1.843,56 €	29.985,21 €	8.227,74 €
28	Auxiliar Administrativo	DIESE	C2	7.803,96 €	8*9	1.965,46 €	1.616,39 €	856,92 €	11.385,81 €	5.141,52 €	12.956,16 €	2.159,36 €	15.115,52 €	21.113,96 €	1.240,68 €	1.580,04 €	33.740,45 €	9.077,37 €
29	Auxiliar Administrativo	RAZEA	C2	7.803,96 €	7	1.634,64 €	1.558,58 €	856,92 €	10.997,18 €	5.141,52 €	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	13.735,68 €	1.240,68 €	1.580,04 €	25.973,54 €	7.081,27 €
30	Auxiliar Administrativo	RIQUF	C2	7.803,96 €	8	1.868,16 €	1.597,12 €	856,92 €	11.269,24 €	5.141,52 €	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	10.909,22 €	1.240,68 €	1.580,04 €	23.419,14 €	6.424,79 €
31	Auxiliar Administrativo	ROSOV	C2	7.803,96 €	4*5	1.128,68 €	1.481,50 €	856,92 €	10.414,14 €	5.141,52 €	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	10.909,22 €	1.240,68 €	1.580,04 €	22.564,04 €	6.205,03 €
32	Auxiliar Administrativo	VACANTE-GOMEA	C2	7.803,96 €	0*1	194,60 €	1.327,34 €	856,92 €	9.325,90 €	5.141,52 €	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	10.909,22 €	1.240,68 €	1.580,04 €	21.475,80 €	7.193,42 €
33	Auxiliar Administrativo	VACANTE-LOCRG	C2	7.803,96 €	0*1	194,60 €	1.327,34 €	856,92 €	9.325,90 €	5.141,52 €	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	10.909,22 €	1.240,68 €	1.580,04 €	21.475,80 €	7.193,42 €
34	Auxiliar Administrativo	VACANTE-PESAN	C2	7.803,96 €	0*1	194,60 €	1.327,34 €	442,78 €	9.325,90 €	2.656,68 €	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	8.010,24 €	1.240,68 €	1.580,04 €	18.576,82 €	6.288,94 €
35	Auxiliar Administrativo	VACANTE-SASUY	C2	7.803,96 €	0*1	194,60 €	1.327,34 €	856,92 €	9.325,90 €	5.141,52 €	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	10.909,22 €	1.240,68 €	1.580,04 €	21.475,80 €	7.193,42 €
36	Auxiliar Administrativo	VACANTE-SUAFR	C2	7.803,96 €	0*1	194,60 €	1.327,34 €	856,92 €	9.325,90 €	5.141,52 €	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	10.909,22 €	1.240,68 €	1.580,04 €	21.475,80 €	7.193,42 €

TOTAL URBANISMO		396.049,13 €	49.746,90 €	56.794,29 €	44.096,04 €	502.590,32 €	264.576,21 €	310.223,70 €	51.703,95 €	361.927,65 €	670.599,90 €	60.450,46 €	82.504,24 €	1.233.640,68 €	385.842,61 €
151.120.00	Retribuciones Básicas Grupo A1	115.541,76 €													
151.120.01	Retribuciones Básicas Grupo A2	163.388,33 €													
151.120.03	Retribuciones Básicas Grupo C1	46.883,40 €													
151.120.04	Retribuciones Básicas Grupo C2	70.235,64 €													
151.120.06	Trienios	49.746,90 €													
151.120.09	Otras Retribuciones Básicas	56.794,29 €													
151.121.00	Retribuciones Complementarias Comp. Destino	308.672,25 €													
151.121.01	Retribuciones Complementarias Comp. Especifico	361.927,65 €													
151.121.03	Retribuciones Complementarias Otros Complementos	60.450,46 €													
920.150.00	Productividad	10.075,08 €													
151.151.00	Gratificaciones	4.000,00 €													
151.150.00	Productividad Convenio	82.504,24 €													
151.160.00	Seguridad Social	388.865,13 €													
920.161.00	Prestaciones Sociales														
920.162.00	Formación	1.000,00 €													
920.162.04	Acción Social	1.000,00 €													
TOTAL FUNCION		1.721.085,13 €													



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

ANEXO PERSONAL - 2.021
PERSONAL FUNCIONARIO

SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS

CONCEPTOS	ECONÓMICAS	IMPORTES	TOTALES
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS			29.717,56 €
1. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	161.120.00		
2. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2	161.120.01	12.488,28 €	
4. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	161.120.03		
5. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	161.120.04	7.803,96 €	
6. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A.P.	161.120.05		
7. TRIENIOS	161.120.06	5.832,96 €	
8. OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	161.120.09	3.592,36 €	
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			45.944,12 €
9. COMPLEMENTO DE DESTINO	161.121.00	16.606,52 €	
10. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	161.121.01	21.072,38 €	
11. OTROS COMPLEMENTOS	161.121.03	3.066,36 €	
12. PRODUCTIVIDAD	920.150.00	511,06 €	
13. GRATIFICACIONES	161.151.00		
14. PRODUCTIVIDAD CONVENIO	161.150.00	4.081,80 €	
15. PRESTACIONES SOCIALES	920.161.00		
16. FORMACIÓN	920.162.00		
17. ACCIÓN SOCIAL	920.162.04	606,00 €	
C. TOTAL RETRIBUCIONES			75.661,68 €
D. SEGURIDAD SOCIAL	161.160.00	20.990,79 €	20.990,79 €
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL			96.652,47 €
NÚMERO DE FUNCIONARIOS	GRUPO.	A1: 0 A2: 1 C1: 0 C2: 1 A.P.: 0	TOTAL: 2



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS
DE TRABAJO
FUNCIONARIOS DE CARRERA
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS	G	SUELDO BASICO	Nº. TRIEN.	TRIENIOS IMPORTE	PAGAS EXTRAS		TOTAL BASICAS	COMP. DESTINOS	COMP. ESPECIF.	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	TOTAL COMPLEM.	RESIDENCIA	PRODUCT. CONVENIO	TOTAL GENERAL	SEG. SOCIAL
							S.+ANTIG.	C.DEST.										
1	Ingeniero Técnico-Indust.	GUPEA	A2	12.488,28 €	9	4.080,24 €	2.013,72 €	1.515,44 €	18.582,24 €	9.092,64 €	8.557,32 €	1.426,22 €	9.983,54 €	20.591,62 €	1.825,68 €	2.501,76 €	40.999,54 €	11.245,09 €
2	Oficial 1º Mantenimiento	SUMUM	C2	7.803,96 €	8	1.752,72 €	1.578,64 €	856,92 €	11.135,32 €	5.141,52 €	9.504,72 €	1.584,12 €	11.088,84 €	17.087,28 €	1.240,68 €	1.580,04 €	29.463,28 €	9.592,39 €
TOTAL SANEAMIENTO, ABAST. Y DIST. DE AGUAS				20.292,24 €		5.832,96 €	3.592,36 €	2.372,36 €	29.717,56 €	14.234,16 €	18.062,04 €	3.010,34 €	21.072,38 €	37.678,90 €	3.066,36 €	4.081,80 €	70.462,82 €	20.837,47 €
161.120.01	Retribuciones Básicas Grupo A2			12.488,28 €														
161.120.04	Retribuciones Básicas Grupo C2			7.803,96 €														
161.120.06	Trienios			5.832,96 €														
161.120.09	Otras Retribuciones Básicas			3.592,36 €														
161.121.00	Retribuciones Complementarias Comp. Destino			16.606,52 €														
161.121.01	Retribuciones Complementarias Comp. Especifico			21.072,38 €														
161.121.03	Retribuciones Complementarias Otros Complementos			3.066,36 €														
920.150.00	Productividad			511,06 €														
161.151.00	Gratificaciones																	
161.150.00	Productividad Convenio			4.081,80 €														
161.160.00	Seguridad Social			20.990,79 €														
920.161.00	Prestaciones Sociales																	
920.162.00	Formación																	
920.162.04	Acción Social			606,00 €														
TOTAL FUNCION				96.652,47 €														



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

ANEXO PERSONAL - 2.021
PERSONAL FUNCIONARIO

CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS

CONCEPTOS	ECONÓMICAS	IMPORTES	TOTALES
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS			694,42 €
1. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	164.120.00		
2. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2	164.120.01		
4. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	164.120.03		
5. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	164.120.04		
6. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A.P.	164.120.05	595,22 €	
7. TRIENIOS	164.120.06		
8. OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	164.120.09	99,20 €	
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			899,22 €
9. COMPLEMENTO DE DESTINO	164.121.00	386,21 €	
10. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	164.121.01	296,69 €	
11. OTROS COMPLEMENTOS	164.121.03	91,33 €	
12. PRODUCTIVIDAD	920.150.00	15,22 €	
13. GRATIFICACIONES	164.151.00		
14. PRODUCTIVIDAD CONVENIO	164.150.00	109,76 €	
15. PRESTACIONES SOCIALES	920.161.00		
16. FORMACIÓN	920.162.00		
17. ACCIÓN SOCIAL	920.162.04		
C. TOTAL RETRIBUCIONES			1.593,64 €
D. SEGURIDAD SOCIAL	164.160.00	499,40 €	499,40 €
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL			2.093,04 €
NÚMERO DE FUNCIONARIOS	GRUPO.	A1: 0 A2: 0 C1: 0 C2: 0 A.P.: 1	TOTAL: 1



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS
DE TRABAJO
FUNCIONARIOS DE CARRERA
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	G	SUELDO BASICO	Nº. TRIEN.	TRIENIOS IMPORTE	PAGAS EXTRAS		TOTAL BASICAS	COMP. DESTINOS	COMP. ESPECIF.	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	TOTAL COMPLEM.	RESIDENCIA	PRODUCT. CONVENIO	TOTAL GENERAL	SEG. SOCIAL
							S.ºANTIG.	C.DEST.										
1	Sepulturero	VACANTE	A.P.	595,22 €			99,20 €	55,17 €	694,42 €	331,04 €	254,31 €	42,38 €	296,69 €	682,90 €	91,33 €	109,76 €	1.468,66 €	494,83 €
TOTAL CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS				595,22 €			99,20 €	55,17 €	694,42 €	331,04 €	254,31 €	42,38 €	296,69 €	682,90 €	91,33 €	109,76 €	1.468,66 €	494,83 €
164.120.05	Retribuciones Básicas Grupo A.P.			595,22 €														
164.120.06	Trienios																	
164.120.09	Otras Retribuciones Básicas			99,20 €														
164.121.00	Retribuciones Complementarias Comp. Destino			386,21 €														
164.121.01	Retribuciones Complementarias Comp. Especifico			296,69 €														
164.121.03	Retribuciones Complementarias Otros Complementos			91,33 €														
920.150.00	Productividad			15,22 €														
164.151.00	Gratificaciones																	
164.150.00	Productividad Convenio			109,76 €														
164.160.00	Seguridad Social			499,40 €														
920.161.00	Prestaciones Sociales																	
920.162.00	Formación																	
920.162.04	Acción Social																	
TOTAL FUNCION				2.093,04 €														



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

ANEXO PERSONAL - 2.021
PERSONAL FUNCIONARIO

ADMÓN. GRAL. COMERCIO, TURISMO Y PYMES

CONCEPTOS	ECONÓMICAS	IMPORTES	TOTALES
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS			79.418,22 €
1. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	430.120.00	14.442,72 €	
2. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2	430.120.01	12.488,28 €	
4. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	430.120.03		
5. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	430.120.04	31.215,84 €	
6. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A.P.	430.120.05		
7. TRIENIOS	430.120.06	11.409,22 €	
8. OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	430.120.09	9.862,16 €	
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			136.270,52 €
9. COMPLEMENTO DE DESTINO	430.121.00	49.320,18 €	
10. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	430.121.01	58.710,54 €	
11. OTROS COMPLEMENTOS	430.121.03	9.022,32 €	
12. PRODUCTIVIDAD	920.150.00	1.503,72 €	
13. GRATIFICACIONES	430.151.00	5.000,00 €	
14. PRODUCTIVIDAD CONVENIO	430.150.00	12.113,76 €	
15. PRESTACIONES SOCIALES	920.161.00		
16. FORMACIÓN	920.162.00	600,00 €	
17. ACCIÓN SOCIAL	920.162.04		
C. TOTAL RETRIBUCIONES			215.688,74 €
D. SEGURIDAD SOCIAL	430.160.00	56.465,21 €	56.465,21 €
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL			272.153,95 €
NÚMERO DE FUNCIONARIOS	GRUPO.	A1: 1 A2: 1 C1: 0 C2: 4 A.P.: 0	TOTAL: 6



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS
DE TRABAJO
FUNCIONARIOS DE CARRERA
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR ADMÓN GRAL COMERCIO, TURISMO Y PYMES	G	SUELDO BASICO	Nº. TRIEN.	TRIENIOS IMPORTE	PAGAS EXTRAS S.ª ANTIG.	C.DEST.	TOTAL BASICAS	COMP. DESTINOS	COMP. ESPECIF.	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	TOTAL COMPLEM.	RESIDENCIA	PRODUCT. CONVENIO	TOTAL GENERAL	SEG. SOCIAL		
1	Técnico OMIC	VACANTE - SADIM	A1	14.442,72 €	1	555,84 €	1.542,58 €	2.102,62 €	16.541,14 €	12.615,72 €	10.154,88 €	1.692,48 €	11.847,36 €	26.565,70 €	2.233,92 €	3.291,84 €	45.340,76 €	15.238,45 €		
2	Técnico de Gestión - Responsable de sanciones	MASAD	A2	12.488,28 €	7*8	3.400,20 €	1.931,10 €	1.515,44 €	17.819,58 €	9.092,64 €	18.231,00 €	3.038,50 €	21.269,50 €	31.877,58 €	1.825,68 €	2.501,76 €	51.522,84 €	12.552,19 €		
3	Auxiliar Administrativo	MEOLA	C2	7.803,96 €	10	2.335,20 €	1.674,20 €	856,92 €	11.813,36 €	5.141,52 €	5.002,92 €	833,82 €	5.836,74 €	11.835,18 €	1.240,68 €	1.580,04 €	24.889,22 €	6.802,60 €		
4	Auxiliar Administrativo	GUSUJ	C2	7.803,96 €	8	1.868,16 €	1.597,12 €	856,92 €	11.269,24 €	5.141,52 €	8.516,04 €	1.419,34 €	9.935,38 €	15.933,82 €	1.240,68 €	1.580,04 €	28.443,74 €	7.716,11 €		
5	Auxiliar Administrativo	RIBEF	C2	7.803,96 €	8*9	1.965,46 €	1.616,39 €	856,92 €	11.385,81 €	5.141,52 €	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	10.909,22 €	1.240,68 €	1.580,04 €	23.535,71 €	6.454,75 €		
6	Auxiliar Administrativo	RABRN	C2	7.803,96 €	5*6	1.284,36 €	1.500,77 €	856,92 €	10.589,09 €	5.141,52 €	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	10.909,22 €	1.240,68 €	1.580,04 €	22.738,99 €	6.249,99 €		
TAL ADMÓN GRAL COMERCIO, TURISMO Y PYMES				58.146,84 €	11.409,22 €				9.862,16 €	7.045,74 €	79.418,22 €	42.274,44 €	50.323,32 €	8.387,22 €	58.710,54 €	108.030,72 €	9.022,32 €	12.113,76 €	196.471,26 €	55.014,09 €
430.120.00	Retribuciones Básicas Grupo A1			14.442,72 €																
430.120.01	Retribuciones Básicas Grupo A2			12.488,28 €																
430.120.03	Retribuciones Básicas Grupo C1																			
430.120.04	Retribuciones Básicas Grupo C2			31.215,84 €																
430.120.06	Trienios			11.409,22 €																
430.120.09	Otras Retribuciones Básicas			9.862,16 €																
430.121.00	Retribuciones Complementarias Comp. Destino			49.320,18 €																
430.121.01	Retribuciones Complementarias Comp. Especifico			58.710,54 €																
430.121.03	Retribuciones Complementarias Otros Complementos			9.022,32 €																
920.150.00	Productividad			1.503,72 €																
430.151.00	Gratificaciones			5.000,00 €																
430.150.00	Productividad Convenio			12.113,76 €																
430.160.00	Seguridad Social			56.465,21 €																
920.161.00	Prestaciones Sociales																			
920.162.00	Formación			600,00 €																
920.162.04	Acción Social																			
TOTAL FUNCION				272.153,95 €																



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

ANEXO PERSONAL - 2.021
PERSONAL FUNCIONARIO

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA							
CONCEPTOS		ECONÓMICAS		IMPORTES		TOTALES	
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS						11.774,44 €	
1. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1		330.120.00					
2. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2		330.120.01					
4. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1		330.120.03					
5. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2		330.120.04		7.803,96 €			
6. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A.P.		330.120.05					
7. TRIENIOS		330.120.06		2.296,28 €			
8. OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS		330.120.09		1.674,20 €			
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS						14.494,46 €	
9. COMPLEMENTO DE DESTINO		330.121.00		5.998,44 €			
10. COMPLEMENTO ESPECÍFICO		330.121.01		5.168,52 €			
11. OTROS COMPLEMENTOS		330.121.03		1.240,68 €			
12. PRODUCTIVIDAD		920.150.00		206,78 €			
13. GRATIFICACIONES		330.151.00					
14. PRODUCTIVIDAD CONVENIO		330.150.00		1.580,04 €			
15. PRESTACIONES SOCIALES		920.161.00					
16. FORMACIÓN		920.162.00		300,00 €			
17. ACCIÓN SOCIAL		920.162.04					
C. TOTAL RETRIBUCIONES						26.268,90 €	
D. SEGURIDAD SOCIAL		330.160.00		6.682,90 €		6.682,90 €	
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL						32.951,80 €	
NÚMERO DE FUNCIONARIOS	GRUPO.	A1: 0	A2: 0	C1: 0	C2: 1	A.P.: 0	TOTAL: 1



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS
DE TRABAJO
FUNCIONARIOS DE CARRERA
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	G	SUELDO BASICO	Nº. TRIEN.	TRIENIOS IMPORTE	PAGAS EXTRAS		TOTAL BASICAS	COMP. DESTINOS	COMP. ESPECIF.	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE.	TOTAL ESPECIFICO	TOTAL COMPLEM.	RESIDENCIA	PRODUCT. CONVENIO	TOTAL GENERAL	SEG. SOCIAL
							S.ºANTIG.	C.DEST.										
1	Auxiliar Administrativo	GUVEF	C2	7.803,96 €	9º10	2.296,28 €	1.674,20 €	856,92 €	11.774,44 €	5.141,52 €	4.430,16 €	738,36 €	5.168,52 €	11.166,96 €	1.240,68 €	1.580,04 €	24.182,08 €	6.620,86 €
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA				7.803,96 €		2.296,28 €	1.674,20 €	856,92 €	11.774,44 €	5.141,52 €	4.430,16 €	738,36 €	5.168,52 €	11.166,96 €	1.240,68 €	1.580,04 €	24.182,08 €	6.620,86 €
330.120.04	Retribuciones Básicas Grupo C2			7.803,96 €														
330.120.06	Trienios			2.296,28 €														
330.120.09	Otras Retribuciones Básicas			1.674,20 €														
330.121.00	Retribuciones Complementarias Comp. Destino			5.998,44 €														
330.121.01	Retribuciones Complementarias Comp. Especifico			5.168,52 €														
330.121.03	Retribuciones Complementarias Otros Complementos			1.240,68 €														
920.150.00	Productividad			206,78 €														
330.151.00	Gratificaciones																	
330.150.00	Productividad Convenio			1.580,04 €														
330.160.00	Seguridad Social			6.682,90 €														
920.161.00	Prestaciones Sociales																	
920.162.00	Formación			300,00 €														
920.162.04	Acción Social																	
TOTAL FUNCION				32.951,80 €														



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

ANEXO PERSONAL - 2.021
PERSONAL FUNCIONARIO

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES

CONCEPTOS	ECONÓMICAS	IMPORTES	TOTALES
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS			30.603,42 €
1. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	340.120.00	14.442,72 €	
2. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2	340.120.01		
4. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	340.120.03		
5. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	340.120.04	7.803,96 €	
6. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A.P.	340.120.05		
7. TRIENIOS	340.120.06	4.969,68 €	
8. OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	340.120.09	3.387,06 €	
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			46.700,50 €
9. COMPLEMENTO DE DESTINO	340.121.00	20.716,78 €	
10. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	340.121.01	16.758,14 €	
11. OTROS COMPLEMENTOS	340.121.03	3.474,60 €	
12. PRODUCTIVIDAD	920.150.00	579,10 €	
13. GRATIFICACIONES	340.151.00		
14. PRODUCTIVIDAD CONVENIO	340.150.00	4.871,88 €	
15. PRESTACIONES SOCIALES	920.161.00		
16. FORMACIÓN	920.162.00	300,00 €	
17. ACCIÓN SOCIAL	920.162.04		
C. TOTAL RETRIBUCIONES			77.303,92 €
D. SEGURIDAD SOCIAL	340.160.00	19.080,79 €	19.080,79 €
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL			96.384,71 €
NÚMERO DE FUNCIONARIOS	GRUPO.	A1: 1 A2: 0 C1: 0 C2: 1 A.P.: 0	TOTAL: 2



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS
DE TRABAJO
FUNCIONARIOS DE CARRERA
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES	G	SUELDO BASICO	Nº. TRIEN.	TRIENIOS IMPORTE	PAGAS EXTRAS		TOTAL BASICAS	COMP. DESTINOS	COMP. ESPECIF.	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	TOTAL COMPLEM.	RESIDENCIA	PRODUCT. CONVENIO	TOTAL GENERAL	SEG. SOCIAL
							S.ºANTIG.	C.DEST.										
1	Licenciado Educación Física	RAORJ	A1	14.442,72 €	6	3.335,04 €	1.828,48 €	2.102,62 €	19.606,24 €	12.615,72 €	10.154,88 €	1.692,48 €	11.847,36 €	26.565,70 €	2.233,92 €	3.291,84 €	48.405,86 €	12.552,19 €
2	Auxiliar Administrativo	HESAF	C2	7.803,96 €	7	1.634,64 €	1.558,58 €	856,92 €	10.997,18 €	5.141,52 €	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	10.909,22 €	1.240,68 €	1.580,04 €	23.147,08 €	6.354,87 €
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES				22.246,68 €		4.969,68 €	3.387,06 €	2.959,54 €	30.603,42 €	17.757,24 €	14.364,12 €	2.394,02 €	16.758,14 €	37.474,92 €	3.474,60 €	4.871,88 €	71.552,94 €	18.907,06 €
340.120.00	Retribuciones Básicas Grupo A1			14.442,72 €														
340.120.04	Retribuciones Básicas Grupo C2			7.803,96 €														
340.120.06	Trienios			4.969,68 €														
340.120.09	Otras Retribuciones Básicas			3.387,06 €														
340.121.00	Retribuciones Complementarias Comp. Destino			20.716,78 €														
340.121.01	Retribuciones Complementarias Comp. Especifico			16.758,14 €														
340.121.03	Retribuciones Complementarias Otros Complementos			3.474,60 €														
920.150.00	Productividad			579,10 €														
340.151.00	Gratificaciones																	
340.150.00	Productividad Convenio			4.871,88 €														
340.160.00	Seguridad Social			19.080,79 €														
920.161.00	Prestaciones Sociales																	
920.162.00	Formación			300,00 €														
920.162.04	Acción Social																	
TOTAL FUNCION				96.384,71 €														



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

ANEXO PERSONAL - 2.021
PERSONAL FUNCIONARIO

POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL

CONCEPTOS	ECONÓMICAS	IMPORTES	TOTALES
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS			236.069,48 €
1. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	931.120.00	43.328,16 €	
2. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2	931.120.01	37.464,84 €	
4. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	931.120.03	75.013,44 €	
5. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	931.120.04	15.607,92 €	
6. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A.P.	931.120.05		
7. TRIENIOS	931.120.06	37.013,10 €	
8. OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	931.120.09	27.642,02 €	
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			415.474,82 €
9. COMPLEMENTO DE DESTINO	931.121.00	149.945,74 €	
10. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	931.121.01	188.085,80 €	
11. OTROS COMPLEMENTOS	931.121.03	26.703,36 €	
12. PRODUCTIVIDAD	920.150.00	4.450,56 €	
13. GRATIFICACIONES	931.151.00	8.000,00 €	
14. PRODUCTIVIDAD CONVENIO	931.150.00	35.289,36 €	
15. PRESTACIONES SOCIALES	920.161.00		
16. FORMACIÓN	920.162.00	2.000,00 €	
17. ACCIÓN SOCIAL	920.162.04	1.000,00 €	
C. TOTAL RETRIBUCIONES			651.544,30 €
D. SEGURIDAD SOCIAL	931.160.00	163.992,95 €	163.992,95 €
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL			815.537,25 €
NÚMERO DE FUNCIONARIOS	GRUPO.	A1: 3 A2: 3 C1: 8 C2: 2 A.P.: 0	TOTAL: 16



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS
DE TRABAJO
FUNCIONARIOS DE CARRERA
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	G	SUELDO BASICO	Nº. TRIEN.	TRIENIOS IMPORTE	PAGAS EXTRAS		TOTAL BASICAS	COMP. DESTINOS	COMP. ESPECIF.	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	TOTAL COMPLEM.	RESIDENCIA	PRODUCT. CONVENIO	TOTAL GENERAL	SEG. SOCIAL
							S.ªNTIG.	C.DEST.										
1	Interventor	VACANTE-MALAG	A1	14.442,72 €	2	1.111,68 €	1.599,76 €	2.102,62 €	17.154,16 €	12.615,72 €	27.659,04 €	4.609,84 €	32.268,88 €	46.987,22 €	2.233,92 €	3.291,84 €	66.375,30 €	15.238,45 €
2	Tesorera	FLALN	A1	14.442,72 €	6	2.155,32 €	1.764,76 €	2.102,62 €	18.362,80 €	12.615,72 €	27.659,04 €	4.609,84 €	32.268,88 €	46.987,22 €	2.233,92 €	3.291,84 €	67.583,94 €	12.552,19 €
3	Tco. Admón. General	VACANTE-GOLLAR	A1	14.442,72 €	0*1	416,88 €	1.542,58 €	2.102,62 €	16.402,18 €	12.615,72 €	10.154,88 €	1.692,48 €	11.847,36 €	26.565,70 €	2.233,92 €	3.291,84 €	45.201,80 €	15.130,02 €
4	Diplomado Empresariales	BOLLV-CAOJA	A2	12.488,28 €	8	3.626,88 €	1.958,64 €	1.515,44 €	18.073,80 €	9.092,64 €	8.557,32 €	1.426,22 €	9.983,54 €	20.591,62 €	1.825,68 €	2.501,76 €	40.491,10 €	11.049,17 €
5	Diplomado Empresariales	CRJIM	A2	12.488,28 €	6*7	2.946,84 €	1.876,02 €	1.515,44 €	17.311,14 €	9.092,64 €	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	20.504,12 €	1.825,68 €	2.501,76 €	39.640,94 €	10.830,67 €
6	Diplomado Empresariales	HAABN	A2	12.488,28 €	6*7	2.946,84 €	1.876,02 €	1.515,44 €	17.311,14 €	9.092,64 €	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	20.504,12 €	1.825,68 €	2.501,76 €	39.640,94 €	10.830,67 €
7	Administrativo	CRGOM	C1	9.376,68 €	11	3.445,20 €	1.861,36 €	1.106,60 €	14.683,24 €	6.639,60 €	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	15.483,44 €	1.505,40 €	1.843,56 €	31.672,08 €	8.613,52 €
8	Administrativo	CRLOR	C1	9.376,68 €	6	1.510,68 €	1.592,78 €	1.106,60 €	12.480,14 €	6.639,60 €	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	15.483,44 €	1.505,40 €	1.843,56 €	29.468,98 €	8.047,32 €
9	Administrativo	GOGOJ	C1	9.376,68 €	11	3.773,88 €	1.893,88 €	1.106,60 €	15.044,44 €	6.639,60 €	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	15.483,44 €	1.505,40 €	1.843,56 €	32.033,28 €	10.569,57 €
10	Administrativo	NAHEE	C1	9.376,68 €	11	3.445,20 €	1.861,36 €	1.106,60 €	14.683,24 €	6.639,60 €	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	15.483,44 €	1.505,40 €	1.843,56 €	31.672,08 €	8.613,52 €
11	Administrativo	RUPEJ	C1	9.376,68 €	10	3.102,12 €	1.811,98 €	1.106,60 €	14.290,78 €	6.639,60 €	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	15.483,44 €	1.505,40 €	1.843,56 €	31.279,62 €	8.512,66 €
12	Administrativo	SUARA	C1	9.376,68 €	11	3.226,08 €	1.839,68 €	1.106,60 €	14.442,44 €	6.639,60 €	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	15.483,44 €	1.505,40 €	1.843,56 €	31.431,28 €	8.551,63 €
13	Administrativo	VACANTE-ORSAS	C1	9.376,68 €	0*1	257,31 €	1.400,08 €	1.106,60 €	11.034,07 €	6.639,60 €	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	15.483,44 €	1.505,40 €	1.843,56 €	28.022,91 €	9.318,34 €
14	Administrativo - Responsable de Compras	BUHEF	C1	9.376,68 €	8*9	2.011,11 €	1.683,71 €	1.106,60 €	13.071,50 €	6.639,60 €	12.956,88 €	2.159,48 €	15.116,36 €	22.862,56 €	1.505,40 €	1.843,56 €	37.439,46 €	10.095,74 €
15	Auxiliar Administrativo	DISUM	C2	7.803,96 €	8	1.752,72 €	1.578,64 €	856,92 €	11.135,32 €	5.141,52 €	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	13.735,68 €	1.240,68 €	1.580,04 €	26.111,68 €	7.116,77 €
16	Auxiliar Administrativo	HEFAC	C2	7.803,96 €	5*6	1.284,36 €	1.500,77 €	856,92 €	10.589,09 €	5.141,52 €	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	10.909,22 €	1.240,68 €	1.580,04 €	22.738,99 €	7.587,54 €

TOTAL POLITICA ECONOMICA Y FISCAL		171.414,36 €	37.013,10 €	27.642,02 €	21.420,82 €	236.069,48 €	128.524,92 €	161.216,40 €	26.869,40 €	188.085,80 €	338.031,54 €	26.703,36 €	35.289,36 €	600.804,38 €	162.657,78 €
931.120.00	Retribuciones Básicas Grupo A1	43.328,16 €													
931.120.01	Retribuciones Básicas Grupo A2	37.464,84 €													
931.120.03	Retribuciones Básicas Grupo C1	75.013,44 €													
931.120.04	Retribuciones Básicas Grupo C2	15.607,92 €													
931.120.06	Trienios	37.013,10 €													
931.120.09	Otras Retribuciones Básicas	27.642,02 €													
931.121.00	Retribuciones Complementarias Comp. Destino	149.945,74 €													
931.121.01	Retribuciones Complementarias Comp. Especifico	188.085,80 €													
931.121.03	Retribuciones Complementarias Otros Complementos	26.703,36 €													
920.150.00	Productividad	4.450,56 €													
931.151.00	Gratificaciones	8.000,00 €													
931.150.00	Productividad Convenio	35.289,36 €													
931.160.00	Seguridad Social	163.992,95 €													
920.161.00	Prestaciones Sociales														
920.162.00	Formación	2.000,00 €													
920.162.04	Acción Social	1.000,00 €													
TOTAL FUNCION		815.537,25 €													



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

ANEXO PERSONAL - 2.021
PERSONAL FUNCIONARIO

FOMENTO DEL EMPLEO

CONCEPTOS	ECONÓMICAS	IMPORTES	TOTALES
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS			18.582,24 €
1. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	241.120.00	12.488,28 €	
2. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2	241.120.01		
4. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	241.120.03		
5. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	241.120.04		
6. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A.P.	241.120.05		
7. TRIENIOS	241.120.06	4.080,24 €	
8. OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	241.120.09	2.013,72 €	
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			25.735,84 €
9. COMPLEMENTO DE DESTINO	241.121.00	10.608,08 €	
10. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	241.121.01	9.896,04 €	
11. OTROS COMPLEMENTOS	241.121.03	1.825,68 €	
12. PRODUCTIVIDAD	920.150.00	304,28 €	
13. GRATIFICACIONES	241.151.00	600,00 €	
14. PRODUCTIVIDAD CONVENIO	241.150.00	2.501,76 €	
15. PRESTACIONES SOCIALES	920.161.00		
16. FORMACIÓN	920.162.00		
17. ACCIÓN SOCIAL	920.162.04		
C. TOTAL RETRIBUCIONES			44.318,08 €
D. SEGURIDAD SOCIAL	241.160.00	11.368,63 €	11.368,63 €
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL			55.686,71 €
NÚMERO DE FUNCIONARIOS	GRUPO.	A1: 0 A2: 1 C1: 0 C2: 0 A.P.: 0	TOTAL: 1



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS
DE TRABAJO
FUNCIONARIOS DE CARRERA
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR FOMENTO DEL EMPLEO	G	SUELDO BASICO	Nº. TRIEN.	TRIENIOS IMPORTE	PAGAS EXTRAS		TOTAL BASICAS	COMP. DESTINOS	COMP. ESPECIF.	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	TOTAL COMPLEM.	RESIDENCIA	PRODUCT. CONVENIO	TOTAL GENERAL	SEG. SOCIAL
							S.+ANTIG.	C.DEST.										
1	Asistente Social	DIHEM	A2	12.488,28 €	9	4.080,24 €	2.013,72 €	1.515,44 €	18.582,24 €	9.092,64 €	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	20.504,12 €	1.825,68 €	2.501,76 €	40.912,04 €	11.157,35 €
TOTAL FOMENTO DEL EMPLEO				12.488,28 €	4.080,24 €		2.013,72 €	1.515,44 €	18.582,24 €	9.092,64 €	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	20.504,12 €	1.825,68 €	2.501,76 €	40.912,04 €	11.157,35 €
241.120.01				12.488,28 €														
241.120.04 Retribuciones Básicas Grupo C2																		
241.120.06 Trienios				4.080,24 €														
241.120.09 Otras Retribuciones Básicas				2.013,72 €														
241.121.00 Retribuciones Complementarias Comp. Destino				10.608,08 €														
241.121.01 Retribuciones Complementarias Comp. Especifico				9.896,04 €														
241.121.03 Retribuciones Complementarias Otros Complementos				1.825,68 €														
920.150.00 Productividad				304,28 €														
241.151.00 Gratificaciones				600,00 €														
241.150.00 Productividad Convenio				2.501,76 €														
241.160.00 Seguridad Social				11.369,63 €														
920.161.00 Prestaciones Sociales																		
920.162.00 Formación																		
920.162.04 Acción Social																		
TOTAL FUNCION				55.686,71 €														



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

ANEXO PERSONAL - 2.021
PERSONAL FUNCIONARIO

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

CONCEPTOS	ECONÓMICAS	IMPORTES	TOTALES
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS			10.589,09 €
1. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	410.120.00		
2. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2	410.120.01		
4. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	410.120.03		
5. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	410.120.04	7.803,96 €	
6. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A.P.	410.120.05		
7. TRIENIOS	410.120.06	1.284,36 €	
8. OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	410.120.09	1.500,77 €	
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			13.936,72 €
9. COMPLEMENTO DE DESTINO	410.121.00	5.998,44 €	
10. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	410.121.01	4.910,78 €	
11. OTROS COMPLEMENTOS	410.121.03	1.240,68 €	
12. PRODUCTIVIDAD	410.150.00	206,78 €	
13. GRATIFICACIONES	410.151.00		
14. PRODUCTIVIDAD CONVENIO	410.150.00	1.580,04 €	
15. PRESTACIONES SOCIALES	920.161.00		
16. FORMACIÓN	920.162.00		
17. ACCIÓN SOCIAL	920.162.04		
C. TOTAL RETRIBUCIONES			24.525,81 €
D. SEGURIDAD SOCIAL	410.160.00	6.312,02 €	6.312,02 €
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL			30.837,83 €
NÚMERO DE FUNCIONARIOS	GRUPO.	A1: 0 A2: 0 C1: 0 C2: 1 A.P.: 0	TOTAL: 1



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS
DE TRABAJO
FUNCIONARIOS DE CARRERA
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR ADMON. GENERAL AGRICULTURA	G	SUELDO BASICO	Nº TR.	IMPORTE TRIENIOS	PAGAS EXTRAS		TOTAL BASICAS	COMP. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	TOTAL COMPLEM.	RESIDENCIA	PRODUCT. CONVENIO	TOTAL GENERAL	SEG. SOCIAL
							S.ºANTIG.	C.DEST.										
1	Auxiliar Administrativo	BUGAG	C2	7.803,96 €	5*6	1.284,36 €	1.500,77 €	856,92 €	10.589,09 €	5.141,52 €	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	10.909,22 €	1.240,68 €	1.580,04 €	22.738,99 €	6.249,99 €
TOTAL ADMON. GRAL. AGRICULTURA				7.803,96 €		1.284,36 €	1.500,77 €	856,92 €	10.589,09 €	5.141,52 €	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	10.909,22 €	1.240,68 €	1.580,04 €	22.738,99 €	6.249,99 €
	410.120.00	Retribuciones Básicas		7.803,96 €														
	410.120.04	Retribuciones Básicas Grupo C2		7.803,96 €														
	410.120.06	Horas Extraordinarias		1.284,36 €														
	410.120.09	Otras Remuneraciones		1.500,77 €														
	410.121.00	Productividad		5.998,44 €														
	410.121.01	Gratificaciones		4.910,78 €														
	410.121.03	Productividad Convenio		1.240,68 €														
	920.150.00	Seguridad Social		206,78 €														
	410.151.00	Prestaciones Sociales																
	410.150.00	Formación		1.580,04 €														
	410.160.00	Acción Social		6.312,02 €														
	920.161.00	Aportación Municipal Proyectos																
	920.162.00																	
	920.162.04																	
TOTAL FUNCION				30.837,83 €														



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

ANEXO PERSONAL - 2.021
LABORALES FIJOS

TOTAL LABORALES FIJOS

CONCEPTOS	PARTIDAS	IMPORTES	TOTALES
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS			1.131.218,63 €
1. RETRIBUCIONES	130.00	835.781,83 €	
2. TRIENIOS	130.00	137.428,09 €	
3. PAGAS EXTRAORDINARIAS	130.00	158.008,71 €	
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			2.054.962,58 €
4. COMPLEMENTO DE DESTINO	130.02	606.031,18 €	
5. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	130.02	507.343,10 €	
6. OTROS COMPLEMENTOS	130.02	130.848,65 €	
7. HORAS EXTRAORDINARIAS	130.01	60.600,00 €	
8. PRODUCTIVIDAD	150.00	37.808,11 €	
9. GRATIFICACIONES	151.00		
10. PRODUCTIVIDAD CONVENIO	150.00	180.373,23 €	
11. PRESTACIONES SOCIALES	161.00	21.826,70 €	
12. FORMACIÓN	162.00	4.700,00 €	
13. ACCIÓN SOCIAL	162.04	5.100,00 €	
14. INDEMNIZACIONES	130.02	40.000,00 €	
15. SUSTITUCIONES	131.00		
16. APORTACIÓN MUNICIPAL PROYECTOS	131.00	13.031,61 €	
17. RETRIBUCIONES LABORALES TEMPORALES	131.00		
18. APORTACION MUNICIPAL PROYECTOS	131.00	447.300,00 €	
18. APORTACION MUNICIPAL PROYECTOS	131.00		
C. TOTAL RETRIBUCIONES			3.186.181,21 €
D. SEGURIDAD SOCIAL			1.116.241,48 €
	160.00	924.541,48 €	
	160.00	191.700,00 €	
	160.00		
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL			4.302.422,68 €
NÚMERO DE LABORALES	GRUPO.	A: 0 B: 1 C: 15 D: 45 E: 53	TOTAL: 114



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

ANEXO PERSONAL - 2.021
LABORALES FIJOS

ADMINISTRACIÓN GENERAL						
CONCEPTOS	PARTIDAS		IMPORTES		TOTALES	
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS					164.777,60 €	
1. RETRIBUCIONES	920.130.00		126.043,13 €			
2. TRIENIOS	920.130.00		15.226,01 €			
3. PAGAS EXTRAORDINARIAS	920.130.00		23.508,46 €			
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					221.554,54 €	
4. COMPLEMENTO DE DESTINO	920.130.02		87.470,67 €			
5. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	920.130.02		58.367,06 €			
6. OTROS COMPLEMENTOS	920.130.02		19.603,03 €			
7. HORAS EXTRAORDINARIAS	920.130.01		2.500,00 €			
8. PRODUCTIVIDAD	920.150.00		3.267,17 €			
9. GRATIFICACIONES	920.151.00					
10. PRODUCTIVIDAD CONVENIO	920.150.00		28.646,61 €			
11. PRESTACIONES SOCIALES	920.161.00					
12. FORMACIÓN	920.162.00		1.300,00 €			
13. ACCIÓN SOCIAL	920.162.04		400,00 €			
14. INDEMNIZACIONES	920.130.02		20.000,00 €			
15. SUSTITUCIONES	920.131.00					
16. APORTACIÓN MUNICIPAL PROYECTOS	920.131.00					
C. TOTAL RETRIBUCIONES					386.332,14 €	
D. SEGURIDAD SOCIAL	920.160.00		126.426,60 €		126.426,60 €	
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL					512.758,75 €	
NÚMERO DE LABORALES	GRUPO.	A: 0	B: 0	C: 0	D: 7	E: 11
						TOTAL: 18



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES FIJOS
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR ADMINISTRACIÓN GENERAL	G	SUELDO BASICO	Nº TR.	IMPORTE TRIENIOS	PAGAS EXTRAS		TOTAL BASICAS	COMP. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	TOTAL COMPLEM.	RESIDENCIA	PRODUCT. CONVENIO	TOTAL GENERAL	SEG. SOCIAL
							S.+ANTIG.	C.DEST.										
1	Aux. Notificación	LULLA	D	7.803,96 €	10	2.335,20 €	1.674,20 €	856,92 €	11.813,36 €	5.141,52 €	2.312,28 €	385,38 €	2.697,66 €	8.696,10 €	1.240,68 €	1.632,60 €	21.750,14 €	7.342,18 €
2	Aux. Notificación	VACANTE-SAMIN	D	7.803,96 €	1	233,52 €	1.327,34 €	856,92 €	9.364,82 €	5.141,52 €	2.574,12 €	429,02 €	3.003,14 €	9.001,58 €	1.240,68 €	1.632,60 €	19.607,08 €	6.956,00 €
3	Auxiliar Informacion Turistica	VACANTE	D	650,33 €			107,40 €	71,41 €	757,73 €	428,46 €	214,51 €	35,75 €	250,26 €	750,13 €	103,39 €	136,05 €	1.611,25 €	569,62 €
4	Conductor de 1ª	VACANTE-HENAA	D	7.803,96 €	1	233,52 €	1.327,34 €	856,92 €	9.364,82 €	5.141,52 €	2.574,12 €	429,02 €	3.003,14 €	9.001,58 €	1.240,68 €	1.632,60 €	19.607,08 €	6.956,00 €
5	Conductor de 1ª Tractorista	VACANTE	D	7.803,96 €			1.288,80 €	856,92 €	9.092,76 €	5.141,52 €	2.574,12 €	429,02 €	3.003,14 €	9.001,58 €	1.240,68 €	1.632,60 €	19.335,02 €	6.866,90 €
6	Monitor de Folklore	DESAR	D	7.803,96 €	7	1.634,64 €	1.558,58 €	856,92 €	10.997,18 €	5.141,52 €	2.574,12 €	429,02 €	3.003,14 €	9.001,58 €	1.240,68 €	1.632,60 €	21.239,44 €	7.216,13 €
7	Técnico de Informática	CACAJ	D	7.803,96 €	9	2.101,68 €	1.635,66 €	856,92 €	11.541,30 €	5.141,52 €	11.137,68 €	1.856,28 €	12.993,96 €	18.992,40 €	1.240,68 €	1.632,60 €	31.774,38 €	10.489,79 €
8	Conserje	SAOLA	E	7.142,64 €	5*6	981,55 €	1.366,24 €	662,08 €	9.490,43 €	3.972,48 €	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	16.841,73 €	5.822,53 €
9	Conserje	SASAM	E	7.142,64 €	7	1.230,60 €	1.395,54 €	662,08 €	9.768,78 €	3.972,48 €	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	17.120,08 €	5.909,93 €
10	Conserje	VACANTE-ALTRM	E	7.142,64 €	0*1	58,60 €	1.205,09 €	662,08 €	8.406,33 €	3.972,48 €	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	15.757,63 €	5.482,12 €
11	Limpiadora	GUROE	E	7.142,64 €	7*8	1.303,85 €	1.410,19 €	662,08 €	9.856,68 €	3.972,48 €	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	17.207,98 €	6.334,63 €
12	Limpiadora	OJVAP	E	7.142,64 €	9*10	1.596,85 €	1.468,79 €	662,08 €	10.208,28 €	3.972,48 €	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	17.559,58 €	6.452,41 €
13	Limpiadora	VACANTE-QUSAM	E	7.142,64 €	3	527,40 €	1.278,34 €	662,08 €	8.948,38 €	3.972,48 €	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	16.299,68 €	6.030,35 €
14	Limpiadora	VACANTE-CRSAY	E	7.142,64 €	1	175,80 €	1.219,74 €	662,08 €	8.538,18 €	3.972,48 €	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	15.889,48 €	5.892,93 €
15	Limpiadora	VACANTE - MEPEJ	E	7.142,64 €	5	879,00 €	1.336,94 €	662,08 €	9.358,58 €	3.972,48 €	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	16.709,88 €	6.167,77 €
16	Limpiadora	VACANTE - TRSIN	E	7.142,64 €	1	175,80 €	1.219,74 €	662,08 €	8.538,18 €	3.972,48 €	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	15.889,48 €	5.892,93 €
17	Oficial 2ª Mecánico	TRALE	E	7.142,64 €	9*10	1.626,15 €	1.468,79 €	662,08 €	10.237,58 €	3.972,48 €	12.175,56 €	2.029,26 €	14.204,82 €	18.839,38 €	1.095,96 €	1.701,36 €	30.172,92 €	11.665,99 €
18	Oficial 2ª Mecánico	VACANTE-LLFAJ	E	7.142,64 €	0*1	131,85 €	1.219,74 €	662,08 €	8.494,23 €	3.972,48 €	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	15.845,53 €	6.422,16 €
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL				126.043,13 €		15.226,01 € 23.508,46 € 12.495,81 € 164.777,60 € 74.974,86 € 50.028,91 € 8.338,15 € 58.367,06 € 145.837,73 € 19.603,03 € 28.646,61 € 330.218,36 € 118.470,36 €												

920.130.00	Retribuciones Básicas	164.777,60 €
920.130.01	Horas Extraordinarias	2.500,00 €
920.130.02	Otras Remuneraciones	165.440,76 €
920.150.00	Productividad	3.267,17 €
920.151.00	Gratificaciones	
920.150.00	Productividad Convenio	28.646,61 €
920.160.00	Seguridad Social	126.426,60 €
920.161.00	Prestaciones Sociales	
920.162.00	Formación	1.300,00 €
920.162.04	Acción Social	400,00 €
920.130.02	Indemnizaciones	20.000,00 €
920.131.00	Sustituciones	

TOTAL FUNCION	512.758,75 €
---------------	--------------



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

ANEXO PERSONAL - 2.021
LABORALES FIJOS

ACCIÓN SOCIAL						
CONCEPTOS	PARTIDAS	IMPORTES	TOTALES			
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS			122.746,19 €			
1. RETRIBUCIONES	231.130.00	88.914,07 €				
2. TRIENIOS	231.130.00	17.119,97 €				
3. PAGAS EXTRAORDINARIAS	231.130.00	16.712,15 €				
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			170.523,06 €			
4. COMPLEMENTO DE DESTINO	231.130.02	64.802,48 €				
5. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	231.130.02	38.748,19 €				
6. OTROS COMPLEMENTOS	231.130.02	13.754,33 €				
7. HORAS EXTRAORDINARIAS	231.130.01	18.000,00 €				
8. PRODUCTIVIDAD	231.150.00	2.292,39 €				
9. GRATIFICACIONES	231.151.00					
10. PRODUCTIVIDAD CONVENIO	231.150.00	18.575,97 €				
11. PRESTACIONES SOCIALES	920.161.00	3.118,10 €				
12. FORMACIÓN	920.162.00	600,00 €				
13. ACCIÓN SOCIAL	920.162.04	600,00 €				
14. INDEMNIZACIONES	231.130.02					
15. SUSTITUCIONES	231.131.00					
16. APORTACIÓN MUNICIPAL PROYECTOS	231.131.00	10.031,61 €				
C. TOTAL RETRIBUCIONES			293.269,25 €			
D. SEGURIDAD SOCIAL	231.160.00	89.706,43 €	89.706,43 €			
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL			382.975,67 €			
NÚMERO DE LABORALES	GRUPO.	A: 0	B: 1	C: 2	D: 4	E: 7
						TOTAL: 14



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES FIJOS
EJERCICIO 2.021

Nº	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR ACCIÓN SOCIAL	G	SUELDO BASICO	Nº TR.	IMPORTE TRIENIOS	PAGAS EXTRAS		TOTAL BASICAS	COMP. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	TOTAL COMPLEM.	RESIDENCIA	PRODUCT. CONVENIO	TOTAL GENERAL	SEG. SOCIAL	
TRABAJ.							S.+ANTIG.	C.DEST.											
1	Trabajadora Social	MECAD	B	12.488,28 €	7*8	3.513,54 €	1.958,64 €	1.515,44 €	17.960,46 €	9.092,64 €	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	20.504,12 €	1.825,68 €	1.632,60 €	40.290,26 €	13.163,78 €	
2	Tec. Integracion Social	VACANTE	C	781,39 €			112,56 €	92,22 €	893,95 €	553,30 €	377,73 €		62,96 €	440,69 €	1.086,20 €	125,45 €	2.105,60 €	734,14 €	
3	Técnico Socioeducativo	VACANTE	C	1.572,72 €			61,90 €	249,68 €	1.634,62 €	1.498,08 €	1.958,64 €		326,44 €	2.285,08 €	4.032,84 €	264,72 €	5.932,18 €	1.871,60 €	
4	Aux. Administrativo	MAMIT	D	7.803,96 €	9	2.101,68 €	1.635,66 €	856,92 €	11.541,30 €	5.141,52 €	2.574,12 €		429,02 €	3.003,14 €	9.001,58 €	1.240,68 €	1.632,60 €	21.783,56 €	7.352,67 €
5	Monitora Centro Ocupacional	ALSAM	D	7.803,96 €	7	1.634,64 €	1.558,58 €	856,92 €	10.997,18 €	5.141,52 €	6.336,24 €		1.056,04 €	7.392,28 €	13.390,72 €	1.240,68 €	1.632,60 €	25.628,58 €	8.560,01 €
6	Aux. Administrativo	PESAT	D	7.803,96 €	10*11	2.354,66 €	1.693,47 €	856,92 €	11.852,09 €	5.141,52 €	2.574,12 €		429,02 €	3.003,14 €	9.001,58 €	1.240,68 €	1.632,60 €	22.094,35 €	7.485,85 €
7	Auxiliar de Enfermería	VACANTE	D	661,32 €			98,36 €	194,84 €	759,68 €	1.169,04 €	1.184,88 €		197,48 €	1.382,36 €	2.746,24 €	144,72 €	3.650,64 €	1.222,96 €	
8	Auxiliar de Hogar	CRLOE	E	7.142,64 €	6	1.054,80 €	1.366,24 €	662,08 €	9.563,68 €	3.972,48 €	1.389,24 €		231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	16.914,98 €	6.236,47 €
9	Auxiliar de Hogar	MIDAM	E	7.142,64 €	8	1.406,40 €	1.424,84 €	662,08 €	9.973,88 €	3.972,48 €	1.389,24 €		231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	17.325,18 €	6.373,89 €
10	Conserje	OLGAM	E	7.142,64 €	8	1.406,40 €	1.424,84 €	662,08 €	9.973,88 €	3.972,48 €	1.389,24 €		231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	17.325,18 €	6.373,89 €
11	Limpiadora	VACANTE-SAMAO	E	7.142,64 €	5*6	1.010,85 €	1.366,24 €	662,08 €	9.519,73 €	3.972,48 €	1.389,24 €		231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	16.871,03 €	6.444,62 €
12	Limpiadora	MIJIL	E	7.142,64 €	9	1.582,20 €	1.454,14 €	662,08 €	10.178,98 €	3.972,48 €	1.389,24 €		231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	17.530,28 €	6.442,60 €
13	Conserje	RUPEP - CRNEL	E	7.142,64 €			1.190,44 €	662,08 €	8.333,08 €	3.972,48 €	1.389,24 €		231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	15.684,38 €	6.032,85 €
14	Limpiadora	VACANTE - TRALR	E	7.142,64 €	6	1.054,80 €	1.366,24 €	662,08 €	9.563,68 €	3.972,48 €	1.389,24 €		231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	16.914,98 €	6.459,87 €
TOTAL ACCIÓN SOCIAL				88.914,07 €		17.119,97 €		16.712,15 €	9.257,50 €	122.746,19 €	55.544,98 €	33.212,73 €	5.535,46 €	38.748,19 €	103.550,66 €	13.754,33 €	18.575,97 €	240.051,18 €	84.755,22 €
231.130.00	Retribuciones Básicas			122.746,19 €															
231.130.01	Horas Extraordinarias			18.000,00 €															
231.130.02	Otras Remuneraciones			117.304,99 €															
920.150.00	Productividad			2.292,39 €															
231.151.00	Gratificaciones																		
231.150.00	Productividad Convenio			18.575,97 €															
231.160.00	Seguridad Social			89.706,43 €															
920.161.00	Prestaciones Sociales			3.118,10 €															
920.162.00	Formación			600,00 €															
920.162.04	Acción Social			600,00 €															
231.130.02	Indemnizaciones																		
231.131.00	Sustituciones																		
231.131.00	Aportación Municipal Proyectos			10.031,61 €															
TOTAL FUNCION				382.975,67 €															



D006754aa90613138dc07e43610b0c161

ANEXO PERSONAL - 2.021
LABORALES FIJOS

ADMINISTRACION GENERAL DEPORTES

CONCEPTOS	PARTIDAS	IMPORTES	TOTALES
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS			10.453,06 €
1. RETRIBUCIONES	340.130.00	7.803,96 €	
2. TRIENIOS	340.130.00	1.167,60 €	
3. PAGAS EXTRAORDINARIAS	340.130.00	1.481,50 €	
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			15.081,64 €
4. COMPLEMENTO DE DESTINO	340.130.02	5.998,44 €	
5. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	340.130.02	3.003,14 €	
6. OTROS COMPLEMENTOS	340.130.02	1.240,68 €	
7. HORAS EXTRAORDINARIAS	340.130.01	3.000,00 €	
8. PRODUCTIVIDAD	920.150.00	206,78 €	
9. GRATIFICACIONES	340.151.00		
10. PRODUCTIVIDAD CONVENIO	340.150.00	1.632,60 €	
11. PRESTACIONES SOCIALES	920.161.00		
12. FORMACIÓN	920.162.00		
13. ACCIÓN SOCIAL	920.162.04		
14. INDEMNIZACIONES	340.130.02		
15. SUSTITUCIONES	340.131.00		
16. APORTACIÓN MUNICIPAL PROYECTOS	340.131.00		
C. TOTAL RETRIBUCIONES			25.534,70 €
D. SEGURIDAD SOCIAL	340.160.00	8.006,49 €	8.006,49 €
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL			33.541,19 €
NÚMERO DE LABORALES	GRUPO.	A: 0 B: 0 C: 0 D: 1	E: 0 TOTAL: 1



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES FIJOS
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR	G	SUELDO BASICO	Nº TR.	IMPORTE TRIENIOS	PAGAS EXTRAS		TOTAL BASICAS	COMP. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	TOTAL COMPLEM.	RESIDENCIA	PRODUCT. CONVENIO	TOTAL GENERAL	SEG. SOCIAL
							S.+ANTIG.	C.DEST.										
1	Oficial de 1º Instal. Deport.	SUAFR	D	7.803,96 €	5	1.167,60 €	1.481,50 €	856,92 €	10.453,06 €	5.141,52 €	2.574,12 €	429,02 €	3.003,14 €	9.001,58 €	1.240,68 €	1.632,60 €	20.695,32 €	7.044,46 €
TOTAL ADMON. GRAL. DEPORTES				7.803,96 €	1.167,60 € 1.481,50 € 856,92 €				10.453,06 €	5.141,52 €	2.574,12 €	429,02 €	3.003,14 €	9.001,58 €	1.240,68 €	1.632,60 €	20.695,32 €	7.044,46 €
340.130.00		Retribuciones Básicas		10.453,06 €														
340.130.01		Horas Extraordinarias		3.000,00 €														
340.130.02		Otras Remuneraciones		10.242,26 €														
920.150.00		Productividad		206,78 €														
340.151.00		Gratificaciones																
340.150.00		Productividad Convenio		1.632,60 €														
340.160.00		Seguridad Social		8.006,49 €														
920.161.00		Prestaciones Sociales																
920.162.00		Formación																
920.162.04		Acción Social																
340.130.02		Indemnizaciones																
TOTAL FUNCION				33.541,19 €														



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

ANEXO PERSONAL - 2.021
LABORALES FIJOS

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

CONCEPTOS	PARTIDAS	IMPORTE	TOTALES
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS			163.923,89 €
1. RETRIBUCIONES	320.130.00	122.747,52 €	
2. TRIENIOS	320.130.00	17.759,89 €	
3. PAGAS EXTRAORDINARIAS	320.130.00	23.416,48 €	
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			173.400,18 €
4. COMPLEMENTO DE DESTINO	320.130.02	81.515,28 €	
5. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	320.130.02	34.706,98 €	
6. OTROS COMPLEMENTOS	320.130.02	18.920,76 €	
7. HORAS EXTRAORDINARIAS	320.130.01	600,00 €	
8. PRODUCTIVIDAD	920.150.00	3.153,46 €	
9. GRATIFICACIONES	320.151.00		
10. PRODUCTIVIDAD CONVENIO	320.150.00	28.785,60 €	
11. PRESTACIONES SOCIALES	920.161.00	3.118,10 €	
12. FORMACIÓN	920.162.00	600,00 €	
13. ACCIÓN SOCIAL	920.162.04		
14. INDEMNIZACIONES	320.130.02		
15. SUSTITUCIONES	320.131.00		
16. APORTACIÓN MUNICIPAL PROYECTOS	320.131.00	2.000,00 €	
C. TOTAL RETRIBUCIONES			337.324,07 €
D. SEGURIDAD SOCIAL	320.160.00	116.604,35 €	116.604,35 €
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL			453.928,42 €
NÚMERO DE LABORALES	GRUPO.	A: 0	B: 0
		C: 0	D: 2
		E: 15	TOTAL: 17



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES FIJOS
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR	G	SUELDO BASICO	Nº TR.	IMPORTE TRIENIOS	PAGAS EXTRAS		TOTAL BASICAS	COMP. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	TOTAL COMPLEM.	RESIDENCIA	PRODUCT. CONVENIO	TOTAL GENERAL	SEG. SOCIAL
1	Coordinadora de Limpieza	RIORM	D	7.803,96 €	10	2.046,60 €	1.628,00 €	856,92 €	11.478,56 €	5.141,52 €	4.701,00 €	783,50 €	5.484,50 €	11.482,94 €	1.240,68 €	1.632,60 €	24.202,18 €	8.654,65 €
2	Aux. Administrativo	VACANTE-JIHEV	D	7.803,96 €	7	1.634,64 €	1.558,58 €	856,92 €	10.997,18 €	5.141,52 €	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	10.909,22 €	1.240,68 €	1.632,60 €	23.147,08 €	8.078,18 €
3	Conserje	DIHEE	E	7.142,64 €	5	879,00 €	1.336,94 €	662,08 €	9.358,58 €	3.972,48 €	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	16.709,88 €	5.808,75 €
4	Conserje	VACANTE-SAMOC	E	7.142,64 €	0*1	58,60 €	1.205,09 €	662,08 €	8.406,33 €	3.972,48 €	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	15.757,63 €	5.717,82 €
5	Limpiadora	DEMEJ	E	7.142,64 €	8	1.406,40 €	1.424,84 €	662,08 €	9.973,88 €	3.972,48 €	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	17.325,18 €	6.373,89 €
6	Limpiadora	MOPLM	E	7.142,64 €	8	1.406,40 €	1.424,84 €	662,08 €	9.973,88 €	3.972,48 €	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	17.325,18 €	6.373,89 €
7	Limpiadora	QULOS	E	7.142,64 €	8	1.406,40 €	1.424,84 €	662,08 €	9.973,88 €	3.972,48 €	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	17.325,18 €	6.602,21 €
8	Limpiadora	RAMOA	E	7.142,64 €	1	175,80 €	1.219,74 €	662,08 €	8.538,18 €	3.972,48 €	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	15.889,48 €	6.104,02 €
9	Limpiadora	VACANTE-ORSAS	E	7.142,64 €	0*1	131,85 €	1.219,74 €	662,08 €	8.494,23 €	3.972,48 €	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	15.845,53 €	6.088,77 €
10	Limpiadora	TRABM	E	7.142,64 €	8	1.406,40 €	1.424,84 €	662,08 €	9.973,88 €	3.972,48 €	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	17.325,18 €	6.373,89 €
11	Limpiadora	TRCRC	E	7.142,64 €	8*9	1.450,35 €	1.439,49 €	662,08 €	10.032,48 €	3.972,48 €	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	17.383,78 €	6.393,52 €
12	Conserje	TRMAI	E	7.142,64 €	10	1.758,00 €	1.483,44 €	662,08 €	10.384,08 €	3.972,48 €	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	17.735,38 €	6.511,31 €
13	Limpiadora	VACANTE - TRMOM	E	7.142,64 €	6*7	1.186,65 €	1.395,54 €	662,08 €	9.724,83 €	3.972,48 €	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	17.076,13 €	6.515,79 €
14	Limpiadora	VACANTE - HEHEA	E	7.142,64 €	5	879,00 €	1.336,94 €	662,08 €	9.358,58 €	3.972,48 €	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	16.709,88 €	6.388,70 €
15	Limpiadora	VACANTE - SAGUG	E	7.142,64 €	1	175,80 €	1.219,74 €	662,08 €	8.538,18 €	3.972,48 €	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	15.889,48 €	6.104,02 €
16	Limpiadora	VACANTE - TRABR	E	7.142,64 €	5	879,00 €	1.336,94 €	662,08 €	9.358,58 €	3.972,48 €	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	16.709,88 €	6.388,70 €
17	Limpiadora	VACANTE - ALSUA	E	7.142,64 €	5	879,00 €	1.336,94 €	662,08 €	9.358,58 €	3.972,48 €	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	16.709,88 €	6.388,70 €
TOTAL ADMON. GRAL. EDUCACION				122.747,52 €		17.759,89 €	23.416,48 €	11.645,04 €	163.923,89 €	69.870,24 €	29.748,84 €	4.958,14 €	34.706,98 €	116.222,26 €	18.920,76 €	28.785,60 €	299.066,91 €	110.866,81 €

320.130.00	Retribuciones Básicas	163.923,89 €
320.130.01	Horas Extraordinarias	600,00 €
320.130.02	Otras Remuneraciones	135.143,02 €
920.150.00	Productividad	3.153,46 €
320.151.00	Gratificaciones	
320.150.00	Productividad Convenio	28.785,60 €
320.160.00	Seguridad Social	116.604,35 €
920.161.00	Prestaciones Sociales	3.118,10 €
920.162.00	Formación	600,00 €
920.162.04	Acción Social	
320.130.02	Indemnizaciones	
320.131.00	Sustituciones	
320.131.00	Aportación Municipal Proyectos	2.000,00 €

TOTAL FUNCION	453.928,42 €
---------------	--------------



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

ANEXO PERSONAL - 2.021
LABORALES FIJOS

FUNCIONAMIENTO CTROS ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA

CONCEPTOS	PARTIDAS	IMPORTE	TOTALES	
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS			131.595,85 €	
	1. RETRIBUCIONES	323.130.00	94.868,64 €	
	2.TRIENIOS	323.130.00	19.260,87 €	
	3.PAGAS EXTRAORDINARIAS	323.130.00	17.466,34 €	
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			175.150,70 €	
	4. COMPLEMENTO DE DESTINO	323.130.02	74.125,52 €	
	5. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	323.130.02	44.882,88 €	
	6. OTROS COMPLEMENTOS	323.130.02	15.066,36 €	
	7. HORAS EXTRAORDINARIAS	323.130.01	2.000,00 €	
	8. PRODUCTIVIDAD	920.150.00	8.511,06 €	
	9. GRATIFICACIONES	323.151.00		
	10. PRODUCTIVIDAD CONVENIO	323.150.00	18.164,88 €	
	11. PRESTACIONES SOCIALES	920.161.00		
	12. FORMACIÓN	920.162.00	1.000,00 €	
	13. ACCIÓN SOCIAL	920.162.04	1.400,00 €	
	14. INDEMNIZACIONES	323.130.02	10.000,00 €	
	15. SUSTITUCIONES	323.131.00		
	16. APORTACIÓN MUNICIPAL PROYECTOS	323.131.00		
	C. TOTAL RETRIBUCIONES			306.746,55 €
D. SEGURIDAD SOCIAL	323.160.00	97.412,14 €	97.412,14 €	
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL			404.158,69 €	
NÚMERO DE LABORALES GRUPO. A: 0 B: 0 C: 7 D: 1 E: 3 TOTAL: 11				



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES FIJOS
EJERCICIO 2.021

Nº	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR	G	SUELDO	Nº TR.	IMPORTE	PAGAS EXTRAS		TOTAL	COMP.	COMP.	COMPL. ESPEC.	TOTAL	TOTAL	RESIDENCIA	PRODUCT.	TOTAL	SEG.
TRABAJ.		FUNCIONAMIENTO CTROS ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA		BASICO		TRIENIOS	S.+ANTIG.	C.DEST.	BASICAS	DESTINO	ESPECIFICO	JUNIO/DCBRE	ESPECIFICO	COMPLEM.		CONVENIO	GENERAL	SOCIAL
1	Técnico Esp. Educ. Infantil	ALALH	C	9.376,68 €	10*11	2.721,06 €	1.793,31 €	1.106,60 €	13.891,05 €	6.639,60 €	4.532,76 €	755,46 €	5.288,22 €	13.034,42 €	1.505,40 €	1.632,60 €	28.430,87 €	9.485,02 €
2	Técnico Esp. Educ. Infantil	CAARA	C	9.376,68 €	8	2.306,40 €	1.702,38 €	1.106,60 €	13.385,46 €	6.639,60 €	4.532,76 €	755,46 €	5.288,22 €	13.034,42 €	1.505,40 €	1.632,60 €	27.925,28 €	9.325,51 €
3	Técnico Esp. Educ. Infantil	RAGOE-ALTRA	C	9.376,68 €	9	2.430,36 €	1.730,08 €	1.106,60 €	13.537,12 €	6.639,60 €	4.532,76 €	755,46 €	5.288,22 €	13.034,42 €	1.505,40 €	1.632,60 €	28.076,94 €	9.729,87 €
4	Técnico Esp. Educ. Infantil	GASAC	C	9.376,68 €	10*11	2.892,60 €	1.818,00 €	1.106,60 €	14.087,28 €	6.639,60 €	4.532,76 €	755,46 €	5.288,22 €	13.034,42 €	1.505,40 €	1.632,60 €	28.627,10 €	9.546,94 €
5	Técnico Esp. Educ. Infantil	QULEO	C	9.376,68 €	10*11	2.501,94 €	1.771,63 €	1.106,60 €	13.650,25 €	6.639,60 €	4.532,76 €	755,46 €	5.288,22 €	13.034,42 €	1.505,40 €	1.632,60 €	28.190,07 €	9.766,92 €
6	Técnico Esp. Educ. Infantil	GISAI	C	9.376,68 €	10*11	2.473,35 €	1.771,63 €	1.106,60 €	13.621,66 €	6.639,60 €	4.532,76 €	755,46 €	5.288,22 €	13.034,42 €	1.505,40 €	1.632,60 €	28.161,48 €	9.757,56 €
7	Técnico Esp. Educ. Infantil	VACANTE	C	9.376,68 €			1.350,70 €	1.106,60 €	10.727,38 €	6.639,60 €	4.532,76 €	755,46 €	5.288,22 €	13.034,42 €	1.505,40 €	1.632,60 €	25.267,20 €	8.809,68 €
8	Cocinera	HECAL	D	7.803,96 €	0*1	214,06 €	1.327,34 €	836,92 €	9.345,36 €	5.141,52 €	2.574,00 €	429,00 €	3.003,00 €	9.001,44 €	1.240,68 €	1.632,60 €	19.587,48 €	6.949,58 €
9	Ayudante de Cocina	COHEM	E	7.142,64 €	10*11	1.787,30 €	1.498,09 €	662,08 €	10.428,03 €	3.972,48 €	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	17.779,33 €	6.146,16 €
10	Limpiadora	VACANTE - MARUA	E	7.142,64 €	7	1.230,60 €	1.395,54 €	662,08 €	9.768,78 €	3.972,48 €	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	17.120,08 €	6.531,04 €
11	Limpiadora	VACANTE - ALSUM	E	7.142,64 €	4	703,20 €	1.307,64 €	662,08 €	9.153,48 €	3.972,48 €	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	16.504,78 €	6.317,53 €

TOTAL FUNCIONAMIENTO CTROS ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA		94.868,64 €	19.260,87 €	17.466,34 €	10.589,36 €	131.595,85 €	63.536,16 €	38.471,04 €	6.411,84 €	44.882,88 €	119.008,40 €	15.066,36 €	18.164,88 €	265.670,61 €	92.365,82 €
323.130.00	Retribuciones Básicas	131.595,85 €													
323.130.01	Horas Extraordinarias	2.000,00 €													
323.130.02	Otras Remuneraciones	134.074,76 €													
920.150.00	Productividad	8.511,06 €													
323.151.00	Gratificaciones														
323.150.00	Productividad Convenio	18.164,88 €													
323.160.00	Seguridad Social	97.412,14 €													
920.161.00	Prestaciones Sociales														
920.162.00	Formación	1.000,00 €													
920.162.04	Acción Social	1.400,00 €													
323.130.02	Indemnizaciones	10.000,00 €													
323.131.00	Sustituciones														
TOTAL FUNCION		404.158,69 €													



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

ANEXO PERSONAL - 2.021
LABORALES FIJOS

SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS			
CONCEPTOS	PARTIDAS	IMPORTES	TOTALES
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS			21.253,58 €
1. RETRIBUCIONES	161.130.00	15.607,92 €	
2. TRIENIOS	161.130.00	2.631,72 €	
3. PAGAS EXTRAORDINARIAS	161.130.00	3.013,94 €	
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			36.019,78 €
4. COMPLEMENTO DE DESTINO	161.130.02	11.996,88 €	
5. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	161.130.02	16.362,78 €	
6. OTROS COMPLEMENTOS	161.130.02	2.481,36 €	
7. HORAS EXTRAORDINARIAS	161.130.01	1.500,00 €	
8. PRODUCTIVIDAD	920.150.00	413,56 €	
9. GRATIFICACIONES	161.151.00		
10. PRODUCTIVIDAD CONVENIO	161.150.00	3.265,20 €	
11. PRESTACIONES SOCIALES	920.161.00		
12. FORMACIÓN	920.162.00		
13. ACCIÓN SOCIAL	920.162.04		
C. TOTAL RETRIBUCIONES			57.273,36 €
D. SEGURIDAD SOCIAL	161.160.00	21.950,07 €	21.950,07 €
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL			79.223,43 €
NÚMERO DE LABORALES	GRUPO.	A: 0 B: 0 C: 0 D: 2 E: 0	TOTAL: 2



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES FIJOS
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS	G	SUELDO BASICO	Nº TR.	IMPORTE TRIENIOS	PAGAS EXTRAS		TOTAL BASICAS	COMP. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	TOTAL COMPLEM.	RESIDENCIA	PRODUCT. CONVENIO	TOTAL GENERAL	SEG. SOCIAL
							S.+ANTIG.	C.DEST.										
1	Oficial de 1ª (Fontanero)	VACANTE-DISAJ	D	7.803,96 €	1	233,52 €	1.327,34 €	856,92 €	9.364,82 €	5.141,52 €	7.093,20 €	1.182,20 €	8.275,40 €	14.273,84 €	1.240,68 €	1.632,60 €	24.879,34 €	10.021,51 €
2	Oficial de 1ª (Fontanero)	VACANTE-SUAFF	D	7.803,96 €	12	2.398,20 €	1.686,60 €	856,92 €	11.888,76 €	5.141,52 €	6.932,04 €	1.155,34 €	8.087,38 €	14.085,82 €	1.240,68 €	1.632,60 €	27.215,26 €	10.904,49 €
TOTAL SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS				15.607,92 €		2.631,72 €	3.013,94 €	1.713,84 €	21.253,58 €	10.283,04 €	14.025,24 €	2.337,54 €	16.362,78 €	28.359,66 €	2.481,36 €	3.265,20 €	52.094,60 €	20.926,00 €

161.130.00	Retribuciones Básicas	21.253,58 €
161.130.01	Horas Extraordinarias	1.500,00 €
161.130.02	Otras Remuneraciones	30.841,02 €
920.150.00	Productividad	413,56 €
161.151.00	Gratificaciones	
161.150.00	Productividad Convenio	3.265,20 €
161.160.00	Seguridad Social	21.950,07 €
920.161.00	Prestaciones Sociales	
920.162.00	Formación	
920.162.04	Acción Social	
TOTAL FUNCION		79.223,43 €



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

ANEXO PERSONAL - 2.021
LABORALES FIJOS

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA						
CONCEPTOS	PARTIDAS	IMPORTES	TOTALES			
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS			108.826,64 €			
1. RETRIBUCIONES	330.130.00	78.951,00 €				
2. TRIENIOS	330.130.00	14.634,26 €				
3. PAGAS EXTRAORDINARIAS	330.130.00	15.241,38 €				
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			218.715,35 €			
4. COMPLEMENTO DE DESTINO	330.130.02	60.368,28 €				
5. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	330.130.02	110.619,61 €				
6. OTROS COMPLEMENTOS	330.130.02	12.526,80 €				
7. HORAS EXTRAORDINARIAS	330.130.01	12.000,00 €				
8. PRODUCTIVIDAD	920.150.00	2.087,80 €				
9. GRATIFICACIONES	330.151.00					
10. PRODUCTIVIDAD CONVENIO	330.150.00	16.394,76 €				
11. PRESTACIONES SOCIALES	920.161.00	3.118,10 €				
12. FORMACIÓN	920.162.00	300,00 €				
13. ACCIÓN SOCIAL	920.162.04	300,00 €				
14. INDEMNIZACIONES	330.130.02					
15. SUSTITUCIONES	330.131.00					
16. APORTACIÓN MUNICIPAL PROYECTOS	330.131.00	1.000,00 €				
C. TOTAL RETRIBUCIONES			327.541,99 €			
D. SEGURIDAD SOCIAL	330.160.00	107.967,60 €	107.967,60 €			
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL			435.509,60 €			
NÚMERO DE LABORALES	GRUPO.	A: 0 B: 0 C: 1 D: 8 E: 1	TOTAL: 10			



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES FIJOS
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR	G	SUELDO BASICO	Nº TR.	IMPORTE TRIENIOS	PAGAS EXTRAS		TOTAL BASICAS	COMP. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	TOTAL COMPLEM.	RESIDENCIA	PRODUCT. CONVENIO	TOTAL GENERAL	SEG. SOCIAL
1	Técnico de Sonido	VECOM	C	9.376,68 €	9	2.759,04 €	1.762,60 €	1.106,60 €	13.898,32 €	6.639,60 €	12.820,45 €	2.136,74 €	14.957,19 €	22.703,39 €	1.505,40 €	1.632,60 €	38.107,11 €	14.544,73 €
2	Animador Sociocultural	BULEA	D	7.803,96 €	10	2.335,20 €	1.674,20 €	856,92 €	11.813,36 €	5.141,52 €	21.332,28 €	3.555,38 €	24.887,66 €	30.886,10 €	1.240,68 €	1.632,60 €	43.940,14 €	14.309,84 €
3	Monitor de Cultura	CAMAA	D	7.803,96 €	9	2.101,68 €	1.635,66 €	856,92 €	11.541,30 €	5.141,52 €	5.999,64 €	999,94 €	6.999,58 €	12.998,02 €	1.240,68 €	1.632,60 €	25.780,00 €	8.607,56 €
4	Monitor de Cultura	GOSAR	D	7.803,96 €	9	2.101,68 €	1.635,66 €	856,92 €	11.541,30 €	5.141,52 €	5.999,64 €	999,94 €	6.999,58 €	12.998,02 €	1.240,68 €	1.632,60 €	25.780,00 €	8.607,56 €
5	Monitor de Cultura	VACANTE-RAMEN	D	7.803,96 €	0*1	136,22 €	1.327,34 €	856,92 €	9.267,52 €	5.141,52 €	5.999,64 €	999,94 €	6.999,58 €	12.998,02 €	1.240,68 €	1.632,60 €	23.506,22 €	8.195,26 €
6	Técnico Mantenimiento	QUMAI	D	7.803,96 €	9	2.101,68 €	1.635,66 €	856,92 €	11.541,30 €	5.141,52 €	12.900,60 €	2.150,10 €	15.050,70 €	21.049,14 €	1.240,68 €	1.632,60 €	33.831,12 €	12.979,72 €
7	Oficial 1º Mantenimiento	VACANTE-JOGAJ	D	7.803,96 €	1	233,52 €	1.327,34 €	856,92 €	9.364,82 €	5.141,52 €	12.900,60 €	2.150,10 €	15.050,70 €	21.049,14 €	1.240,68 €	1.632,60 €	31.654,64 €	12.582,58 €
8	Oficial 1º Mantenimiento	VACANTE-RACAI	D	7.803,96 €	1	233,52 €	1.327,34 €	856,92 €	9.364,82 €	5.141,52 €	12.900,60 €	2.150,10 €	15.050,70 €	21.049,14 €	1.240,68 €	1.632,60 €	31.654,64 €	12.582,58 €
9	Monitor de Folklore	CAQUJ	D	7.803,96 €	6	1.401,12 €	1.520,04 €	856,92 €	10.725,12 €	5.141,52 €	2.574,12 €	429,02 €	3.003,14 €	9.001,58 €	1.240,68 €	1.632,60 €	20.967,38 €	7.130,29 €
10	Conserje	GAHEI	E	7.142,64 €	7	1.230,60 €	1.395,54 €	662,08 €	9.768,78 €	3.972,48 €	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	17.120,08 €	5.909,93 €
TOTAL ADMON. GENERAL DE CULTURA				78.951,00 €		14.634,26 €	15.241,38 €	8.624,04 €	108.826,64 €	51.744,24 €	94.816,81 €	15.802,80 €	110.619,61 €	170.987,89 €	12.526,80 €	16.394,76 €	292.341,33 €	105.450,04 €

330.130.00	Retribuciones Básicas	108.826,64 €
330.130.01	Horas Extraordinarias	12.000,00 €
330.130.02	Otras Remuneraciones	183.514,69 €
920.150.00	Productividad	2.087,80 €
330.151.00	Gratificaciones	
330.150.00	Productividad Convenio	16.394,76 €
330.160.00	Seguridad Social	107.967,60 €
920.161.00	Prestaciones Sociales	3.118,10 €
920.162.00	Formación	300,00 €
920.162.04	Acción Social	300,00 €
330.130.02	Indemnizaciones	
330.131.00	Aportación Municipal Proyectos	1.000,00 €

TOTAL FUNCION	435.509,60 €
---------------	--------------



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

ANEXO PERSONAL - 2.021
LABORALES FIJOS

URBANISMO						
CONCEPTOS		PARTIDAS	IMPORTES		TOTALES	
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS					12.689,68 €	
1. RETRIBUCIONES		151.130.00		9.376,68 €		
2.TRIENIOS		151.130.00		1.715,40 €		
3.PAGAS EXTRAORDINARIAS		151.130.00		1.597,60 €		
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					22.872,34 €	
4. COMPLEMENTO DE DESTINO		151.130.02		7.746,20 €		
5. COMPLEMENTO ESPECÍFICO		151.130.02		11.737,24 €		
6. OTROS COMPLEMENTOS		151.130.02		1.505,40 €		
7. HORAS EXTRAORDINARIAS		151.130.01				
8. PRODUCTIVIDAD		920.150.00		250,90 €		
9. GRATIFICACIONES		151.151.00				
10. PRODUCTIVIDAD CONVENIO		151.150.00		1.632,60 €		
11. PRESTACIONES SOCIALES		920.161.00				
12. FORMACIÓN		920.162.00				
13. ACCIÓN SOCIAL		920.162.04				
14. INDEMNIZACIONES		151.130.02				
15. SUSTITUCIONES		151.131.00				
C. TOTAL RETRIBUCIONES					35.562,02 €	
D. SEGURIDAD SOCIAL		151.160.00		11.639,66 €	11.639,66 €	
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL					47.201,68 €	
NÚMERO DE LABORALES	GRUPO.	A: 0	B: 0	C: 1	D: 0	E: 0
					TOTAL:	1



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES FIJOS
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR URBANISMO	G	SUELDO BASICO	Nº TR.	IMPORTE TRIENIOS	PAGAS EXTRAS		TOTAL BASICAS	COMP. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	TOTAL COMPLEM.	RESIDENCIA	PRODUCT. CONVENIO	TOTAL GENERAL	SEG. SOCIAL
							S.+ANTIG.	C.DEST.										
1	Delineante	VACANTE-GACAG	C	9.376,68 €	5	1.715,40 €	1.597,60 €	1.106,60 €	12.689,68 €	6.639,60 €	10.060,49 €	1.676,75 €	11.737,24 €	19.483,44 €	1.505,40 €	1.632,60 €	33.678,52 €	11.564,39 €
TOTAL URBANISMO				9.376,68 €		1.715,40 €	1.597,60 €	1.106,60 €	12.689,68 €	6.639,60 €	10.060,49 €	1.676,75 €	11.737,24 €	19.483,44 €	1.505,40 €	1.632,60 €	33.678,52 €	11.564,39 €
151.130.00	Retribuciones Básicas			12.689,68 €														
151.130.01	Horas Extraordinarias																	
151.130.02	Otras Remuneraciones			20.988,84 €														
920.150.00	Productividad			250,90 €														
151.151.00	Gratificaciones																	
151.150.00	Productividad Convenio			1.632,60 €														
151.160.00	Seguridad Social			11.639,66 €														
920.161.00	Prestaciones Sociales																	
920.162.00	Formación																	
920.162.04	Acción Social																	
151.130.02	Indemnizaciones																	
151.131.00	Aportación Municipal Proyectos																	
TOTAL FUNCION				47.201,68 €														

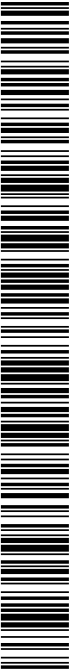


D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

ANEXO PERSONAL - 2.021
LABORALES FIJOS

VÍAS PÚBLICAS

CONCEPTOS	PARTIDAS	IMPORTE	TOTALES
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS			361.285,32 €
1. RETRIBUCIONES	1532.130.00	267.145,63 €	
2. TRIENIOS	1532.130.00	43.148,29 €	
3. PAGAS EXTRAORDINARIAS	1532.130.00	50.991,40 €	
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			976.618,27 €
4. COMPLEMENTO DE DESTINO	1532.130.02	193.628,24 €	
5. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1532.130.02	171.716,64 €	
6. OTROS COMPLEMENTOS	1532.130.02	41.907,89 €	
7. HORAS EXTRAORDINARIAS	1532.130.01	21.000,00 €	
8. PRODUCTIVIDAD	920.150.00	16.984,65 €	
9. GRATIFICACIONES	1532.151.00		
10. PRODUCTIVIDAD CONVENIO	1532.150.00	58.308,45 €	
11. PRESTACIONES SOCIALES	920.161.00	12.472,40 €	
12. FORMACIÓN	920.162.00	900,00 €	
13. ACCIÓN SOCIAL	920.162.04	2.400,00 €	
14. INDEMNIZACIONES	1532.130.02	10.000,00 €	
15. SUSTITUCIONES	1532.131.00		
16. APORTACIÓN MUNICIPAL PROYECTOS	241.131.00	447.300,00 €	
17. RETRIBUCIONES LABORALES TEMPORALES	1532.131.00		
18. APORTACION MUNICIPAL PROYECTOS	241.131.00		
C. TOTAL RETRIBUCIONES			1.337.903,59 €
D. SEGURIDAD SOCIAL	1532.160.00 241.160.00 241.160.00	318.436,15 € 191.700,00 €	510.136,15 €
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL			1.848.039,74 €
NÚMERO DE LABORALES	GRUPO.	A: 0 B: 0 C: 3 D: 19 E: 15	TOTAL: 37



D000754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES FIJOS
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR VÍAS PÚBLICAS	G	SUELDO BASICO	Nº TR.	IMPORTE TRIENIOS	PAGAS EXTRAS		TOTAL BASICAS	COMP. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	TOTAL COMPLEM.	RESIDENCIA	PRODUCT. CONVENIO	TOTAL GENERAL	SEG. SOCIAL
							S.+ANTIG.	C.DEST.										
1	Encargado de Obras	MOSIJ	C	9.376,68 €	13	4.460,04 €	1.992,64 €	1.106,60 €	15.829,36 €	6.639,60 €	12.478,60 €	2.079,77 €	14.558,37 €	22.304,57 €	1.505,40 €	1.632,60 €	39.639,33 €	15.105,53 €
2	Encargado de Obras	VACANTE	C	131,06 €				20,81 €	136,22 €	124,84 €	441,60 €		73,60 €	515,20 €	660,85 €	22,06 €	819,13 €	299,80 €
3	Técnico de Embellecimiento	MOPOE	C	9.376,68 €	9	2.539,92 €	1.740,92 €	1.106,60 €	13.657,52 €	6.639,60 €	12.090,36 €	2.015,06 €	14.105,42 €	21.851,62 €	1.505,40 €	1.632,60 €	37.014,54 €	12.135,20 €
4	Aux. Administrativo	ALSUF	D	7.803,96 €	9*10	2.296,28 €	1.674,20 €	856,92 €	11.774,44 €	5.141,52 €	4.209,24 €		701,54 €	4.910,78 €	10.909,22 €	1.240,68 €	1.632,60 €	23.924,34 €
5	Conductor 1ª Tractorista	BRRAM	D	7.803,96 €	7	1.634,64 €	1.558,58 €	856,92 €	10.997,18 €	5.141,52 €	4.209,24 €		701,54 €	4.910,78 €	10.909,22 €	1.240,68 €	1.632,60 €	23.147,08 €
6	Conductor 1ª Tractorista	MATRS	D	7.803,96 €	7	1.634,64 €	1.558,58 €	856,92 €	10.997,18 €	5.141,52 €	4.209,24 €		701,54 €	4.910,78 €	10.909,22 €	1.240,68 €	1.632,60 €	23.147,08 €
7	Conductor de 1ª	SASOJ	D	7.803,96 €	11	2.164,68 €	1.648,06 €	856,92 €	11.616,70 €	5.141,52 €	4.209,24 €		701,54 €	4.910,78 €	10.909,22 €	1.240,68 €	1.632,60 €	23.766,60 €
8	Oficial 1ª Mantenimiento	RAGAA	D	7.803,96 €	6*7	1.229,28 €	1.488,49 €	856,92 €	10.521,73 €	5.141,52 €	9.236,49 €		1.539,42 €	10.775,91 €	16.774,35 €	1.240,68 €	1.632,60 €	28.536,76 €
9	Oficial 1ª Mantenimiento	GUIJZ	D	7.803,96 €	8	1.752,72 €	1.578,64 €	856,92 €	11.135,32 €	5.141,52 €	4.209,24 €		701,54 €	4.910,78 €	10.909,22 €	1.240,68 €	1.632,60 €	23.285,22 €
10	Oficial 1ª Mantenimiento	SESEH	D	7.803,96 €	12	2.398,20 €	1.686,60 €	856,92 €	11.888,76 €	5.141,52 €	4.209,24 €		701,54 €	4.910,78 €	10.909,22 €	1.240,68 €	1.632,60 €	24.038,66 €
11	Oficial de 1ª Albañil	GALLR-LOLEA	D	7.803,96 €	0*1	19,46 €	1.308,07 €	856,92 €	9.131,49 €	5.141,52 €	7.179,35 €		1.196,56 €	8.375,91 €	14.374,35 €	1.240,68 €	1.632,60 €	24.746,52 €
12	Oficial de 1ª Albañil	ROHEF	D	7.803,96 €	6	1.401,12 €	1.520,04 €	856,92 €	10.725,12 €	5.141,52 €	7.179,35 €		1.196,56 €	8.375,91 €	14.374,35 €	1.240,68 €	1.632,60 €	26.340,15 €
13	Oficial de 1ª Albañil	GOSAC	D	650,33 €			107,40 €	71,41 €	757,73 €	428,46 €	598,28 €		99,71 €	697,99 €	1.197,86 €	103,39 €	136,05 €	2.058,98 €
14	Oficial de 1ª Albañil	HEROI	D	3.901,98 €	11*12	1.381,66 €	875,64 €	428,46 €	6.159,28 €	2.570,76 €	2.104,62 €		350,77 €	2.455,39 €	5.454,61 €	816,30 €	12.234,23 €	4.776,49 €
14	Oficial de 1ª Albañil	HEROI-MAROV	D	3.901,98 €	1	116,76 €	663,67 €	428,46 €	4.682,41 €	2.570,76 €	2.104,62 €		350,77 €	2.455,39 €	5.454,61 €	816,30 €	10.757,36 €	4.374,84 €
15	Oficial de 1ª Mantenimiento	VACANTE-SASUR	D	7.803,96 €	1	233,52 €	1.327,34 €	856,92 €	9.364,82 €	5.141,52 €	7.179,35 €		1.196,56 €	8.375,91 €	14.374,35 €	1.240,68 €	1.632,60 €	24.979,85 €
16	Oficial de 1ª Mantenimiento	VACANTE-SULEA	D	7.803,96 €	1	233,52 €	1.327,34 €	856,92 €	9.364,82 €	5.141,52 €	4.209,24 €		701,54 €	4.910,78 €	10.909,22 €	1.240,68 €	1.632,60 €	21.514,72 €
17	Oficial de 1ª Mantenimiento	VACANTE-GAUQJ	D	7.803,96 €	1	233,52 €	1.327,34 €	856,92 €	9.364,82 €	5.141,52 €	4.209,24 €		701,54 €	4.910,78 €	10.909,22 €	1.240,68 €	1.632,60 €	21.514,72 €
18	Oficial de 1ª Albañil	SULEM	D	7.803,96 €	11	2.568,72 €	1.712,74 €	856,92 €	12.085,42 €	5.141,52 €	4.209,24 €		701,54 €	4.910,78 €	10.909,22 €	1.240,68 €	1.632,60 €	24.235,32 €
19	Oficial de 1ª Cerrajero	SUCAR	D	7.803,96 €	2*3	681,10 €	1.404,42 €	856,92 €	9.889,48 €	5.141,52 €	4.209,24 €		701,54 €	4.910,78 €	10.909,22 €	1.240,68 €	1.632,60 €	22.039,38 €
20	Oficial de 1ª Pintor	TRABJ	D	7.803,96 €	11	2.222,40 €	1.657,30 €	856,92 €	11.683,66 €	5.141,52 €	4.209,24 €		701,54 €	4.910,78 €	10.909,22 €	1.240,68 €	1.632,60 €	23.833,56 €
21	Oficial de 1ª Mantenimiento	VACANTE-JIHEI	D	7.803,96 €	0*1	136,22 €	1.327,34 €	856,92 €	9.267,52 €	5.141,52 €	4.209,24 €		701,54 €	4.910,78 €	10.909,22 €	1.240,68 €	1.632,60 €	21.417,42 €
22	Oficial de Mantenimiento	VACANTE - RALER	D	7.803,96 €	5*6	1.342,74 €	1.520,04 €	856,92 €	10.666,74 €	5.141,52 €	7.179,35 €		1.196,56 €	8.375,91 €	14.374,35 €	1.240,68 €	1.632,60 €	26.281,77 €
23	Peón	ALHEM	E	7.142,64 €	6	1.054,80 €	1.366,24 €	662,08 €	9.563,68 €	3.972,48 €	1.389,24 €		231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	16.914,98 €
24	Peón	LOSAC	E	7.142,64 €	6	1.054,80 €	1.366,24 €	662,08 €	9.563,68 €	3.972,48 €	1.389,24 €		231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	16.914,98 €
25	Peón	VACANTE-SUDER	E	7.142,64 €	1	175,80 €	1.219,74 €	662,08 €	8.538,18 €	3.972,48 €	4.209,24 €		701,54 €	4.910,78 €	9.545,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	19.179,48 €
26	Peón	SASIP-ORSAM	E	7.142,64 €	0*1	102,55 €	1.219,74 €	662,08 €	8.464,93 €	3.972,48 €	1.389,24 €		231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	15.816,23 €
27	Peón	SUMAJ	E	7.142,64 €	6*7	1.128,05 €	1.380,89 €	662,08 €	9.651,58 €	3.972,48 €	1.389,24 €		231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	17.002,88 €
28	Peón	SUTRE-MAOJJ	E	7.142,64 €	5	879,00 €	1.336,94 €	662,08 €	9.358,58 €	3.972,48 €	1.389,24 €		231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	16.709,88 €
29	Peón	VACANTE-MOCRR	E	7.142,64 €	1*2	205,10 €	1.234,39 €	662,08 €	8.582,13 €	3.972,48 €	1.389,24 €		231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	15.933,43 €
30	Peón	GOMER	E	7.142,64 €	8	1.406,40 €	1.424,84 €	662,08 €	9.973,88 €	3.972,48 €	1.389,24 €		231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	17.325,18 €
31	Peón	NAGOP	E	7.142,64 €	7*8	1.406,40 €	1.424,84 €	662,08 €	9.973,88 €	3.972,48 €	1.389,24 €		231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	17.325,18 €
32	Peón	PESUM	E	7.142,64 €	9	1.582,20 €	1.454,14 €	662,08 €	10.178,98 €	3.972,48 €	4.209,24 €		701,54 €	4.910,78 €	9.545,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	20.820,28 €
33	Peón	TRSAP	E	7.142,64 €	11*12	1.948,45 €	1.527,39 €	662,08 €	10.618,48 €	3.972,48 €	3.813,48 €		635,58 €	4.449,06 €	9.083,62 €	1.095,96 €	1.701,36 €	20.798,06 €
34	Peón	VACANTE-RARAA	E	7.142,64 €	1	175,80 €	1.219,74 €	662,08 €	8.538,18 €	3.972,48 €	1.389,24 €		231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	15.889,48 €
35	Peón	VACANTE-QUMEM	E	7.142,64 €	1	175,80 €	1.219,74 €	662,08 €	8.538,18 €	3.972,48 €	1.389,24 €		231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	15.889,48 €
36	Peón	VACANTE-SAORE	E	7.142,64 €	0*1	161,15 €	1.219,74 €	662,08 €	8.523,53 €	3.972,48 €	1.389,24 €		231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	15.874,83 €
37	Peón	VACANTE - LECOI	E	7.142,64 €	5*6	1.010,85 €	1.366,24 €	662,08 €	9.519,73 €	3.972,48 €	1.389,24 €		231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	16.871,03 €

TOTAL VÍAS PÚBLICAS		267.145,63 €	43.148,29 €	50.991,40 €	27.661,18 €	361.285,32 €	165.967,06 €	147.185,69 €	24.530,95 €	171.716,64 €	365.344,88 €	41.907,89 €	58.308,45 €	768.538,09 €	302.978,41 €
1532.130.00	Retribuciones Básicas	361.285,32 €													
1532.130.01	Horas Extraordinarias	21.000,00 €													
1532.130.02	Otras Remuneraciones	407.252,77 €													
920.150.00	Productividad	16.984,65 €													
1532.151.00	Gratificaciones														
1532.150.00	Productividad Convenio	58.308,45 €													
1532.160.00	Seguridad Social	318.436,15 €													
241.160.00	Seguridad Social Laborales Temporales	191.700,00 €													
241.160.00	Seguridad Social Laborales Temporales														
920.161.00	Prestaciones Sociales	12.472,40 €													
920.162.00	Formación	900,00 €													
920.162.04	Acción Social	2.400,00 €													
1532.130.02	Indemnizaciones	10.000,00 €													
1532.131.00	Retribuciones Laborales Temporales														
1532.131.00	Sustituciones														
241.131.00	Aportación Municipal Proyectos	447.300,00 €													
241.131.00	Aportación Municipal Proyectos														
TOTAL FUNCION		1.848.039,74 €													



D006754aa90b13138dc07e43610b0c16i

ANEXO PERSONAL - 2.021
LABORALES FIJOS

ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD

CONCEPTOS	PARTIDAS	IMPORTES	TOTALES
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS			8.538,18 €
1. RETRIBUCIONES	311.130.00	7.142,64 €	
2. TRIENIOS	311.130.00	175,80 €	
3. PAGAS EXTRAORDINARIAS	311.130.00	1.219,74 €	
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			12.525,32 €
4. COMPLEMENTO DE DESTINO	311.130.02	4.634,56 €	
5. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	311.130.02	4.910,78 €	
6. OTROS COMPLEMENTOS	311.130.02	1.095,96 €	
7. HORAS EXTRAORDINARIAS	311.130.01		
8. PRODUCTIVIDAD	920.150.00	182,66 €	
9. GRATIFICACIONES	311.151.00		
10. PRODUCTIVIDAD CONVENIO	311.150.00	1.701,36 €	
11. PRESTACIONES SOCIALES	920.161.00		
12. FORMACIÓN	920.162.00		
13. ACCIÓN SOCIAL	920.162.04		
C. TOTAL RETRIBUCIONES			21.063,50 €
D. SEGURIDAD SOCIAL	311.160.00	6.893,27 €	6.893,27 €
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL			27.956,77 €
NÚMERO DE LABORALES	GRUPO.	A: 0 B: 0 C: 0 D: 0 E: 1	TOTAL: 1



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES FIJOS
EJERCICIO 2.021

Nº	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR	G	SUELDO	Nº TR.	IMPORTE	PAGAS EXTRAS		TOTAL	COMP.	COMP.	COMPL. ESPEC.	TOTAL	TOTAL	RESIDENCIA	PRODUCT.	TOTAL	SEG.
TRABAJ.		ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD		BASICO		TRIENIOS	S.+ANTIG.	C.DEST.	BASICAS	DESTINO	ESPECIFICO	JUNIO/DCBRE	ESPECIFICO	COMPLEM.		CONVENIO	GENERAL	SOCIAL
1	Peón Lacero	VACANTE-ROHEF	E	7.142,64 €	1	175,80 €	1.219,74 €	662,08 €	8.538,18 €	3.972,48 €	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	9.545,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	19.179,48 €	6.838,48 €
		TOTAL ACCIONES PÚB. RELATIVAS A LA SALUD		7.142,64 €		175,80 €	1.219,74 €	662,08 €	8.538,18 €	3.972,48 €	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	9.545,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	19.179,48 €	6.838,48 €
311.130.00		Retribuciones Básicas		8.538,18 €														
311.130.01		Horas Extraordinarias																
311.130.02		Otras Remuneraciones		10.641,30 €														
920.150.00		Productividad		182,66 €														
311.151.00		Gratificaciones																
311.150.00		Productividad Convenio		1.701,36 €														
311.160.00		Seguridad Social		6.893,27 €														
920.161.00		Prestaciones Sociales																
920.162.00		Formación																
920.162.04		Acción Social																
		TOTAL FUNCION		27.956,77 €														



D006754aa90b13138dc07e43610b0c16i

ANEXO PERSONAL - 2.021
LABORALES FIJOS

GESTIÓN DEL PATRIMONIO

CONCEPTOS	PARTIDAS	IMPORTES	TOTALES
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS			25.128,64 €
1. RETRIBUCIONES	933.130.00	17.180,64 €	
2. TRIENIOS	933.130.00	4.588,28 €	
3. PAGAS EXTRAORDINARIAS	933.130.00	3.359,72 €	
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			32.501,40 €
4. COMPLEMENTO DE DESTINO	933.130.02	13.744,64 €	
5. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	933.130.02	12.287,80 €	
6. OTROS COMPLEMENTOS	933.130.02	2.746,08 €	
7. HORAS EXTRAORDINARIAS	933.130.01		
8. PRODUCTIVIDAD	920.150.00	457,68 €	
9. GRATIFICACIONES	933.151.00		
10. PRODUCTIVIDAD CONVENIO	933.150.00	3.265,20 €	
11. PRESTACIONES SOCIALES	920.161.00		
12. FORMACIÓN	920.162.00		
13. ACCIÓN SOCIAL	920.162.04		
C. TOTAL RETRIBUCIONES			57.630,04 €
D. SEGURIDAD SOCIAL	933.160.00	19.498,71 €	19.498,71 €
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL			77.128,75 €
NÚMERO DE LABORALES	GRUPO.	A: 0 B: 0 C: 1 D: 1 E: 0	TOTAL: 2



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES FIJOS
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR	G	SUELDO BASICO	Nº TR.	IMPORTE TRIENIOS	PAGAS EXTRAS		TOTAL BASICAS	COMP. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	TOTAL COMPLEM.	RESIDENCIA	PRODUCT. CONVENIO	TOTAL GENERAL	SEG. SOCIAL
1	Coordinadora Anim. Soc.	HECAM	C	9.376,68 €	9	2.759,04 €	1.762,60 €	1.106,60 €	13.898,32 €	6.639,60 €	4.532,76 €	755,46 €	5.288,22 €	13.034,42 €	1.505,40 €	1.632,60 €	28.438,14 €	9.442,21 €
2	Aux. Administrativo	SURAF	D	7.803,96 €	7*8	1.829,24 €	1.597,12 €	856,92 €	11.230,32 €	5.141,52 €	5.999,64 €	999,94 €	6.999,58 €	12.998,02 €	1.240,68 €	1.632,60 €	25.469,02 €	9.919,19 €
TOTAL GESTIÓN DEL PATRIMONIO				17.180,64 €		4.588,28 €	3.359,72 €	1.963,52 €	25.128,64 €	11.781,12 €	10.532,40 €	1.755,40 €	12.287,80 €	26.032,44 €	2.746,08 €	3.265,20 €	53.907,16 €	19.361,41 €

933.130.00	Retribuciones Básicas	25.128,64 €
933.130.01	Horas Extraordinarias	
933.130.02	Otras Remuneraciones	28.778,52 €
920.150.00	Productividad	457,68 €
933.151.00	Gratificaciones	
933.150.00	Productividad Convenio	3.265,20 €
933.160.00	Seguridad Social	19.498,71 €
920.161.00	Prestaciones Sociales	
920.162.00	Formación	
920.162.04	Acción Social	
TOTAL FUNCION		77.128,75 €



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

ANEXO PERSONAL - 2.021
LABORALES INDEFINIDOS

TOTAL LABORALES INDEFINIDOS			
CONCEPTOS	PARTIDAS	IMPORTES	TOTALES
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS 1. RETRIBUCIONES 2. TRIENIOS 3. PAGAS EXTRAORDINARIAS			805.980,99 €
	130.00	594.254,28 €	
	130.00	115.664,39 €	
	130.00	96.062,32 €	
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 4. COMPLEMENTO DE DESTINO 5. COMPLEMENTO ESPECÍFICO 6. OTROS COMPLEMENTOS 7. HORAS EXTRAORDINARIAS 8. PRODUCTIVIDAD 9. GRATIFICACIONES 10. PRODUCTIVIDAD CONVENIO 11. PRESTACIONES SOCIALES 12. FORMACIÓN 13. ACCIÓN SOCIAL 14. INDEMNIZACIONES 15. APORTACIÓN MUNICIPAL PROYECTOS			1.330.665,00 €
	130.02	484.120,00 €	
	130.02	302.024,66 €	
	130.02	148.164,63 €	
	130.01	14.000,00 €	
	150.00	14.182,94 €	
	151.00		
	150.00	83.675,16 €	
	161.00		
	162.00	1.000,00 €	
	162.04		
	130.02	80.000,00 €	
	131.00	203.497,61 €	
C. TOTAL RETRIBUCIONES			2.136.645,99 €
D. SEGURIDAD SOCIAL	160.00	593.313,51 €	593.313,51 €
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL			2.729.959,50 €
NÚMERO DE LABORALES	GRUPO.	A: 10 B: 20 C: 4 D: 12 E: 9	TOTAL: 55



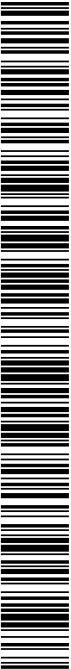
D006754aa90b13138dc07e43610b0c16i

ANEXO PERSONAL - 2.021
LABORALES INDEFINIDOS

ADMINISTRACIÓN GENERAL

CONCEPTOS	PARTIDAS	IMPORTES	TOTALES
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS			140.245,64 €
1. RETRIBUCIONES	920.130.00	104.327,04 €	
2. TRIENIOS	920.130.00	19.387,34 €	
3. PAGAS EXTRAORDINARIAS	920.130.00	16.531,26 €	
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			184.489,50 €
4. COMPLEMENTO DE DESTINO	920.130.02	87.526,74 €	
5. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	920.130.02	60.064,62 €	
6. OTROS COMPLEMENTOS	920.130.02	15.860,04 €	
7. HORAS EXTRAORDINARIAS	920.130.01	2.000,00 €	
8. PRODUCTIVIDAD	920.150.00	2.643,34 €	
9. GRATIFICACIONES	920.151.00		
10. PRODUCTIVIDAD CONVENIO	920.150.00	16.394,76 €	
11. PRESTACIONES SOCIALES	920.161.00		
12. FORMACIÓN	920.162.00		
13. ACCIÓN SOCIAL	920.162.04		
C. TOTAL RETRIBUCIONES			324.735,14 €
D. SEGURIDAD SOCIAL	920.160.00	101.782,50 €	101.782,50 €
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL			426.517,64 €
NÚMERO DE LABORALES	GRUPO.	A: 1	B: 4
		C: 1	D: 3
		E: 1	TOTAL: 10

Ilte. Ayuntamiento de Mogán



D006754a290b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES INDEFINIDOS
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR ADMINISTRACIÓN GENERAL	G	SUELDO BASICO	Nº TR.	IMPORTE TRIENIOS	PAGAS EXTRAS		TOTAL BASICAS	COMP. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	TOTAL COMPLEM.	RESIDENCIA	PRODUCT. CONVENIO	TOTAL GENERAL	SEG. SOCIAL
							S.+ANTIG.	C.DEST.										
1	Abogada	SECOM	A	14.442,72 €	5	2.779,20 €	1.771,30 €	2.102,62 €	18.993,22 €	12.615,72 €	10.155,48 €	1.692,58 €	11.848,06 €	26.566,40 €	2.233,92 €	1.632,60 €	47.793,54 €	15.519,81 €
2	Técnico de Gestión	MEGOE	B	12.488,28 €	5	2.266,80 €	1.793,40 €	1.515,44 €	16.548,48 €	9.092,64 €	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	15.895,46 €	1.825,68 €	1.632,60 €	34.269,62 €	11.273,30 €
3	A.D.L.(Grad. Social)	RAMEM	B	12.488,28 €	7	3.173,52 €	1.903,56 €	1.515,44 €	17.565,36 €	9.092,64 €	4.532,04 €	1.413,72 €	9.896,04 €	20.504,12 €	1.825,68 €	1.632,60 €	39.895,16 €	13.039,72 €
4	Informático (Titulado Medio)	GOARD	B	12.488,28 €	4	1.813,44 €	1.738,32 €	1.515,44 €	16.040,04 €	9.092,64 €	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	15.895,46 €	1.825,68 €	1.632,60 €	33.761,18 €	11.113,65 €
5	Aparejador	DIMAR	B	12.488,28 €	6	2.720,16 €	1.848,48 €	1.515,44 €	17.056,92 €	9.092,64 €	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	15.895,46 €	1.825,68 €	1.632,60 €	34.778,06 €	11.487,56 €
6	Administrativo Informatico	SASUG	C	9.376,68 €	6	2.058,48 €	1.646,98 €	1.106,60 €	13.082,14 €	6.639,60 €	4.445,52 €	740,92 €	5.186,44 €	12.932,64 €	1.505,40 €	1.632,60 €	27.520,18 €	9.197,70 €
7	Auxiliar Administrativo	AFCAP	D	7.803,96 €	5	1.167,60 €	1.481,50 €	856,92 €	10.453,06 €	5.141,52 €	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	10.909,22 €	1.240,68 €	1.632,60 €	22.602,96 €	7.609,97 €
8	Auxiliar Administrativo	GOSUC	D	7.803,96 €	5*6	1.303,82 €	1.520,04 €	856,92 €	10.627,82 €	5.141,52 €	2.574,12 €	429,02 €	3.003,14 €	9.001,58 €	1.240,68 €	1.632,60 €	20.870,08 €	7.065,84 €
9	Monitor de Educación	GOMEB	D	7.803,96 €	6	1.401,12 €	1.520,04 €	856,92 €	10.725,12 €	5.141,52 €	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	13.735,68 €	1.240,68 €	1.632,60 €	25.701,48 €	8.582,90 €
10	Limpiadora	QUMEM	E	7.142,64 €	4	703,20 €	1.307,64 €	662,08 €	9.153,48 €	3.972,48 €	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	6,255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	16.504,78 €	6.099,06 €
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL				104.327,04 €	19.387,34 € 16.531,26 € 12.503,82 € 140.245,64 € 75.022,92 € 51.483,96 € 8.580,66 € 60.064,62 € 147.591,36 € 15.860,04 € 16.394,76 € 303.697,04 € 100.989,50 €													
920.130.00	Retribuciones Básicas			140.245,64 €														
920.130.01	Horas Extraordinarias			2.000,00 €														
920.130.02	Otras Remuneraciones			163.451,40 €														
920.150.00	Productividad			2.643,34 €														
920.151.00	Gratificaciones																	
920.150.00	Productividad Convenio			16.394,76 €														
920.160.00	Seguridad Social			101.782,50 €														
920.161.00	Prestaciones Sociales																	
920.162.00	Formación																	
920.162.04	Acción Social																	
TOTAL FUNCION				426.517,64 €														



D006754aa90613138dc07e43610b0c16i

ANEXO PERSONAL - 2.021
LABORALES INDEFINIDOS

ACCIÓN SOCIAL			
CONCEPTOS	PARTIDAS	IMPORTES	TOTALES
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS			323.831,97 €
1. RETRIBUCIONES	231.130.00	244.004,76 €	
2. TRIENIOS	231.130.00	44.193,92 €	
3. PAGAS EXTRAORDINARIAS	231.130.00	35.633,29 €	
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			515.045,88 €
4. COMPLEMENTO DE DESTINO	231.130.02	210.707,00 €	
5. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	231.130.02	110.703,60 €	
6. OTROS COMPLEMENTOS	231.130.02	36.468,36 €	
7. HORAS EXTRAORDINARIAS	231.130.01		
8. PRODUCTIVIDAD	920.150.00	6.078,06 €	
9. GRATIFICACIONES	231.151.00		
10. PRODUCTIVIDAD CONVENIO	231.150.00	34.559,64 €	
11. PRESTACIONES SOCIALES	920.161.00		
12. FORMACIÓN	920.162.00		
13. ACCIÓN SOCIAL	920.162.04		
14. INDEMNIZACIONES	231.130.02	80.000,00 €	
15. APORTACIÓN MUNICIPAL PROYECTOS	231.131.00	36.529,22 €	
C. TOTAL RETRIBUCIONES			838.877,85 €
D. SEGURIDAD SOCIAL	231.160.00	228.931,48 €	228.931,48 €
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL			1.067.809,33 €
NÚMERO DE LABORALES	GRUPO.	A: 4 B: 12 C: 0 D: 1 E: 4	TOTAL: 21



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES INDEFINIDOS
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR ACCIÓN SOCIAL	G	SUELDO BASICO	Nº TR.	IMPORTE TRIENIOS	PAGAS EXTRAS		TOTAL BASICAS	COMP. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	TOTAL COMPLEM.	RESIDENCIA	PRODUCT. CONVENIO	TOTAL GENERAL	SEG. SOCIAL	
							S.+ANTIG.	C.DEST.											
1	Pedagoga	QUICAL	A	14.442,72 €	5	2.779,20 €	1.771,30 €	2.102,62 €	18.993,22 €	12.615,72 €	5.755,92 €	959,32 €	6.715,24 €	21.433,58 €	2.233,92 €	1.632,60 €	42.660,72 €	13.908,10 €	
2	Psicologa	NACOA	A	14.442,72 €	5*6	2.918,16 €	1.799,89 €	2.102,62 €	19.160,77 €	12.615,72 €	5.755,92 €	959,32 €	6.715,24 €	21.433,58 €	2.233,92 €	1.632,60 €	42.828,27 €	13.960,71 €	
3	Psicologa	SITRA	A	14.442,72 €	7*8	4.354,08 €	1.942,84 €	2.102,62 €	20.739,64 €	12.615,72 €	5.755,92 €	959,32 €	6.715,24 €	21.433,58 €	2.233,92 €	1.632,60 €	44.407,14 €	14.456,48 €	
4	Psicologa	SUTOA	A	14.442,72 €	4	2.223,36 €	1.714,12 €	2.102,62 €	18.380,20 €	12.615,72 €	5.755,92 €	959,32 €	6.715,24 €	21.433,58 €	2.233,92 €	1.632,60 €	42.047,70 €	13.715,61 €	
5	Dinamizador	HECAT	B	12.488,28 €	5	2.266,80 €	1.793,40 €	1.515,44 €	16.548,48 €	9.092,64 €	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	15.895,46 €	1.825,68 €	1.632,60 €	34.269,62 €	11.327,15 €	
6	Trabajadora Social	CAABM	B	12.488,28 €	7	3.173,52 €	1.903,56 €	1.515,44 €	17.565,36 €	9.092,64 €	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	15.895,46 €	1.825,68 €	1.632,60 €	35.286,50 €	11.592,60 €	
7	Trabajadora Social	GAGAM	B	12.488,28 €	4	1.813,44 €	1.738,32 €	1.515,44 €	16.040,04 €	9.092,64 €	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	15.895,46 €	1.825,68 €	1.632,60 €	33.761,18 €	11.113,65 €	
8	Trabajadora Social	GOPED	B	12.488,28 €	6*7	3.060,18 €	1.903,56 €	1.515,44 €	17.452,02 €	9.092,64 €	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	15.895,46 €	1.825,68 €	1.632,60 €	35.173,16 €	11.557,01 €	
9	Trabajadora Social	MABUM	B	12.488,28 €	4	1.813,44 €	1.738,32 €	1.515,44 €	16.040,04 €	9.092,64 €	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	20.504,12 €	1.825,68 €	1.632,60 €	38.369,84 €	12.560,77 €	
10	Trabajadora Social	MEPEB	B	12.488,28 €	5	2.266,80 €	1.793,40 €	1.515,44 €	16.548,48 €	9.092,64 €	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	15.895,46 €	1.825,68 €	1.632,60 €	34.269,62 €	11.273,30 €	
11	Trabajadora Social	MIPEB	B	12.488,28 €	5	2.266,80 €	1.793,40 €	1.515,44 €	16.548,48 €	9.092,64 €	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	15.895,46 €	1.825,68 €	1.632,60 €	34.269,62 €	11.273,30 €	
12	Educadora Social	RIMAP	B	12.488,28 €	4	1.813,44 €	1.738,32 €	1.515,44 €	16.040,04 €	9.092,64 €	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	15.895,46 €	1.825,68 €	1.632,60 €	33.761,18 €	11.113,65 €	
13	Trabajadora Social	SASAD	B	12.488,28 €	6	2.720,16 €	1.848,48 €	1.515,44 €	17.056,92 €	9.092,64 €	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	15.895,46 €	1.825,68 €	1.632,60 €	34.778,06 €	11.432,95 €	
14	Trabajadora Social	TRROM	B	12.488,28 €	7	3.173,52 €	1.903,56 €	1.515,44 €	17.565,36 €	9.092,64 €	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	15.895,46 €	1.825,68 €	1.632,60 €	35.286,50 €	11.592,60 €	
15	Trabajadora Social	HEMAR	B	12.488,28 €	3*4	1.473,42 €	1.710,78 €	1.515,44 €	15.672,48 €	9.092,64 €	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	15.895,46 €	1.825,68 €	1.632,60 €	33.393,62 €	10.998,23 €	
16	Trabajadora Social	MAHEM	B	12.488,28 €	3*4	1.511,20 €	1.710,78 €	1.515,44 €	15.710,26 €	9.092,64 €	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	15.895,46 €	1.825,68 €	1.632,60 €	33.431,40 €	11.010,10 €	
17	Animadora Sociocultural	LOROM	D	7.803,96 €	5	1.167,60 €	1.481,50 €	856,92 €	10.453,06 €	5.141,52 €	7.973,40 €	1.328,90 €	9.302,30 €	15.300,74 €	1.240,68 €	1.632,60 €	26.994,48 €	9.590,07 €	
18	Auxiliar de Hogar	CABEJ	E	7.142,64 €	5*6	981,55 €	1.366,24 €	662,08 €	9.490,43 €	3.972,48 €	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	16.841,73 €	6.211,94 €	
19	Auxiliar de Hogar	RACAN	E	7.142,64 €	5	879,00 €	1.336,94 €	662,08 €	9.358,58 €	3.972,48 €	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	16.709,88 €	6.167,77 €	
20	Auxiliar de Hogar	ALMEJ	E	7.142,64 €	4	703,20 €	1.307,64 €	662,08 €	9.153,48 €	3.972,48 €	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	16.504,78 €	6.099,06 €	
21	Auxiliar de Hogar	MASUI	E	7.142,64 €	4*5	835,05 €	1.336,94 €	662,08 €	9.314,63 €	3.972,48 €	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	6.255,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	16.665,93 €	6.153,04 €	
TOTAL ACCIÓN SOCIAL				244.004,76 €			44.193,92 €	35.633,29 €	30.101,00 €	323.831,97 €	180.606,00 €	94.888,80 €	15.814,80 €	110.703,60 €	321.410,60 €	36.468,36 €	34.559,64 €	681.710,93 €	227.108,06 €
231.130.00	Retribuciones Básicas			323.831,97 €															
231.130.01	Horas Extraordinarias																		
231.130.02	Otras Remuneraciones			357.878,96 €															
920.150.00	Productividad			6.078,06 €															
231.151.00	Gratificaciones																		
231.150.00	Productividad Convenio			34.559,64 €															
231.160.00	Seguridad Social			228.931,48 €															
231.131.02	Aportación Municipal Proyectos			36.529,22 €															
231.130.02	Indemnizaciones			80.000,00 €															
920.162.00	Formación																		
920.162.04	Acción Social																		
TOTAL FUNCION				1.067.809,33 €															

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGAN
DPTO. DE INTERVENCION



D006754aa90613138dc07e43610b0c161

ANEXO PERSONAL - 2.021
LABORALES INDEFINIDOS

SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

CONCEPTOS	PARTIDAS	IMPORTES	TOTALES
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS			10.725,12 €
1. RETRIBUCIONES	132.130.00	7.803,96 €	
2. TRIENIOS	132.130.00	1.401,12 €	
3. PAGAS EXTRAORDINARIAS	132.130.00	1.520,04 €	
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			14.589,28 €
4. COMPLEMENTO DE DESTINO	132.130.02	5.998,44 €	
5. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	132.130.02	4.910,78 €	
6. OTROS COMPLEMENTOS	132.130.02	1.240,68 €	
7. HORAS EXTRAORDINARIAS	132.130.01		
8. PRODUCTIVIDAD	920.150.00	206,78 €	
9. GRATIFICACIONES	132.151.00		
10. PRODUCTIVIDAD CONVENIO	132.150.00	1.632,60 €	
11. PRESTACIONES SOCIALES	920.161.00		
12. FORMACIÓN	920.162.00	600,00 €	
13. ACCIÓN SOCIAL	920.162.04		
C. TOTAL RETRIBUCIONES			25.314,40 €
D. SEGURIDAD SOCIAL	132.160.00	7.757,43 €	7.757,43 €
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL			33.071,83 €
NÚMERO DE LABORALES	GRUPO.	A: 0	B: 0
		C: 0	D: 1
		E: 0	TOTAL: 1



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES INDEFINIDOS
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	G	SUELDO BASICO	Nº TR.	IMPORTE TRIENIOS	PAGAS EXTRAS		TOTAL BASICAS	COMP. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	TOTAL COMPLEM.	RESIDENCIA	PRODUCT. CONVENIO	TOTAL GENERAL	SEG. SOCIAL
							S.+ANTIG.	C.DEST.										
1	Auxiliar Administrativo	SAMUB	D	7.803,96 €	6	1.401,12 €	1.520,04 €	856,92 €	10.725,12 €	5.141,52 €	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	10.909,22 €	1.240,68 €	1.632,60 €	22.875,02 €	7.695,39 €
TOTAL SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO				7.803,96 €		1.401,12 €	1.520,04 €	856,92 €	10.725,12 €	5.141,52 €	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	10.909,22 €	1.240,68 €	1.632,60 €	22.875,02 €	7.695,39 €
132.130.00	Retribuciones Básicas			10.725,12 €														
132.130.01	Horas Extraordinarias																	
132.130.02	Otras Remuneraciones			12.149,90 €														
920.150.00	Productividad			206,78 €														
132.151.00	Gratificaciones																	
132.150.00	Productividad Convenio			1.632,60 €														
132.160.00	Seguridad Social			7.757,43 €														
920.161.00	Prestaciones Sociales																	
920.162.00	Formación			600,00 €														
920.162.04	Acción Social																	
TOTAL FUNCION				33.071,83 €														



D006754aa90613138dc07e43610b0c16i

ANEXO PERSONAL - 2.021
LABORALES INDEFINIDOS

FUNCIONAMIENTO CTOS ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA

CONCEPTOS	PARTIDAS	IMPORTES	TOTALES
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS			38.519,42 €
1. RETRIBUCIONES	323.130.00	28.130,04 €	
2. TRIENIOS	323.130.00	5.465,91 €	
3. PAGAS EXTRAORDINARIAS	323.130.00	4.923,47 €	
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			49.269,96 €
4. COMPLEMENTO DE DESTINO	323.130.02	23.238,60 €	
5. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	323.130.02	15.864,66 €	
6. OTROS COMPLEMENTOS	323.130.02	4.516,20 €	
7. HORAS EXTRAORDINARIAS	323.130.01		
8. PRODUCTIVIDAD	920.150.00	752,70 €	
9. GRATIFICACIONES	323.151.00		
10. PRODUCTIVIDAD CONVENIO	323.150.00	4.897,80 €	
11. PRESTACIONES SOCIALES	920.161.00		
12. FORMACIÓN	920.162.00		
13. ACCIÓN SOCIAL	920.162.04		
C. TOTAL RETRIBUCIONES			87.789,38 €
D. SEGURIDAD SOCIAL	323.160.00	27.685,88 €	27.685,88 €
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL			115.475,26 €
NÚMERO DE LABORALES	GRUPO.	A: 0 B: 0 C: 3 D: 0 E: 0	TOTAL: 3



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES INDEFINIDOS
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR FUNCIONAMIENTO CTROS ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	G	SUELDO BASICO	Nº TR.	IMPORTE TRIENIOS	PAGAS EXTRAS		TOTAL BASICAS	COMP. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	TOTAL COMPLEM.	RESIDENCIA	PRODUCT. CONVENIO	TOTAL GENERAL	SEG. SOCIAL
							S.+ANTIG.	C.DEST.										
1	Técnico Superior E.I.	GOVAM	C	9.376,68 €	8*9	2.225,43 €	1.716,23 €	1.106,60 €	13.318,34 €	6.639,60 €	4.532,76 €	755,46 €	5.288,22 €	13.034,42 €	1.505,40 €	1.632,60 €	27.858,16 €	9.304,33 €
2	Técnico Superior E.I.	GOCRM	C	9.376,68 €	6	1.620,24 €	1.603,62 €	1.106,60 €	12.600,54 €	6.639,60 €	4.532,76 €	755,46 €	5.288,22 €	13.034,42 €	1.505,40 €	1.632,60 €	27.140,36 €	9.077,87 €
3	Técnico Superior E.I.	MOVEV	C	9.376,68 €	6	1.620,24 €	1.603,62 €	1.106,60 €	12.600,54 €	6.639,60 €	4.532,76 €	755,46 €	5.288,22 €	13.034,42 €	1.505,40 €	1.632,60 €	27.140,36 €	9.077,87 €
TOTAL FUNCIONAMIENTO CTROS ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA				28.130,04 €	5.465,91 € 4.923,47 € 3.319,80 € 38.519,42 € 19.918,80 € 13.598,28 € 2.266,38 € 15.864,66 € 39.103,26 € 4.516,20 € 4.897,80 € 82.138,88 € 27.460,07 €													
323.130.00	Retribuciones Básicas			38.519,42 €														
323.130.01	Horas Extraordinarias																	
323.130.02	Otras Remuneraciones			43.619,46 €														
920.150.00	Productividad			752,70 €														
323.151.00	Gratificaciones																	
323.150.00	Productividad Convenio			4.897,80 €														
323.160.00	Seguridad Social			27.685,88 €														
920.161.00	Prestaciones Sociales																	
920.162.00	Formación																	
920.162.04	Acción Social																	
TOTAL FUNCION				115.475,26 €														



D006754aa90613138dc07e43610b0c16i

ANEXO PERSONAL - 2.021
LABORALES INDEFINIDOS

URBANISMO			
CONCEPTOS	PARTIDAS	IMPORTE	TOTALES
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS			49.492,13 €
1. RETRIBUCIONES	151.130.00	36.689,40 €	
2. TRIENIOS	151.130.00	7.654,32 €	
3. PAGAS EXTRAORDINARIAS	151.130.00	5.148,41 €	
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			71.426,48 €
4. COMPLEMENTO DE DESTINO	151.130.02	35.435,12 €	
5. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	151.130.02	16.433,62 €	
6. OTROS COMPLEMENTOS	151.130.02	5.708,52 €	
7. HORAS EXTRAORDINARIAS	151.130.01	8.000,00 €	
8. PRODUCTIVIDAD	920.150.00	951,42 €	
9. GRATIFICACIONES	151.151.00		
10. PRODUCTIVIDAD CONVENIO	151.150.00	4.897,80 €	
11. PRESTACIONES SOCIALES	920.161.00		
12. FORMACIÓN	920.162.00		
13. ACCIÓN SOCIAL	920.162.04		
14. INDEMNIZACIONES	151.130.02		
C. TOTAL RETRIBUCIONES			120.918,61 €
D. SEGURIDAD SOCIAL	151.160.00	35.577,17 €	35.577,17 €
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL			156.495,78 €
NÚMERO DE LABORALES	GRUPO.	A: 2 B: 0 C: 0 D: 1 E: 0	TOTAL: 3



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES INDEFINIDOS
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR URBANISMO	G	SUELDO BASICO	Nº TR.	IMPORTE TRIENIOS	PAGAS EXTRAS		TOTAL BASICAS	COMP. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DOBRE	TOTAL ESPECIFICO	TOTAL COMPLEM.	RESIDENCIA	PRODUCT. CONVENIO	TOTAL GENERAL	SEG. SOCIAL
							S.+ANTIG.	C.DEST.										
1	Arquitecto	ROBIP	A	14.442,72 €	6	3.335,04 €	1.828,48 €	2.102,62 €	19.606,24 €	12.615,72 €	5.755,92 €	959,32 €	6.715,24 €	21.433,58 €	2.233,92 €	1.632,60 €	43.273,74 €	14.167,95 €
2	Ingeniero Superior Indus.	ROBUV	A	14.442,72 €	5*6	2.918,16 €	1.799,89 €	2.102,62 €	19.160,77 €	12.615,72 €	5.755,92 €	959,32 €	6.715,24 €	21.433,58 €	2.233,92 €	1.632,60 €	42.828,27 €	14.027,40 €
3	Auxiliar Administrativo	VECAD	D	7.803,96 €	6	1.401,12 €	1.520,04 €	856,92 €	10.725,12 €	5.141,52 €	2.574,12 €	429,02 €	3.003,14 €	9.001,58 €	1.240,68 €	1.632,60 €	20.967,38 €	7.096,39 €
TOTAL URBANISMO				36.689,40 €		7.654,32 €	5.148,41 €	5.062,16 €	49.492,13 €	30.372,96 €	14.085,96 €	2.347,66 €	16.433,62 €	51.868,74 €	5.708,52 €	4.897,80 €	107.069,39 €	35.291,75 €
151.130.00	Retribuciones Básicas			49.492,13 €														
151.130.01	Horas Extraordinarias			8.000,00 €														
151.130.02	Otras Remuneraciones			57.577,26 €														
920.150.00	Productividad			951,42 €														
151.151.00	Gratificaciones																	
151.150.00	Productividad Convenio			4.897,80 €														
151.160.00	Seguridad Social			35.577,17 €														
920.161.00	Prestaciones Sociales																	
920.162.00	Formación																	
151.130.02	Indemnizaciones																	
920.162.04	Acción Social																	
TOTAL FUNCION				156.495,78 €														



D006754aa90613138dc07e43610b0c16i

ANEXO PERSONAL - 2.021
LABORALES INDEFINIDOS

VÍAS PÚBLICAS			
CONCEPTOS	PARTIDAS	IMPORTES	TOTALES
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS			20.083,70 €
1. RETRIBUCIONES	1532.130.00	14.946,60 €	
2.TRIENIOS	1532.130.00	2.280,12 €	
3.PAGAS EXTRAORDINARIAS	1532.130.00	2.856,98 €	
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			28.603,40 €
4. COMPLEMENTO DE DESTINO	1532.130.02	10.633,00 €	
5. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1532.130.02	11.910,36 €	
6. OTROS COMPLEMENTOS	1532.130.02	2.336,64 €	
7. HORAS EXTRAORDINARIAS	1532.130.01		
8. PRODUCTIVIDAD	920.150.00	389,44 €	
9. GRATIFICACIONES	1532.151.00		
10. PRODUCTIVIDAD CONVENIO	1532.150.00	3.333,96 €	
11. PRESTACIONES SOCIALES	920.161.00		
12. FORMACIÓN	920.162.00		
13. ACCIÓN SOCIAL	920.162.04		
C. TOTAL RETRIBUCIONES			48.687,10 €
D. SEGURIDAD SOCIAL	1532.160.00	17.793,78 €	17.793,78 €
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL			66.480,88 €
NÚMERO DE LABORALES	GRUPO.	A: 0 B: 0 C: 0 D: 1 E: 1	TOTAL: 2



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES INDEFINIDOS
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR VÍAS PÚBLICAS	G	SUELDO BASICO	Nº TR.	IMPORTE TRIENIOS	PAGAS EXTRAS		TOTAL BASICAS	COMP. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	TOTAL COMPLEM.	RESIDENCIA	PRODUCT. CONVENIO	TOTAL GENERAL	SEG. SOCIAL
							S.+ANTIG.	C.DEST.										
1	Oficial 1º Mantenim.	SENAI	D	7.803,96 €	6	1.401,12 €	1.520,04 €	856,92 €	10.725,12 €	5.141,52 €	5.999,64 €	999,94 €	6.999,58 €	12.998,02 €	1.240,68 €	1.632,60 €	24.963,82 €	9.734,29 €
2	Peón	GOMAM	E	7.142,64 €	5	879,00 €	1.336,94 €	662,08 €	9.358,58 €	3.972,48 €	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	9.545,34 €	1.095,96 €	1.701,36 €	19.999,88 €	7.942,65 €
TOTAL VÍAS PÚBLICAS				14.946,60 €	2.280,12 € 2.856,98 € 1.519,00 € 20.083,70 € 9.114,00 € 10.208,88 € 1.701,48 € 11.910,36 € 22.543,36 € 2.336,64 € 3.333,96 € 44.963,70 € 17.676,94 €													
1532.130.00	Retribuciones Básicas			20.083,70 €														
1532.130.01	Horas Extraordinarias																	
1532.130.02	Otras Remuneraciones			24.880,00 €														
920.150.00	Productividad			389,44 €														
1532.151.00	Gratificaciones																	
1532.150.00	Productividad Convenio			3.333,96 €														
1532.160.00	Seguridad Social			17.793,78 €														
920.161.00	Prestaciones Sociales																	
920.162.00	Formación																	
1532.130.02	Indemnizaciones																	
920.162.04	Acción Social																	
TOTAL FUNCION				66.480,88 €														



D006754aa90613138dc07e43610b0c16i

ANEXO PERSONAL - 2.021
LABORALES INDEFINIDOS

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA

CONCEPTOS	PARTIDAS	IMPORTES	TOTALES
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS			21.042,15 €
1. RETRIBUCIONES	330.130.00	15.607,92 €	
2. TRIENIOS	330.130.00	2.451,96 €	
3. PAGAS EXTRAORDINARIAS	330.130.00	2.982,27 €	
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			48.258,40 €
4. COMPLEMENTO DE DESTINO	330.130.02	11.996,88 €	
5. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	330.130.02	30.101,40 €	
6. OTROS COMPLEMENTOS	330.130.02	2.481,36 €	
7. HORAS EXTRAORDINARIAS	330.130.01		
8. PRODUCTIVIDAD	920.150.00	413,56 €	
9. GRATIFICACIONES	330.151.00		
10. PRODUCTIVIDAD CONVENIO	330.150.00	3.265,20 €	
11. PRESTACIONES SOCIALES	920.161.00		
12. FORMACIÓN	920.162.00		
13. ACCIÓN SOCIAL	920.162.04		
14. INDEMNIZACIONES	330.130.02		
C. TOTAL RETRIBUCIONES			69.300,55 €
D. SEGURIDAD SOCIAL	330.160.00	25.336,71 €	25.336,71 €
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL			94.637,26 €
NÚMERO DE LABORALES	GRUPO.	A: 0	B: 0
		C: 0	D: 2
		E: 0	TOTAL: 2



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES INDEFINIDOS
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR	G	SUELDO BASICO	Nº TR.	IMPORTE TRIENIOS	PAGAS EXTRAS		TOTAL BASICAS	COMP. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	TOTAL COMPLEM.	RESIDENCIA	PRODUCT. CONVENIO	TOTAL GENERAL	SEG. SOCIAL
		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA					S.+ANTIG.	C.DEST.										
1	Oficial 1º Mantenim.	SULEO	D	7.803,96 €	6	1.401,12 €	1.520,04 €	856,92 €	10.725,12 €	5.141,52 €	12.900,60 €	2.150,10 €	15.050,70 €	21.049,14 €	1.240,68 €	1.632,60 €	33.014,94 €	12.681,00 €
2	Técnico de Iluminación	CAMEJ	D	7.803,96 €	4*5	1.050,84 €	1.462,23 €	856,92 €	10.317,03 €	5.141,52 €	12.900,60 €	2.150,10 €	15.050,70 €	21.049,14 €	1.240,68 €	1.632,60 €	32.606,85 €	12.531,64 €
TOTAL ADMON GENERAL DE CULTURA				15.607,92 €														
					</													



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

ANEXO PERSONAL - 2.021
LABORALES INDEFINIDOS

POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL

CONCEPTOS	PARTIDAS	IMPORTES	TOTALES
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS			30.749,97 €
1. RETRIBUCIONES	931.130.00	22.246,68 €	
2. TRIENIOS	931.130.00	5.116,86 €	
3. PAGAS EXTRAORDINARIAS	931.130.00	3.386,43 €	
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			43.488,16 €
4. COMPLEMENTO DE DESTINO	931.130.02	20.716,78 €	
5. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	931.130.02	14.452,48 €	
6. OTROS COMPLEMENTOS	931.130.02	3.474,60 €	
7. HORAS EXTRAORDINARIAS	931.130.01	1.000,00 €	
8. PRODUCTIVIDAD	920.150.00	579,10 €	
9. GRATIFICACIONES	931.151.00		
10. PRODUCTIVIDAD CONVENIO	931.150.00	3.265,20 €	
11. PRESTACIONES SOCIALES	920.161.00		
12. FORMACIÓN	920.162.00		
13. ACCIÓN SOCIAL	920.162.04		
14. INDEMNIZACIONES	931.130.02		
15. APORTACIÓN MUNICIPAL PROYECTOS	931.131.00		
C. TOTAL RETRIBUCIONES			74.238,13 €
D. SEGURIDAD SOCIAL	931.160.00	23.588,67 €	23.588,67 €
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL			97.826,80 €
NÚMERO DE LABORALES	GRUPO.	A: 1 B: 0 C: 0 D: 1 E: 0	TOTAL: 2

Ilte. Ayuntamiento de Mogán



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES INDEFINIDOS
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	G	SUELDO BASICO	Nº TR.	IMPORTE TRIENIOS	PAGAS EXTRAS		TOTAL BASICAS	COMP. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DOBRE	TOTAL ESPECIFICO	TOTAL COMPLEM.	RESIDENCIA	PRODUCT. CONVENIO	TOTAL GENERAL	SEG. SOCIAL
							S.+ANTIG.	C.DEST.										
1	ADL (Economista)	SULLM	A	14.442,72 €	7	3.890,88 €	1.885,66 €	2.102,62 €	20.219,26 €	12.615,72 €	5.755,92 €	959,32 €	6.715,24 €	21.433,58 €	2.233,92 €	1.632,60 €	43.886,76 €	14.293,08 €
2	Auxiliar Administrativo	LLCAG	D	7.803,96 €	5*6	1.225,98 €	1.500,77 €	856,92 €	10.530,71 €	5.141,52 €	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	13.735,68 €	1.240,68 €	1.632,60 €	25.507,07 €	8.521,86 €
TOTAL POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL				22.246,68 €		5.116,86 €	3.386,43 €	2.959,54 €	30.749,97 €	17.757,24 €	12.387,84 €	2.064,64 €	14.452,48 €	35.169,26 €	3.474,60 €	3.265,20 €	69.393,83 €	22.814,94 €
931.130.00	Retribuciones Básicas			30.749,97 €														
931.130.01	Horas Extraordinarias			1.000,00 €														
931.130.02	Otras Remuneraciones			38.643,86 €														
920.150.00	Productividad			579,10 €														
931.151.00	Gratificaciones																	
931.150.00	Productividad Convenio			3.265,20 €														
931.160.00	Seguridad Social			23.588,67 €														
920.161.00	Prestaciones Sociales																	
920.162.00	Formación																	
920.162.04	Acción Social																	
931.130.02	Indemnizaciones																	
931.131.02	Aportación Municipal Proyectos																	
TOTAL FUNCION				97.826,80 €														



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

ANEXO PERSONAL - 2.021
LABORALES INDEFINIDOS

FOMENTO DEL EMPLEO

CONCEPTOS	PARTIDAS	IMPORTES	TOTALES
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS			18.784,06 €
1. RETRIBUCIONES	241.130.00	14.442,72 €	
2. TRIENIOS	241.130.00	2.574,24 €	
3. PAGAS EXTRAORDINARIAS	241.130.00	1.767,10 €	
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			193.040,81 €
4. COMPLEMENTO DE DESTINO	241.130.02	14.718,34 €	
5. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	241.130.02	6.715,24 €	
6. OTROS COMPLEMENTOS	241.130.02	2.233,92 €	
7. HORAS EXTRAORDINARIAS	241.130.01		
8. PRODUCTIVIDAD	920.150.00	372,32 €	
9. GRATIFICACIONES	241.151.00		
10. PRODUCTIVIDAD CONVENIO	241.150.00	1.632,60 €	
11. PRESTACIONES SOCIALES	920.161.00		
12. FORMACIÓN	920.162.00	400,00 €	
13. ACCIÓN SOCIAL	920.162.04		
14. INDEMNIZACIONES	241.130.02		
15. APORTACIÓN MUNICIPAL PROYECTOS	241.131.00	166.968,39 €	
C. TOTAL RETRIBUCIONES			211.824,87 €
D. SEGURIDAD SOCIAL	241.160.00	13.954,12 €	13.954,12 €
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL			225.778,99 €
NÚMERO DE LABORALES	GRUPO.	A: 1	B: 0
		C: 0	D: 0
		E: 0	TOTAL: 1



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES INDEFINIDOS
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR FOMENTO DEL EMPLEO	G	SUELDO BASICO	Nº TR.	IMPORTE TRIENIOS	PAGAS EXTRAS		TOTAL BASICAS	COMP. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	TOTAL COMPLEM.	RESIDENCIA	PRODUCT. CONVENIO	TOTAL GENERAL	SEG. SOCIAL
							S.+ANTIG.	C.DEST.										
1	A.D.L.(Licenciada)	GOLEA	A	14.442,72 €	5	2.574,24 €	1.767,10 €	2.102,62 €	18.784,06 €	12.615,72 €	5.755,92 €	959,32 €	6.715,24 €	21.433,58 €	2.233,92 €	1.632,60 €	42.451,56 €	13.842,43 €
TOTAL FOMENTO DEL EMPLEO				14.442,72 €	2.574,24 € 1.767,10 € 2.102,62 € 18.784,06 € 12.615,72 € 5.755,92 € 959,32 € 6.715,24 € 21.433,58 € 2.233,92 € 1.632,60 € 42.451,56 € 13.842,43 €													
241.130.00	Retribuciones Básicas			18.784,06 €														
241.130.01	Horas Extraordinarias																	
241.130.02	Otras Remuneraciones			23.667,50 €														
920.150.00	Productividad			372,32 €														
241.151.00	Gratificaciones																	
241.150.00	Productividad Convenio			1.632,60 €														
241.160.00	Seguridad Social			13.954,12 €														
920.161.00	Prestaciones Sociales																	
920.162.00	Formación			400,00 €														
920.162.04	Acción Social																	
241.131.02	Aportación Municipal Proyectos			166.968,39 €														
TOTAL FUNCION				225.778,99 €														



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

ANEXO PERSONAL - 2.021
LABORALES INDEFINIDOS

INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

CONCEPTOS	PARTIDAS	IMPORTES	TOTALES
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS			10.453,06 €
1. RETRIBUCIONES	432.130.00	7.803,96 €	
2. TRIENIOS	432.130.00	1.167,60 €	
3. PAGAS EXTRAORDINARIAS	432.130.00	1.481,50 €	
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			12.081,64 €
4. COMPLEMENTO DE DESTINO	432.130.02	5.998,44 €	
5. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	432.130.02	3.003,14 €	
6. OTROS COMPLEMENTOS	432.130.02	1.240,68 €	
7. HORAS EXTRAORDINARIAS	432.130.01		
8. PRODUCTIVIDAD	920.150.00	206,78 €	
9. GRATIFICACIONES	432.151.00		
10. PRODUCTIVIDAD CONVENIO	432.150.00	1.632,60 €	
11. PRESTACIONES SOCIALES	920.161.00		
12. FORMACIÓN	920.162.00		
13. ACCIÓN SOCIAL	920.162.04		
14. INDEMNIZACIÓN	432.130.02		
15. APORTACIÓN MPAL PROYECTOS	432.131.00		
C. TOTAL RETRIBUCIONES			22.534,70 €
D. SEGURIDAD SOCIAL	432.160.00	7.073,00 €	7.073,00 €
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL			29.607,70 €
NÚMERO DE LABORALES	GRUPO.	A: 0	B: 0
		C: 0	D: 1
		E: 0	TOTAL: 1

Ilte. Ayuntamiento de Mogán



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES INDEFINIDOS
EJERCICIO 2.021

Nº	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR	G	SUELDO	Nº TR.	IMPORTE	PAGAS EXTRAS		TOTAL	COMP.	COMP.	COMPL. ESPEC.	TOTAL	TOTAL	RESIDENCIA	PRODUCT.	TOTAL	SEG.
TRABAJ.		ADMIN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS		BASICO		TRIENIOS	S.+ANTIG.	C.DEST.	BASICAS	DESTINO	ESPECIFICO	JUNIO/DCBRE	ESPECIFICO	COMPLEM.		CONVENIO	GENERAL	SOCIAL
1	Auxiliar Información	GICAP	D	7.803,96 €	5	1.167,60 €	1.481,50 €	856,92 €	10.453,06 €	5.141,52 €	2.574,12 €	429,02 €	3.003,14 €	9.001,58 €	1.240,68 €	1.632,60 €	20.695,32 €	7.010,97 €
		TOTAL ADMÓN GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PQÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS		7.803,96 €		1.167,60 €	1.481,50 €	856,92 €	10.453,06 €	5.141,52 €	2.574,12 €	429,02 €	3.003,14 €	9.001,58 €	1.240,68 €	1.632,60 €	20.695,32 €	7.010,97 €
432.130.00		Retribuciones Básicas		10.453,06 €														
432.130.01		Horas Extraordinarias																
432.130.02		Otras Remuneraciones		10.242,26 €														
920.150.00		Productividad		206,78 €														
432.151.00		Gratificaciones																
432.150.00		Productividad Convenio		1.632,60 €														
432.160.00		Seguridad Social		7.073,00 €														
920.161.00		Prestaciones Sociales																
920.162.00		Formación																
432.130.02		Indemnizaciones																
432.131.02		Aportación Municipal Proyectos																
920.162.04		Acción Social																
		TOTAL FUNCION		29.607,70 €														



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

ANEXO PERSONAL - 2.021
LABORALES INDEFINIDOS

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

CONCEPTOS	PARTIDAS	IMPORTE	TOTALES
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS			51.477,16 €
1. RETRIBUCIONES	320.130.00	39.419,28 €	
2. TRIENIOS	320.130.00	6.756,96 €	
3. PAGAS EXTRAORDINARIAS	320.130.00	5.300,92 €	
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			64.988,46 €
4. COMPLEMENTO DE DESTINO	320.130.02	35.934,50 €	
5. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	320.130.02	17.290,00 €	
6. OTROS COMPLEMENTOS	320.130.02	5.885,28 €	
7. HORAS EXTRAORDINARIAS	320.130.01		
8. PRODUCTIVIDAD	920.150.00	980,88 €	
9. GRATIFICACIONES	320.151.00		
10. PRODUCTIVIDAD CONVENIO	320.150.00	4.897,80 €	
11. PRESTACIONES SOCIALES	920.161.00		
12. FORMACIÓN	920.162.00		
13. ACCIÓN SOCIAL	920.162.04		
14. INDEMNIZACIONES	320.130.02		
15. SUSTITUCIONES	320.131.00		
16. APORTACIÓN MUNICIPAL PROYECTOS	320.131.00		
C. TOTAL RETRIBUCIONES			116.465,62 €
D. SEGURIDAD SOCIAL	320.160.00	36.556,47 €	36.556,47 €
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL			153.022,09 €
NÚMERO DE LABORALES	GRUPO.	A: 1	B: 2
		C: 0	D: 0
		E: 0	TOTAL: 3



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES INDEFINIDOS
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR	G	SUELDO	Nº TR.	IMPORTE	PAGAS EXTRAS		TOTAL	COMP.	COMP.	COMPL. ESPEC.	TOTAL	TOTAL	RESIDENCIA	PRODUCT.	TOTAL	SEG.
							S.+ANTIG.	C.DEST.										
		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN		BASICO		TRIENIOS			BASICAS	DESTINO	ESPECIFICO	JUNIO/DCBRE	ESPECIFICO	COMPLEM.		CONVENIO	GENERAL	SOCIAL
1	Pedagoga	ALSUC	A	14.442,72 €	4	2.223,36 €	1.714,12 €	2.102,62 €	18.380,20 €	12.615,72 €	5.755,92 €	959,32 €	6.715,24 €	21.433,58 €	2.233,92 €	1.632,60 €	42.047,70 €	13.715,61 €
2	Educadora Social	SAGOM	B	12.488,28 €	4	1.813,44 €	1.738,32 €	1.515,44 €	16.040,04 €	9.092,64 €	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	15.895,46 €	1.825,68 €	1.632,60 €	33.761,18 €	11.113,65 €
3	Técnico Grado Medio	SALOC	B	12.488,28 €	6	2.720,16 €	1.848,48 €	1.515,44 €	17.056,92 €	9.092,64 €	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	15.895,46 €	1.825,68 €	1.632,60 €	34.778,06 €	11.432,95 €
TOTAL ADMON GENERAL DE EDUCACIÓN				39.419,28 €					6.756,96 €	5.300,92 €	5.133,50 €	51.477,16 €	30.801,00 €	14.820,00 €	2.470,00 €	17.290,00 €	53.224,50 €	5.885,28 €
																	4.897,80 €	110.586,94 €
																	36.262,21 €	
320.130.00	Retribuciones Básicas			51.477,16 €														
320.130.01	Horas Extraordinarias																	
320.130.02	Otras Remuneraciones			59.109,78 €														
920.150.00	Productividad			980,88 €														
320.151.00	Gratificaciones																	
320.150.00	Productividad Convenio			4.897,80 €														
320.160.00	Seguridad Social			36.556,47 €														
920.161.00	Prestaciones Sociales																	
920.162.00	Formación																	
920.162.04	Acción Social																	
320.130.02	Indemnizaciones																	
320.131.00	Sustituciones																	
320.131.02	Aportación Municipal Proyectos																	
TOTAL FUNCION				153.022,09 €														



D006754aa90b13138dc07e43610b0c16i

ANEXO PERSONAL - 2.021
LABORALES INDEFINIDOS

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES										
CONCEPTOS		PARTIDAS	IMPORTES		TOTALES					
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS					16.548,48 €					
		1. RETRIBUCIONES	340.130.00	12.488,28 €						
		2.TRIENIOS	340.130.00	2.266,80 €						
		3.PAGAS EXTRAORDINARIAS	340.130.00	1.793,40 €						
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					19.658,02 €					
		4. COMPLEMENTO DE DESTINO	340.130.02	10.608,08 €						
		5. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	340.130.02	5.287,38 €						
		6. OTROS COMPLEMENTOS	340.130.02	1.825,68 €						
		7. HORAS EXTRAORDINARIAS	340.130.01							
		8. PRODUCTIVIDAD	920.150.00	304,28 €						
		9. GRATIFICACIONES	340.151.00							
		10. PRODUCTIVIDAD CONVENIO	340.150.00	1.632,60 €						
		11. PRESTACIONES SOCIALES	920.161.00							
		12. FORMACIÓN	920.162.00							
		13. ACCIÓN SOCIAL	920.162.04							
		14. INDEMNIZACIONES	340.130.02							
		15. APORTACIÓN MUNICIPAL PROYECTOS	340.131.00							
		C. TOTAL RETRIBUCIONES							36.206,50 €	
D. SEGURIDAD SOCIAL		340.160.00	11.364,58 €	11.364,58 €						
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL				47.571,08 €						
NÚMERO DE LABORALES		GRUPO.	A: 0	B: 1	C: 0	D: 0	E: 0	TOTAL: 1		



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES INDEFINIDOS
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR	G	SUELDO BASICO	Nº TR.	IMPORTE TRIENIOS	PAGAS EXTRAS		TOTAL BASICAS	COMP. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	TOTAL COMPLEM.	RESIDENCIA	PRODUCT. CONVENIO	TOTAL GENERAL	SEG. SOCIAL
		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES					S.+ANTIG.	C.DEST.										
1	Diplomado en Educ. Física	ARQUD	B	12.488,28 €	5	2.266,80 €	1.793,40 €	1.515,44 €	16.548,48 €	9.092,64 €	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	15.895,46 €	1.825,68 €	1.632,60 €	34.269,62 €	11.273,30 €
TOTAL ADMON GENERAL DE DEPORTES				12.488,28 €		2.266,80 €	1.793,40 €	1.515,44 €	16.548,48 €	9.092,64 €	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	15.895,46 €	1.825,68 €	1.632,60 €	34.269,62 €	11.273,30 €
340.130.00	Retribuciones Básicas			16.548,48 €														
340.130.01	Horas Extraordinarias																	
340.130.02	Otras Remuneraciones			17.721,14 €														
920.150.00	Productividad			304,28 €														
340.151.00	Gratificaciones																	
340.150.00	Productividad Convenio			1.632,60 €														
340.160.00	Seguridad Social			11.364,58 €														
920.161.00	Prestaciones Sociales																	
920.162.00	Formación																	
920.162.04	Acción Social																	
340.130.02	Indemnizaciones																	
340.131.00	Sustituciones																	
340.131.02	Aportación Municipal Proyectos																	
TOTAL FUNCION				47.571,08 €														



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

ANEXO PERSONAL - 2.021
LABORALES INDEFINIDOS

TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES

CONCEPTOS	PARTIDAS	IMPORTES	TOTALES
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS			17.489,80 €
1. RETRIBUCIONES	430.130.00	12.488,28 €	
2. TRIENIOS	430.130.00	3.097,96 €	
3. PAGAS EXTRAORDINARIAS	430.130.00	1.903,56 €	
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			22.658,02 €
4. COMPLEMENTO DE DESTINO	430.130.02	10.608,08 €	
5. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	430.130.02	5.287,38 €	
6. OTROS COMPLEMENTOS	430.130.02	1.825,68 €	
7. HORAS EXTRAORDINARIAS	430.130.01	3.000,00 €	
8. PRODUCTIVIDAD	920.150.00	304,28 €	
9. GRATIFICACIONES	430.151.00		
10. PRODUCTIVIDAD CONVENIO	430.150.00	1.632,60 €	
11. PRESTACIONES SOCIALES	920.161.00		
12. FORMACIÓN	920.162.00		
13. ACCIÓN SOCIAL	920.162.04		
14. INDEMNIZACIONES	430.130.02		
15. APORTACIÓN MUNICIPAL PROYECTOS	430.131.00		
C. TOTAL RETRIBUCIONES			40.147,82 €
D. SEGURIDAD SOCIAL	430.160.00	12.560,16 €	12.560,16 €
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL			52.707,98 €
NÚMERO DE LABORALES	GRUPO.	A: 0	B: 1
		C: 0	D: 0
		E: 0	TOTAL: 1



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES INDEFINIDOS
EJERCICIO 2.021

Nº	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR	G	SUELDO	Nº TR.	IMPORTE	PAGAS EXTRAS		TOTAL	COMP.	COMP.	COMPL. ESPEC.	TOTAL	TOTAL	RESIDENCIA	PRODUCT.	TOTAL	SEG.
TRABAJ.		ADMON GRAL COMERCIO, TURISMO Y PYMES		BASICO		TRIENIOS	S.+ANTIG.	C.DEST.	BASICAS	DESTINO	ESPECIFICO	JUNIO/DCBRE	ESPECIFICO	COMPLEM.		CONVENIO	GENERAL	SOCIAL
1	A.D.L.(Grad. Social)	GOLUA	B	12.488,28 €	6*7	3.097,96 €	1.903,56 €	1.515,44 €	17.489,80 €	9.092,64 €	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	15.895,46 €	1.825,68 €	1.632,60 €	35.210,94 €	11.568,87 €
TOTAL ADMON GRAL COMERCIO, TURISMO Y PYMES				12.488,28 €		3.097,96 €	1.903,56 €	1.515,44 €	17.489,80 €	9.092,64 €	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	15.895,46 €	1.825,68 €	1.632,60 €	35.210,94 €	11.568,87 €
430.130.00	Retribuciones Básicas			17.489,80 €														
430.130.01	Horas Extraordinarias			3.000,00 €														
430.130.02	Otras Remuneraciones			17.721,14 €														
920.150.00	Productividad			304,28 €														
430.151.00	Gratificaciones																	
430.150.00	Productividad Convenio			1.632,60 €														
430.160.00	Seguridad Social			12.560,16 €														
920.161.00	Prestaciones Sociales																	
920.162.00	Formación																	
920.162.04	Acción Social																	
430.130.02	Indemnizaciones																	
TOTAL FUNCION				52.707,98 €														

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGAN
DPTO. DE INTERVENCION



D006754aa90613138dc07e43610b0c16i

ANEXO PERSONAL - 2.021
LABORALES INDEFINIDOS

TOTAL SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS				
CONCEPTOS	PARTIDAS	IMPORTES	TOTALES	
A. RETRIBUCIONES BÁSICAS			56.538,33 €	
1. RETRIBUCIONES	161.130.00	33.855,36 €		
2. TRIENIOS	161.130.00	11.849,28 €		
3. PAGAS EXTRAORDINARIAS	161.130.00	10.833,69 €		
B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			63.066,99 €	
4. COMPLEMENTO DE DESTINO	161.130.02			
5. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	161.130.02			
6. OTROS COMPLEMENTOS	161.130.02	63.066,99 €		
7. HORAS EXTRAORDINARIAS	161.130.01			
8. PRODUCTIVIDAD	920.150.00			
9. GRATIFICACIONES	161.151.00			
10. PRODUCTIVIDAD CONVENIO	161.150.00			
11. PRESTACIONES SOCIALES	920.161.00			
12. FORMACIÓN	920.162.00			
13. ACCIÓN SOCIAL	920.162.04			
14. INDEMNIZACIONES	161.130.02			
C. TOTAL RETRIBUCIONES			119.605,32 €	
D. SEGURIDAD SOCIAL	161.160.00	43.351,56 €	43.351,56 €	
E. TOTAL RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL			162.956,88 €	
NÚMERO DE LABORALES	GRUPO.	A: 0	B: 1	C: 0
		D: 1	E: 3	TOTAL: 4



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES INDEFINIDOS
EJERCICIO 2.021

N°	TITULAR	G	SUELDO	IMPORTE	PAGAS EXTRAS					TOTAL												TOTAL	TOTAL	SEG.
	PUESTO DE TRABAJO																							
	SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS		BASICO	TRIENIOS	S.+ANTIG.	RESTOS CONCEPTOS	BOLSA VACACIONES	PAGA OCTUBRE	BASICAS	ASISTENCIA	PLUS ACTIVIDAD	PLUS DISTANCIA	INCENTIVO	TOXICOS	GRAT. VOL. ABSOB.	PLUS DE TRANSPORTE	GRAT. CTDAD. TRABAJO	COMP. SALARIAL	COMP. PERSONAL	COMPLEMENTARIAS	GENERAL	SOCIAL		
1	Capatáz	D	8.463,84 €	2.962,32 €	2.856,54 €	5.931,09 €	460,22 €	521,41 €	14.282,70 €	2.079,24 €	6.985,32 €	1.449,12 €	4.883,52 €	1.692,96 €	2.580,00 €	1.474,20 €			2.580,00 €		30.637,08 €	44.919,78 €	16.272,24 €	
2	Oficial de 2º	E	8.463,84 €	2.115,96 €	2.447,46 €	336,66 €	460,22 €	521,41 €	13.027,26 €	658,32 €	1.361,64 €	1.361,64 €	842,52 €	1.692,96 €	1.320,00 €	1.474,20 €			1.320,00 €	507,84 €	11.857,41 €	24.884,67 €	9.022,56 €	
3	Oficial de 2º	E	8.463,84 €	4.231,80 €	2.976,42 €	336,66 €	460,22 €	521,41 €	15.672,06 €	658,32 €	1.361,64 €	1.361,64 €		1.692,96 €	1.814,40 €				507,84 €		8.715,09 €	24.387,15 €	8.840,40 €	
4	Oficial de 2º	E	8.463,84 €	2.539,20 €	2.553,27 €	336,66 €	460,22 €	521,41 €	13.556,31 €	658,32 €	1.361,64 €	1.361,64 €	842,52 €	1.692,96 €		1.474,20 €	1.320,00 €	1.320,00 €	507,84 €	11.857,41 €	25.413,72 €	9.216,36 €		
TOTAL SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS			33.855,36 €	11.849,28 €	10.833,69 €	6.941,07 €	1.840,88 €	2.085,64 €	56.538,33 €	4.054,20 €	11.070,24 €	5.534,04 €	6.568,56 €	6.771,84 €	3.900,00 €	6.237,00 €	1.320,00 €	5.220,00 €	1.523,52 €		63.066,99 €	119.605,32 €	43.351,56 €	
161.130.00	Retribuciones Básicas		56.538,33 €																					
161.130.01	Horas Extraordinarias																							
161.130.02	Otras Remuneraciones		63.066,99 €																					
920.150.00	Productividad																							
161.151.00	Gratificaciones																							
161.150.00	Productividad Convenio																							
161.160.00	Seguridad Social		43.351,56 €																					
920.161.00	Prestaciones Sociales																							
920.162.00	Formación																							
920.162.04	Acción Social																							
161.130.02	Indemnizaciones																							
TOTAL FUNCION			162.956,88 €																					



D006754aa80b13138dc07e43610b0c16i

ANEXO DE PERSONAL OTRA INFORMACIÓN

EJERCICIO 2021

ASUNTO: AUMENTO DE TIEMPO PARCIAL A JORNADA COMPLETA DE CONSERJE POR NECESIDADES DEL SERVICIO.

Doña Consuelo Díaz León, Concejala Delegada en materia de Patrimonio, Participación Ciudadana y Régimen Interior, y por Decreto nº 2055/2019 de 19 de junio del Ilte. Ayuntamiento de Mogán.

Teniendo en cuenta que en esta administración hay actualmente once conserjes, y que uno solo de ellos está contratado a tiempo parcial, por lo que no se cubre la necesidad existente donde está prestando el servicios esta empleada pública, teniendo que acudir a otros empleados públicos para que dicho servicio esté cubierto durante toda la jornada laboral, por lo que se hace necesario que se le aumente la jornada a jornada completa a la conserje que está a tiempo parcial.

Por todo lo anteriormente expuesto

PROPONGO

~~Que se aumente la jornada de trabajo de las trabajadoras doña Lucía Crispín-Negrín,~~
pasando esta a jornada completa.

En Mogán a 02 de marzo de 2020

Fdo. Consuelo Díaz león



D006754aa0b13138dc07e43610b0c16i

ACEPTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO POR PARTE DEL COMITÉ DE EMPRESA

Doña María del Rosario Trujillo Rodríguez, Presidenta del Comité de Empresa, pone de manifiesto que por parte del Comité de Empresa del Ayuntamiento de Mogán, no hay inconveniente, en que se lleven a cabo las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajos planteadas por este ayuntamiento a este Comité, consistiendo estas en el aumento de jornada de trabajo, debido a las necesidades organizativas de este ayuntamiento.

Por todo ello este Comité de Empresa

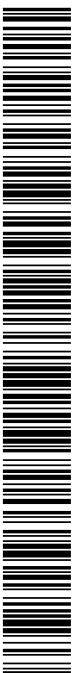
MANIFIESTA

Que aceptan las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo propuestas por el Ayuntamiento a los trabajadores siguientes.

- **Doña Lucía Crispín Negrín**



En Mogán a 02 de marzo de 2020



D006754aa0b13138dc07e43610b0c16i

ACEPTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO POR PARTE DEL PERSONAL LABORAL

- Doña Lucía Crispín Negrín.

Personal laboral de este Ayuntamiento, teniendo conocimiento de la propuesta para la modificación sustancial de las condiciones de trabajo consistente en la ampliación de la jornada laboral a la trabajadora anteriormente mencionada.

MANIFIESTA

Que acepta la modificación sustancial de las condiciones de trabajo propuestas por el Ayuntamiento.

Doña Lucía Crispín Negrín.



En Mogán a 02 de marzo de 2020



D006754aa80b13138dc07e43610b0c16i

ASUNTO: VALORACION DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO DE JEFA DE SERVICIO DE TURISMO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

D. JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO, Concejal Delegado en materia de **Urbanismo, Seguridad Ciudadana, Asesoría Jurídica y Mediación, Recursos Humanos, Contratación y Mercadillos/Dominio Público**, en virtud de las competencias delegadas mediante decreto de alcaldía 2050/2.019, de fecha 17 de junio, y en relación al con la valoración del complemento específico del puesto de trabajo de Jefa de Servicio de Turismo de este Ayuntamiento, observando que tanto las funciones como las responsabilidades implícitas al puesto han aumentado respecto a la valoración efectuada en su momento y de conformidad con el art. 73.2 Desempeño y agrupación de puestos de trabajo, del Capítulo II Estructuración del empleo público, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

PROPUESTA

Primero.- Considerando que el Servicio de Turismo de este Ayuntamiento está compuesto por los negociados de Playas, Mercadillos/Dominio Público, Tramitación de Sanciones y que por Decreto 2020/617 de 18 de febrero, doña Dunia Martín Saavedra, fue designada como Jefa del Servicio de Turismo. Considerando que dicha funcionaria tiene una dilatada experiencia en ese área.

Segundo.- Visto que el puesto que se está valorando es el de Jefa de Servicio de Turismo, que volumen de trabajo y la responsabilidad asumida es muy alta.

Tercero.- El artículo 24.b de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las retribuciones complementarias valorarán la especial dificultad técnica, responsabilidad, dedicación e incompatibilidad exigible para el desempeño de determinados puestos de trabajo o las condiciones en que se desarrolla el trabajo.

Asimismo, el Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, en su art. 4 relativo al Complemento específico indica que:

1. El complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo, aunque al fijarlo podrán tomarse en consideración conjuntamente dos o más de las condiciones particulares mencionadas que puedan concurrir en un puesto de trabajo.
2. El establecimiento o modificación del complemento específico exigirá, con carácter previo, que por la Corporación se efectúe una valoración del puesto de trabajo atendiendo a las circunstancias expresadas en el número 1 de este artículo.
3. Efectuada la valoración, el Pleno de la Corporación, al aprobar la relación de puestos de trabajo, determinará aquéllos a los que corresponde un complemento específico, señalando su respectiva cuantía.
4. La cantidad global destinada a la asignación de complementos específicos figurará en el presupuesto y no podrá exceder del límite máximo expresado en el artículo 7.2.a), de esta norma.

Cuarto.- El artículo 22.2.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que corresponde al Pleno Municipal de los Ayuntamientos la aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual. En el mismo sentido, el Acuerdo de Funcionarios vigente del Ayuntamiento de Mogán, en su artículo 12.1.2 relativo a las retribuciones de los funcionarios indica que "se establecen unos complementos específicos por puestos de trabajo a todos los funcionarios de la administración municipal, según se acuerde anualmente en los presupuestos municipales".



D006754aa80b13138dc07e43610b0c161

Por todo lo anteriormente expuesto y en el uso de las facultades conferidas por delegación de las competencias de **Urbanismo, Seguridad Ciudadana, Asesoría Jurídica y Mediación, Recursos Humanos, Contratación y Mercadillos/Dominio Público, PROPONGO**

Primero.- Se apruebe un Complemento Específico para el puesto de trabajo de Jefa de Servicio de Turismo del Ayuntamiento de Mogán hasta la cantidad de **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA. (21.269,50 €).**

Segundo.- Que dicha modificación del Complemento Específico se abone mientras se desempeñen las funciones del puesto de Jefa de Servicio de Turismo del Ayuntamiento de Mogán, y el mismo se desempeñe con la responsabilidad y disponibilidad que conlleva el puesto, no consolidando en ningún caso dicho complemento específico.

Tercero.- Que se abone dicho Complemento Específico a Doña Dunia Martín Saavedra, por su adscripción provisional al puesto denominado Jefa de Servicio de Turismo del Ayuntamiento de Mogán.

Cuarto.- Que el empleado público acepte el nombramiento y las condiciones de la modificación del Complemento Específico en los puntos expuestos anteriormente, mediante su conformidad.

En Mogán a 02 de marzo de 2020

El concejal Delegado en materia de
Urbanismo, Seguridad Ciudadana,
Asesoría Jurídica y Mediación, Recursos Humanos,
Contratación y Mercadillos/Dominio Público

La empleada pública.



D006754aa80b13138dc07e43610b0c16i



D006754aa0b13138dc07e43610b0c16i



VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO

Presupuesto General 2021

Puesto de Trabajo: JEFA DE SERVICIO DE TURISMO

Categoría: A1 o A2 Titulación Universitaria

Titular: Adscripción provisional: Dunia Martín Saavedra

1.-	Especial dificultad técnica	Bajo	Medio	Alto	Valoración
1.1.-	Especialización teórica y práctica en el desempeño de las funciones			X	5.500,00 €
1.2.-	Permanente actualización de conocimientos jurídicos, técnicos y científicos		X		
1.3.-	Cualificación del puesto de trabajo que permite afrontar, sin ayuda del superior, situaciones de cierta complejidad			X	
2.-	Dedicación	SI	NO		Valoración
2.1.-	Plena disponibilidad: implica el servicio a la Corporación, cuando las circunstancias organizativas o administrativas lo exijan	X			4.500,00 €
2.2.-	Disponibilidad parcial: implica, por razones del servicio, un horario superior o irregular con relación al establecido legalmente con carácter general		X		
2.3.-	Disponibilidad ocasional: implica, por razones del servicio, un horario superior o irregular por la realización de un trabajo no habitual, trabajos de temporada, campañas, etc...		X		
3.-	Responsabilidad	Baja	Media	Alta	Valoración
3.1.-	Responsabilidad por funciones				4.934,50 €
3.1.a.-	Responsabilidad penal		X		
3.1.b.-	Manejo y/o traslado de fondos corporativos de forma habitual y en cuantía considerable	X			
3.1.c.-	Uso y/o custodia de bienes patrimoniales de elevada cuantía	X			
3.1.d.-	Relaciones con Organismos Públicos y/o privados			X	
3.1.e.-	Responsabilidad de la gestión del órgano			X	3.655,00 €
3.2.-	Responsabilidad sobre personal				
3.2.1.-	Volumen de empleados y complejidad organizativa			X	
4.-	Penosidad	SI	NO		Valoración
4.1.-	Régimen de jornada: nocturnidad, turnicidad, jornada partida, sábados, domingos y festivos		X		
4.2.-	Condiciones adversas: intemperie, desplazamientos habituales, atención al público, esfuerzo físico intenso y continuado, esfuerzo mental y visual, posición corporal o sensorial forzada		X		
5.-	Peligrosidad	SI	NO		Valoración
5.1.-	Posibilidad derivada de sufrir accidentes y riesgo inherente a la ejecución de sus tareas		X		
6.-	Incompatibilidad	SI	NO		Valoración
6.1.-	Incompatibilidad General	X			2.680,00 €
6.2.-	Impuesta por normas legales		X		
6.3.-	Impuesta expresamente por la Corporación		X		
Total:					21.269,50 €

ASUNTO: VALORACION DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO DE TESORERA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

JUAN ERNESTO HERNÁNDEZ CRUZ, Concejal Delegado en materia de Obras Públicas, Desarrollo Rural, Mantenimiento de Vías Públicas, Agua y Hacienda, **según Decreto 2050/2019 de 17 de junio**, y en relación al con la valoración del complemento específico del puesto de trabajo de Tesorera de este Ayuntamiento, observando que tanto las funciones como las responsabilidades implícitas al puesto han aumentado respecto a la valoración efectuada en su momento y de conformidad con el art. 73.2 Desempeño y agrupación de puestos de trabajo, del Capítulo II Estructuración del empleo público, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

PROPUESTA

Primero.- Considerando que el Servicio de Tesorería de este Ayuntamiento está compuesto por tres administrativos y la Tesorera Municipal, **doña Atanasia Alvarez Fleitas**, siendo este un puesto reservado para funcionarios de habilitación nacional.

Segundo.- Visto que el puesto que se está valorando es el de Tesorera, que volumen de trabajo y la responsabilidad asumida para dicho puesto es muy alta.

Tercero.- El artículo 24.b de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las retribuciones complementarias valorarán la especial dificultad técnica, responsabilidad, dedicación e incompatibilidad exigible para el desempeño de determinados puestos de trabajo o las condiciones en que se desarrolla el trabajo.

Asimismo, el Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, en su art. 4 relativo al Complemento específico indica que:

1. El complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo, aunque al fijarlo podrán tomarse en consideración conjuntamente dos o más de las condiciones particulares mencionadas que puedan concurrir en un puesto de trabajo.
2. El establecimiento o modificación del complemento específico exigirá, con carácter previo, que por la Corporación se efectúe una valoración del puesto de trabajo atendiendo a las circunstancias expresadas en el número 1 de este artículo.
3. Efectuada la valoración, el Pleno de la Corporación, al aprobar la relación de puestos de trabajo, determinará aquéllos a los que corresponde un complemento específico, señalando su respectiva cuantía.
4. La cantidad global destinada a la asignación de complementos específicos figurará en el presupuesto y no podrá exceder del límite máximo expresado en el artículo 7.2.a), de esta norma.

Cuarto.- El artículo 22.2.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que corresponde al Pleno Municipal de los Ayuntamientos la aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual. En el mismo sentido, el Acuerdo de Funcionarios vigente del Ayuntamiento de Mogán, en su artículo 12.1.2 relativo a las retribuciones de los funcionarios indica que "se establecen unos complementos específicos por puestos de trabajo a todos los funcionarios de la administración municipal, según se acuerde anualmente en los presupuestos municipales".

Por todo lo anteriormente expuesto y en el uso de las facultades conferidas por delegación de las



D006754aa0b13138dc07e43610b0c161

competencias en materia de **Obras Públicas, Desarrollo Rural, Mantenimiento de Vías Públicas, Agua y Hacienda, según Decreto 2050/2019 de 17 de junio, PROPONGO:**

Primero.- Se apruebe un Complemento Específico para el puesto de trabajo de Tesorera del Ayuntamiento de Mogán hasta la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO. (32.268,88 €).**

Segundo.- Que dicha modificación del Complemento Específico se abone mientras se desempeñen las funciones del puesto de Tesorera del Ayuntamiento de Mogán, y el mismo se desempeña con la responsabilidad y disponibilidad que conlleva el puesto, no consolidando en ningún caso dicho complemento específico.

Tercero.- Que se abone dicho Complemento Específico a **doña Atanasia Alvarez Fleitas**, por su adscripción provisional al puesto denominado Tesorera del Ayuntamiento de Mogán.

Cuarto.- Que el empleado público acepte el nombramiento y las condiciones de la modificación del Complemento Específico en los puntos expuestos anteriormente, mediante su conformidad.

En Mogán a 02 de marzo de 2020

El concejal Delegado en materia de
Obras Públicas, Desarrollo Rural,
Mantenimiento de Vías Públicas, Agua y Hacienda



La empleada pública.



D006754aa0b13138dc07e43610b0c161



D006754aa0b13138dc07e43610b0c161



VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
Presupuesto General 2021

Puesto de Trabajo: TESORERA
Categoría: A1
Titular: Adscripción provisional: Atanasia Fleitas Álvarez

1.- Especial dificultad técnica	Bajo	Medio	Alto	Valoración
1.1.- Especialización teórica y práctica en el desempeño de las funciones			X	8.000,00 €
1.2.- Permanente actualización de conocimientos jurídicos, técnicos y científicos		X		
1.3.- Cualificación del puesto de trabajo que permite afrontar, sin ayuda del superior, situaciones de cierta complejidad			X	
2.- Dedicación	SI	NO		Valoración
2.1.- Plena disponibilidad: implica el servicio a la Corporación, cuando las circunstancias organizativas o administrativas lo exijan		X		7.000,00 €
2.2.- Disponibilidad parcial: implica, por razones del servicio, un horario superior o irregular con relación al establecido legalmente con carácter general	X			
2.3.- Disponibilidad ocasional: implica, por razones del servicio, un horario superior o irregular por la realización de un trabajo no habitual, trabajos de temporada, campañas, etc...		X		
3.- Responsabilidad	Baja	Media	Alta	Valoración
3.1.- Responsabilidad por funciones				7.268,88 €
3.1.a.- Responsabilidad penal		X		
3.1.b.- Manejo y/o traslado de fondos corporativos de forma habitual y en cuantía considerable	X			
3.1.c.- Uso y/o custodia de bienes patrimoniales de elevada cuantía	X			
3.1.d.- Relaciones con Organismos Públicos y/o privados			X	
3.1.e.- Responsabilidad de la gestión del órgano			X	5.000,00 €
3.2.- Responsabilidad sobre personal				
3.2.1.- Volumen de empleados y complejidad organizativa			X	
4.- Penosidad	SI	NO		Valoración
4.1.- Régimen de jornada: nocturnidad, turnicidad, jornada partida, sábados, domingos y festivos		X		
4.2.- Condiciones adversas: intemperie, desplazamientos habituales, atención al público, esfuerzo físico intenso y continuado, esfuerzo mental y visual, posición corporal o sensorial forzada		X		
5.- Peligrosidad	SI	NO		Valoración
5.1.- Posibilidad derivada de sufrir accidentes y riesgo inherente a la ejecución de sus tareas		X		
6.- Incompatibilidad	SI	NO		Valoración
6.1.- Incompatibilidad General	X			5.000,00 €
6.2.- Impuesta por normas legales		X		
6.3.- Impuesta expresamente por la Corporación		X		
Total:				32.268,88 €

ASUNTO: VALORACION DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO DE DELINEANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO.

D^a. ONALIA BUENO GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Mogán, y en relación con la valoración del complemento específico del puesto de trabajo de Delineante del Negociado de Playas, observando que tanto las funciones como las responsabilidades implícitas al puesto han aumentado respecto a la valoración efectuada en su momento y de conformidad con el art. 73.2 Desempeño y agrupación de puestos de trabajo, del Capítulo II Estructuración del empleo público, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

PROPUESTA

Primero.- Considerando que el empleado público don Gustavo García Campos, mediante Decreto 2989/2016 de 18 de noviembre de 2016, está adscrito al Servicio de Urbanismo, así como a los asuntos de los negociados de Dominio público y playas, siendo el técnico responsable del negociado de playas, llevando a cabo entre otras las funciones de control y gestión de los expedientes del mismo, así como las funciones encomendadas por la Alcaldía.

Segundo.- Visto que el puesto que se está valorando no es un puesto al uso (general), ya que tiene considerable peculiaridades, mayor responsabilidad y especialización que otros puestos del ayuntamiento.

Tercero.- El artículo 24.b de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las retribuciones complementarias valorarán la especial dificultad técnica, responsabilidad, dedicación e incompatibilidad exigible para el desempeño de determinados puestos de trabajo o las condiciones en que se desarrolla el trabajo.

Asimismo, el Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, en su art. 4 relativo al Complemento específico indica que:

1. El complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo, aunque al fijarlo podrán tomarse en consideración conjuntamente dos o más de las condiciones particulares mencionadas que puedan concurrir en un puesto de trabajo.
2. El establecimiento o modificación del complemento específico exigirá, con carácter previo, que por la Corporación se efectúe una valoración del puesto de trabajo atendiendo a las circunstancias expresadas en el número 1 de este artículo.
3. Efectuada la valoración, el Pleno de la Corporación, al aprobar la relación de puestos de trabajo, determinará aquéllos a los que corresponde un complemento específico, señalando su respectiva cuantía.
4. La cantidad global destinada a la asignación de complementos específicos figurará en el presupuesto y no podrá exceder del límite máximo expresado en el artículo 7.2,a), de esta norma.

Cuarto.- El artículo 22.2.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que corresponde al Pleno Municipal de los Ayuntamientos la aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual. En el mismo sentido, el Acuerdo de Funcionarios vigente del Ayuntamiento de Mogán, en su artículo 12.1.2 relativo a las retribuciones de los funcionarios indica que "se establecen unos complementos específicos por puestos de trabajo a todos los funcionarios de la administración municipal, según se acuerde anualmente en los presupuestos municipales".



D006754aa80b13138dc07e43610b0c16i



D006754aa80b13138dc07e43610b0c161

Por todo lo anteriormente expuesto y en el uso de las facultades conferidas, **PROPONGO:**

Primero.- Se apruebe un Complemento Específico para el puesto de trabajo de Delineante del Ayuntamiento de Mogán hasta la cantidad de **ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTE Y CUATRO. (11737,24 €).**

Segundo.- Que dicha modificación del Complemento Específico se abone mientras se desempeñen las funciones del puesto de Delineante que se está valorando, y el mismo se desempeñe con la responsabilidad y disponibilidad que conlleva el puesto, no consolidando en ningún caso dicho complemento específico.

Tercero.- Que se abone dicho Complemento Específico a Don Gustavo García Campos, por su adscripción provisional al puesto denominado Delineante del Ayuntamiento de Mogán.

Cuarto.- Que el empleado público acepte el nombramiento y las condiciones de la modificación del Complemento Específico en los puntos expuestos anteriormente, mediante su conformidad.

En Mogán a 02 de marzo de 2020

La Alcaldesa-Presidenta

El empleado público



D006754aa0b13138dc07e43610b0c16i



VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO

Presupuesto General 2021

Puesto de Trabajo: **DELINEANTE**
Categoría: **C**
Titular: **Adscripción provisional: Gustavo García Campos**

1.-	Especial dificultad técnica	Bajo	Medio	Alto	Valoración
1.1.-	Especialización teórica y práctica en el desempeño de las funciones		X		3.500,00 €
1.2.-	Permanente actualización de conocimientos jurídicos, técnicos y científicos	X			
1.3.-	Cualificación del puesto de trabajo que permite afrontar, sin ayuda del superior, situaciones de cierta complejidad		X		
2.-	Dedicación	SI	NO		Valoración
2.1.-	Plena disponibilidad: implica el servicio a la Corporación, las 24 horas del día, cuando las circunstancias organizativas o administrativas lo exijan		X		2.500,00 €
2.2.-	Disponibilidad parcial: implica, por razones del servicio, un horario superior o irregular con relación al establecido legalmente con carácter general	X			
2.3.-	Disponibilidad ocasional: implica, por razones del servicio, un horario superior o irregular por la realización de un trabajo no habitual, trabajos de temporada, campañas, etc...		X		
3.-	Responsabilidad	Baja	Media	Alta	Valoración
3.1.-	Responsabilidad por funciones				2.980,00 €
3.1.a.-	Responsabilidad penal	X			
3.1.b.-	Manejo y/o traslado de fondos corporativos de forma habitual y en cuantía considerable	X			
3.1.c.-	Uso y/o custodia de bienes patrimoniales de elevada cuantía	X			
3.1.d.-	Relaciones con Organismos Públicos y/o privados		X		
3.1.e.-	Responsabilidad de la gestión del órgano		X		
3.2.-	Responsabilidad sobre personal				
3.2.1.-	Volumen de empleados y complejidad organizativa	X			
4.-	Penosidad	SI	NO		Valoración
4.1.-	Régimen de jornada: nocturnidad, turnicidad, jornada partida, sábados, domingos y festivos		X		- €
4.2.-	Condiciones adversas: intemperie, desplazamientos habituales, atención al público, esfuerzo físico intenso y continuado, esfuerzo mental y visual, posición corporal o sensorial forzada		X		
5.-	Peligrosidad	SI	NO		Valoración
5.1.-	Posibilidad derivada de sufrir accidentes y riesgo inherente a la ejecución de sus tareas		X		
6.-	Incompatibilidad	SI	NO		Valoración
6.1.-	Incompatibilidad General	X			2.757,24 €
6.2.-	Impuesta por normas legales		X		
6.3.-	Impuesta expresamente por la Corporación		X		
Total:					11.737,24 €

ASUNTO: VALORACION DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO DE MONITORA DE EDUCACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO.

D^a. ONALIA BUENO GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Mogán, y en relación con la valoración del complemento específico del puesto de trabajo de Monitora de Educación, observando que tanto las funciones como las responsabilidades implícitas al puesto han aumentado respecto a la valoración efectuada en su momento y de conformidad con el art. 73.2 Desempeño y agrupación de puestos de trabajo, del Capítulo II Estructuración del empleo público, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

PROPUESTA

Primero.- Considerando que la Unidad Administrativa de Presidencia de este Ayuntamiento está dotada por dos Auxiliares Administrativas, siendo esta doña Bibiana González Mendoza, la responsable de dicha unidad administrativa llevando a cabo entre otras las funciones de control y gestión de los expedientes de la misma, así como las funciones encomendadas por la Alcaldía, por lo que se considera que no son funciones propias de una Monitora de Educación.

Segundo.- Visto que el puesto que se está valorando no es un puesto al uso (general), ya que tiene considerable peculiaridades, mayor responsabilidad y especialización que otros puestos del ayuntamiento.

Tercero.- El artículo 24.b de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las retribuciones complementarias valorarán la especial dificultad técnica, responsabilidad, dedicación e incompatibilidad exigible para el desempeño de determinados puestos de trabajo o las condiciones en que se desarrolla el trabajo.

Asimismo, el Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, en su art. 4 relativo al Complemento específico indica que:

1. El complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo, aunque al fijarlo podrán tomarse en consideración conjuntamente dos o más de las condiciones particulares mencionadas que puedan concurrir en un puesto de trabajo.
2. El establecimiento o modificación del complemento específico exigirá, con carácter previo, que por la Corporación se efectúe una valoración del puesto de trabajo atendiendo a las circunstancias expresadas en el número 1 de este artículo.
3. Efectuada la valoración, el Pleno de la Corporación, al aprobar la relación de puestos de trabajo, determinará aquéllos a los que corresponde un complemento específico, señalando su respectiva cuantía.
4. La cantidad global destinada a la asignación de complementos específicos figurará en el presupuesto y no podrá exceder del límite máximo expresado en el artículo 7.2.a), de esta norma.

Cuarto.- El artículo 22.2.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que corresponde al Pleno Municipal de los Ayuntamientos la aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual. En el mismo sentido, el Acuerdo de Funcionarios vigente del Ayuntamiento de Mogán, en su artículo 12.1.2 relativo a las retribuciones de los funcionarios indica que "se establecen unos complementos específicos por puestos de trabajo a todos los funcionarios de la administración municipal, según se acuerde anualmente en los presupuestos municipales".

Por todo lo anteriormente expuesto y en el uso de las facultades conferidas, **PROPONGO:**



D006754aa0b13138dc07e43610b0c16i



D006754aa80b13138dc07e43610b0c16i

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Primero.- Se apruebe un Complemento Específico para el puesto de trabajo de Monitora de Educación del Ayuntamiento de Mogán hasta la cantidad de SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTE CUATRO. (7.737,24 €).

Segundo.- Que dicha modificación del Complemento Específico se abone mientras se desempeñen las funciones del puesto de Monitora de Educación del Ayuntamiento de Mogán, y el mismo se desempeñe con la responsabilidad y disponibilidad que conlleva el puesto, no consolidando en ningún caso dicho complemento específico.

Tercero.- Que se abone dicho Complemento Específico a Doña Bibiana González Mendoza, por su adscripción provisional al puesto denominado Monitora de Educación del Ayuntamiento de Mogán.

Cuarto.- Que el empleado público acepte el nombramiento y las condiciones de la modificación del Complemento Específico en los puntos expuestos anteriormente, mediante su conformidad.

En Mogán a 02 de marzo de 2020

La Alcaldesa-Presidenta

La empleada pública.



D006754aa0b13138dc07e43610b0c16i



VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO

Presupuesto General 2021

Puesto de Trabajo: Monitor de Educación
Categoría: D
Titular: Adscripción provisional: Bibiana González Mendoza

1.-	Especial dificultad técnica	Bajo	Medio	Alto	Valoración
1.1.-	Especialización teórica y práctica en el desempeño de las funciones		X		2.500,00 €
1.2.-	Permanente actualización de conocimientos jurídicos, técnicos y científicos	X			
1.3.-	Cualificación del puesto de trabajo que permite afrontar, sin ayuda del superior, situaciones de cierta complejidad		X		
2.-	Dedicación	SI	NO		Valoración
2.1.-	Plena disponibilidad: implica el servicio a la Corporación, las 24 horas del día, cuando las circunstancias organizativas o administrativas lo exijan		X		1.737,24 €
2.2.-	Disponibilidad parcial: implica, por razones del servicio, un horario superior o irregular con relación al establecido legalmente con carácter general		X		
2.3.-	Disponibilidad ocasional: implica, por razones del servicio, un horario superior o irregular por la realización de un trabajo no habitual, trabajos de temporada, campañas, etc...	X			
3.-	Responsabilidad	Baja	Media	Alta	Valoración
3.1.-	Responsabilidad por funciones				2.000,00 €
3.1.a.-	Responsabilidad penal	X			
3.1.b.-	Manejo y/o traslado de fondos corporativos de forma habitual y en cuantía considerable	X			
3.1.c.-	Uso y/o custodia de bienes patrimoniales de elevada cuantía	X			
3.1.d.-	Relaciones con Organismos Públicos y/o privados		X		
3.1.e.-	Responsabilidad de la gestión del órgano		X		500,00 €
3.2.-	Responsabilidad sobre personal				
3.2.1.-	Volumen de empleados y complejidad organizativa	X			
4.-	Penosidad	SI	NO		Valoración
4.1.	Régimen de jornada: nocturnidad, turnicidad, jornada partida, sábados, domingos y festivos		X		-
4.2.	Condiciones adversas: intemperie, desplazamientos habituales, atención al público, esfuerzo físico intenso y continuado, esfuerzo mental y visual, posición corporal o sensorial forzada		X		
5.-	Peligrosidad	SI	NO		Valoración
5.1.	Posibilidad derivada de sufrir accidentes y riesgo inherente a la ejecución de sus tareas		X		
6.-	Incompatibilidad	SI	NO		Valoración
6.1.-	Incompatibilidad General	X			1.000,00 €
6.2.-	Impuesta por normas legales		X		
6.3.-	Impuesta expresamente por la Corporación		X		
Total:					7.737,24 €

ASUNTO: VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PEÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ, Concejal Delegado en materia de Obras Públicas, Desarrollo Rural, Mantenimiento de Vías Públicas, Agua y Hacienda, **según Decreto 2050/2019 de 17 de junio**, y en relación al con la valoración del complemento específico del puesto de trabajo de Peón de Mantenimiento del Servicio de Mantenimiento de Vías Públicas de este Ayuntamiento, observando que tanto las funciones como las responsabilidades implícitas al puesto han aumentado respecto a la valoración efectuada en su momento y de conformidad con el art. 73.2 Desempeño y agrupación de puestos de trabajo, del Capítulo II Estructuración del empleo público, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

PROPUESTA

Primero.- Considerando que el Servicio de Mantenimiento de Vías Públicas de este Ayuntamiento está dotado por el Encargado de Vías y Obras, Conductores tractoristas, conductores de primera, oficiales de primera, peones, etc..., considerando que **don Mario González Macías, don Mario Concepción Pérez Suárez y don Ramón Suárez Delgado**, desempeñan las funciones correspondientes a Peón del Servicio de Mantenimiento de Vías Públicas, asumiendo estos mayor responsabilidad que el resto de peones, así como todo lo relacionado con los trabajos del servicio, en los distintos trabajos que son asignados por el encargado de vías y obras de este Ayuntamiento, con **plena disponibilidad**.

Segundo.- Visto que el puesto que se está valorando es el puesto de Peón del Servicio de Mantenimiento de Vías Públicas y que tiene considerable peculiaridades, mayor responsabilidad y especialización.

Tercero.- El artículo 24.b de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las retribuciones complementarias valorarán la especial dificultad técnica, responsabilidad, dedicación e incompatibilidad exigible para el desempeño de determinados puestos de trabajo o las condiciones en que se desarrolla el trabajo.

Asimismo, el Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, en su art. 4 relativo al Complemento específico indica que:

1. El complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo, aunque al fijarlo podrán tomarse en consideración conjuntamente dos o más de las condiciones particulares mencionadas que puedan concurrir en un puesto de trabajo.
2. El establecimiento o modificación del complemento específico exigirá, con carácter previo, que por la Corporación se efectúe una valoración del puesto de trabajo atendiendo a las circunstancias expresadas en el número 1 de este artículo.
3. Efectuada la valoración, el Pleno de la Corporación, al aprobar la relación de puestos de trabajo, determinará aquéllos a los que corresponde un complemento específico, señalando su respectiva cuantía.
4. La cantidad global destinada a la asignación de complementos específicos figurará en el presupuesto y no podrá exceder del límite máximo expresado en el artículo 7.2.a), de esta norma.

Cuarto.- El artículo 22.2.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que corresponde al Pleno Municipal de los Ayuntamientos la aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual. En el mismo sentido, el Acuerdo de Funcionarios vigente del Ayuntamiento de Mogán, en su artículo 12.1.2 relativo a las retribuciones de los funcionarios indica que "se establecen unos



D006754aa80b13138dc07e43610b0c161

complementos específicos por puestos de trabajo a todos los funcionarios de la administración municipal, según se acuerde anualmente en los presupuestos municipales".

Por todo lo anteriormente expuesto y en el uso de las facultades conferidas por delegación de las competencias en materia de **Obras Públicas, Desarrollo Rural, Mantenimiento de Vías Públicas, Agua y Hacienda, según Decreto 2050/2019 de 17 de junio, PROPONGO:**

Primero.- Se apruebe un Complemento Específico para los puestos de trabajo de Peón del Servicio de Mantenimiento de Vías Públicas del Ayuntamiento de Mogán, recogidos en esta propuesta hasta la cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON SETENTA Y OCHO. (4.910,78 €).**

Segundo.- Que dicha modificación del Complemento Específico se abone mientras se desempeñen las funciones del puesto de Peón del Servicio de Mantenimiento de Vías Públicas del Ayuntamiento de Mogán, y el mismo se desempeñe con la responsabilidad y disponibilidad que conlleva el puesto, no consolidando en ningún caso dicho complemento específico.

Tercero.- Que se abone dicho Complemento Específico a **don Mario González Macías, don Mario Concepción Pérez Suárez y don Ramón Suárez Delgado**, por su adscripción provisional al puesto denominado Peón del Servicio de Mantenimiento de Vías Públicas del Ayuntamiento de Mogán.

Cuarto.- Que los empleados públicos acepten el nombramiento y las condiciones de la modificación del Complemento Específico en los puntos expuestos anteriormente, mediante su conformidad.

En Mogán a 02 de marzo de 2020

El concejal Delegado en materia de
Obras Públicas, Desarrollo Rural,
Mantenimiento de Vías Públicas, Agua y Hacienda

Los empleados públicos.

Don Mario González Macías

Don Mario Concepción Pérez Suárez

Don Ramón Suárez Delgado



D006754aa0b13138dc07e43610b0c161

VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO

Presupuesto General 2021

Puesto de Trabajo: peones
 Categoría: E
 Titular: Adscripción provisional: Mario González Macías; Mario Concepción Pérez Suárez; Ramón Suárez Cabello

1.-	Especial dificultad técnica	Bajo	Medio	Alto	Valoración
1.1.-	Especialización teórica y práctica en el desempeño de las funciones	X			1.000,00 €
1.2.-	Permanente actualización de conocimientos jurídicos, técnicos y científicos	X			
1.3.-	Cualificación del puesto de trabajo que permite afrontar, sin ayuda del superior, situaciones de cierta complejidad		X		
2.-	Dedicación	SI	NO		Valoración
2.1.-	Plena disponibilidad: implica el servicio a la Corporación, las 24 horas del día, cuando las circunstancias organizativas o administrativas lo exijan	X			1.000,00 €
2.2.-	Disponibilidad parcial: implica, por razones del servicio, un horario superior o irregular con relación al establecido legalmente con carácter general		X		
2.3.-	Disponibilidad ocasional: implica, por razones del servicio, un horario superior o irregular por la realización de un trabajo no habitual, trabajos de temporada, campañas, etc...		X		
3.-	Responsabilidad	Baja	Media	Alta	Valoración
3.1.-	Responsabilidad por funciones				1.000,00 €
3.1.a.-	Responsabilidad penal	X			
3.1.b.-	Manejo y/o traslado de fondos corporativos de forma habitual y en cuantía considerable	X			
3.1.c.-	Uso y/o custodia de bienes patrimoniales de elevada cuantía		X		
3.1.d.-	Relaciones con Organismos Públicos y/o privados	X			
3.1.e.-	Responsabilidad de la gestión del órgano	X			- €
3.2.-	Responsabilidad sobre personal				
3.2.1.-	Volumen de empleados y complejidad organizativa	X			
4.-	Penosidad	SI	NO		Valoración
4.1.-	Régimen de jornada: nocturnidad, turnicidad, jornada partida, sábados, domingos y festivos		X		1.200,00 €
4.2.-	Condiciones adversas: intemperie, desplazamientos habituales, atención al público, esfuerzo físico intenso y continuado, esfuerzo mental y visual, posición corporal o sensorial forzada	X			
5.-	Peligrosidad	SI	NO		Valoración
5.1.-	Posibilidad derivada de sufrir accidentes y riesgo inherente a la ejecución de sus tareas	X			1.000,00 €
6.-	Incompatibilidad	SI	NO		Valoración
6.1.-	Incompatibilidad General	X			710,78 €
6.2.-	Impuesta por normas legales		X		
6.3.-	Impuesta expresamente por la Corporación		X		
Total:					4.910,78 €



D006754a20b13138dc07e43610b0c16i

ASUNTO: VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE ENCARGADO DE OBRAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

JUAN ERNESTO HERNÁNDEZ CRUZ, Concejal Delegado en materia de Obras Públicas, Desarrollo Rural, Mantenimiento de Vías Públicas, Agua y Hacienda, **según Decreto 2050/2019 de 17 de junio**, y en relación al con la valoración del complemento específico del puesto de trabajo de Encargado de Obras del Servicio de Mantenimiento de Vías Públicas de este Ayuntamiento, observando que tanto las funciones como las responsabilidad implícitas al puesto han aumentado respecto a la valoración efectuada en su momento y de conformidad con el art. 73.2 Desempeño y agrupación de puestos de trabajo, del Capítulo II Estructuración del empleo público, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

PROPUESTA

Primero.- Considerando que el Servicio de Mantenimiento de Vías Públicas de este Ayuntamiento está dotado por el Encargado de Vías y Obras, Conductores tractoristas, conductores de primera, oficiales de primera, peones, etc..., considerando que las funciones que se llevan a cabo desde este servicio, han ido aumentando, motivado por entre otras por la recepción de urbanizaciones privadas. Considerando que **don Juan F. Montesdeoca Silva**, desempeña las funciones correspondientes a Encargado de Obras del Servicio de Mantenimiento de Vías Públicas, siendo el responsable de todo lo relacionado con los trabajos del servicio, en los distintos trabajos que son asignados por sus superiores, con **plena disponibilidad**.

Segundo.- Visto que el puesto que se está valorando es el puesto de **Encargado de Obras** del Servicio de Mantenimiento de Vías Públicas y que tiene considerable peculiaridades, mayor responsabilidad y especialización.

Tercero.- El artículo 24.b de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las retribuciones complementarias valorarán la especial dificultad técnica, responsabilidad, dedicación e incompatibilidad exigible para el desempeño de determinados puestos de trabajo o las condiciones en que se desarrolla el trabajo.

Asimismo, el Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, en su art. 4 relativo al Complemento específico indica que:

1. El complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo, aunque al fijarlo podrán tomarse en consideración conjuntamente dos o más de las condiciones particulares mencionadas que puedan concurrir en un puesto de trabajo.
2. El establecimiento o modificación del complemento específico exigirá, con carácter previo, que por la Corporación se efectúe una valoración del puesto de trabajo atendiendo a las circunstancias expresadas en el número 1 de este artículo.
3. Efectuada la valoración, el Pleno de la Corporación, al aprobar la relación de puestos de trabajo, determinará aquéllos a los que corresponde un complemento específico, señalando su respectiva cuantía.
4. La cantidad global destinada a la asignación de complementos específicos figurará en el presupuesto y no podrá exceder del límite máximo expresado en el artículo 7.2.a), de esta norma.

Cuarto.- El artículo 22.2.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que corresponde al Pleno Municipal de los Ayuntamientos la aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual. En el mismo sentido, el Acuerdo de Funcionarios vigente del Ayuntamiento



D006754aa80b13138dc07e43610b0c161



D006754aa0b13138dc07e43610b0c16i



VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO

Presupuesto General 2020

Puesto de Trabajo: Encargado de Obras

Categoría: A2, C1 o Titulación Universitaria

Titular: Adscripción provisional: Juan Fernando Montesdeoca Silva

1.-	Especial dificultad técnica	Bajo	Medio	Alto	Valoración
1.1.-	Especialización teórica y práctica en el desempeño de las funciones		X		3.000,00 €
1.2.-	Permanente actualización de conocimientos jurídicos, técnicos y científicos	X			
1.3.-	Cualificación del puesto de trabajo que permite afrontar, sin ayuda del superior, situaciones de cierta complejidad		X		
2.-	Dedicación	SI	NO		Valoración
2.1.-	Plena disponibilidad: implica el servicio a la Corporación, las 24 horas del día, cuando las circunstancias organizativas o administrativas lo exijan	X			3.000,00 €
2.2.-	Disponibilidad parcial: implica, por razones del servicio, un horario superior o irregular con relación al establecido legalmente con carácter general		X		
2.3.-	Disponibilidad ocasional: implica, por razones del servicio, un horario superior o irregular por la realización de un trabajo no habitual, trabajos de temporada, campañas, etc...		X		
3.-	Responsabilidad	Baja	Media	Alta	Valoración
3.1.-	Responsabilidad por funciones				3.500,00 €
3.1.a.-	Responsabilidad penal		X		
3.1.b.-	Manejo y/o traslado de fondos corporativos de forma habitual y en cuantía considerable		X		
3.1.c.-	Uso y/o custodia de bienes patrimoniales de elevada cuantía		X		
3.1.d.-	Relaciones con Organismos Públicos y/o privados		X		
3.1.e.-	Responsabilidad de la gestión del órgano		X		2.500,00 €
3.2.-	Responsabilidad sobre personal				
3.2.1.-	Volumen de empleados y complejidad organizativa			X	
4.-	Penosidad	SI	NO		Valoración
4.1.-	Régimen de jornada: nocturnidad, turnicidad, jornada partida, sábados, domingos y festivos		X		1.000,00 €
4.2.-	Condiciones adversas: intemperie, desplazamientos habituales, atención al público, esfuerzo físico intenso y continuado, esfuerzo mental y visual, posición corporal o sensorial forzada	X			
5.-	Peligrosidad	SI	NO		Valoración
5.1.-	Posibilidad derivada de sufrir accidentes y riesgo inherente a la ejecución de sus tareas	X			
6.-	Incompatibilidad	SI	NO		Valoración
6.1.-	Incompatibilidad General	X			1.558,37 €
6.2.-	Impuesta por normas legales		X		
6.3.-	Impuesta expresamente por la Corporación		X		
Total:					14.558,37 €

ASUNTO: VALORACION DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO.

D. JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO, Concejal Delegado en materia de **Urbanismo, Seguridad Ciudadana, Asesoría Jurídica y Mediación, Recursos Humanos, Contratación y Mercadillos/Dominio Público**, en virtud de las competencias delegadas mediante decreto de alcaldía 2050/2.019, de fecha 17 de junio, y en relación al con la valoración del complemento específico del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo del Servicio de Contratación, observando que tanto las funciones como las responsabilidades implícitas al puesto han aumentado respecto a la valoración efectuada en su momento y de conformidad con el art. 73.2 Desempeño y agrupación de puestos de trabajo, del Capítulo II Estructuración del empleo público, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

PROPUESTA

Primero.- Considerando que la Unidad Administrativa de Contratación de este Ayuntamiento está dotada por una sola Auxiliar Administrativa, siendo esta doña Gema Llorell Cabrera, el cual lleva desempeñando dichas funciones desde hace más de 5 años en dicha Unidad, y que lleva a cabo entre otras las funciones de control y gestión de los expedientes de la misma, así como las mismas funciones que realizan los Administrativos de dicha Unidad Administrativa, por lo que se considera que no son funciones propias de un auxiliar administrativo.

Segundo.- Visto que el puesto que se está valorando no es un puesto de Auxiliar Administrativo al uso (general), ya que tiene considerable peculiaridades, mayor responsabilidad y especialización que otros Auxiliares Administrativos de este ayuntamiento.

Tercero.- El artículo 24.b de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las retribuciones complementarias valorarán la especial dificultad técnica, responsabilidad, dedicación e incompatibilidad exigible para el desempeño de determinados puestos de trabajo o las condiciones en que se desarrolla el trabajo.

Asimismo, el Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, en su art. 4 relativo al Complemento específico indica que:

1. El complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo, aunque al fijarlo podrán tomarse en consideración conjuntamente dos o más de las condiciones particulares mencionadas que puedan concurrir en un puesto de trabajo.
2. El establecimiento o modificación del complemento específico exigirá, con carácter previo, que por la Corporación se efectúe una valoración del puesto de trabajo atendiendo a las circunstancias expresadas en el número 1 de este artículo.
3. Efectuada la valoración, el Pleno de la Corporación, al aprobar la relación de puestos de trabajo, determinará aquéllos a los que corresponde un complemento específico, señalando su respectiva cuantía.
4. La cantidad global destinada a la asignación de complementos específicos figurará en el presupuesto y no podrá exceder del límite máximo expresado en el artículo 7.2.a), de esta norma.

Cuarto.- El artículo 22.2.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que corresponde al Pleno Municipal de los Ayuntamientos la aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual. En el mismo sentido, el Acuerdo de Funcionarios vigente del Ayuntamiento



D006754aa80b13138dc07e43610b0c16i



D006754aa0b13138dc07e43610b0c16i



VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO

Presupuesto General 2021

Puesto de Trabajo: Auxiliar Administrativo de Contratación

Categoría: D

Titular: Adscripción provisional: Gema Llovel Cabrera

1.-	Especial dificultad técnica	Bajo	Medio	Alto	Valoración
1.1.-	Especialización teórica y práctica en el desempeño de las funciones		X		2.500,00 €
1.2.-	Permanente actualización de conocimientos jurídicos, técnicos y científicos	X			
1.3.-	Cualificación del puesto de trabajo que permite afrontar, sin ayuda del superior, situaciones de cierta complejidad		X		
2.-	Dedicación	SI	NO		Valoración
2.1.-	Plena disponibilidad: implica el servicio a la Corporación, las 24 horas del día, cuando las circunstancias organizativas o administrativas lo exijan		X		1.945,00 €
2.2.-	Disponibilidad parcial: implica, por razones del servicio, un horario superior o irregular con relación al establecido legalmente con carácter general		X		
2.3.-	Disponibilidad ocasional: implica, por razones del servicio, un horario superior o irregular por la realización de un trabajo no habitual, trabajos de temporada, campañas, etc...	X			
3.-	Responsabilidad	Baja	Media	Alta	Valoración
3.1.-	Responsabilidad por funciones				2.060,00 €
3.1.a.-	Responsabilidad penal	X			
3.1.b.-	Manejo y/o traslado de fondos corporativos de forma habitual y en cuantía considerable	X			
3.1.c.-	Uso y/o custodia de bienes patrimoniales de elevada cuantía	X			
3.1.d.-	Relaciones con Organismos Públicos y/o privados		X		
3.1.e.-	Responsabilidad de la gestión del órgano		X		
3.2.-	Responsabilidad sobre personal				- €
3.2.1.-	Volumen de empleados y complejidad organizativa	X			
4.-	Penosidad	SI	NO		Valoración
4.1.-	Régimen de jornada: nocturnidad, turnicidad, jornada partida, sábados, domingos y festivos		X		- €
4.2.-	Condiciones adversas: intemperie, desplazamientos habituales, atención al público, esfuerzo físico intenso y continuado, esfuerzo mental y visual, posición corporal o sensorial forzada		X		
5.-	Peligrosidad	SI	NO		Valoración
5.1.-	Posibilidad derivada de sufrir accidentes y riesgo inherente a la ejecución de sus tareas		X		
6.-	Incompatibilidad	SI	NO		Valoración
6.1.-	Incompatibilidad General	X			1.232,24 €
6.2.-	Impuesta por normas legales		X		
6.3.-	Impuesta expresamente por la Corporación		X		
Total:					7.737,24 €

ASUNTO: VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE OFICIAL DE 1ª MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ, Concejal Delegado en materia de Obras Públicas, Desarrollo Rural, Mantenimiento de Vías Públicas, Agua y Hacienda, **según Decreto 2050/2019 de 17 de junio**, y en relación al con la valoración del complemento específico del puesto de trabajo de Oficial de 1ª Mantenimiento del Servicio de Mantenimiento de Vías Públicas de este Ayuntamiento, observando que tanto las funciones como las responsabilidades implícitas al puesto han aumentado respecto a la valoración efectuada en su momento y de conformidad con el art. 73.2 Desempeño y agrupación de puestos de trabajo, del Capítulo II Estructuración del empleo público, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

PROPUESTA

Primero.- Considerando que el Servicio de Mantenimiento de Vías Públicas de este Ayuntamiento está dotado por el Encargado de Vías y Obras, Conductores tractoristas, conductores de primera, oficiales de primera, peones, etc..., considerando que **don Rogelio Saavedra Suárez**, desempeña las funciones correspondientes a Oficial de 1ª Mantenimiento del Servicio de Mantenimiento de Vías Públicas, además de ser responsables de cuadrillas de trabajos, así como todo lo relacionado con los trabajos del servicio, en los distintos trabajos que son asignados por el encargado de vías y obras de este Ayuntamiento, con **plena disponibilidad**.

Segundo.- Visto que el puesto que se está valorando es el puesto de Oficial de 1ª Mantenimiento del Servicio de Mantenimiento de Vías Públicas y que tiene considerable peculiaridades, mayor responsabilidad y especialización.

Tercero.- El artículo 24.b de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las retribuciones complementarias valorarán la especial dificultad técnica, responsabilidad, dedicación e incompatibilidad exigible para el desempeño de determinados puestos de trabajo o las condiciones en que se desarrolla el trabajo.

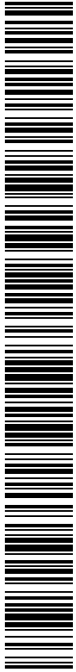
Asimismo, el Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, en su art. 4 relativo al Complemento específico indica que:

1. El complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo, aunque al fijarlo podrán tomarse en consideración conjuntamente dos o más de las condiciones particulares mencionadas que puedan concurrir en un puesto de trabajo.
2. El establecimiento o modificación del complemento específico exigirá, con carácter previo, que por la Corporación se efectúe una valoración del puesto de trabajo atendiendo a las circunstancias expresadas en el número 1 de este artículo.
3. Efectuada la valoración, el Pleno de la Corporación, al aprobar la relación de puestos de trabajo, determinará aquéllos a los que corresponde un complemento específico, señalando su respectiva cuantía.
4. La cantidad global destinada a la asignación de complementos específicos figurará en el presupuesto y no podrá exceder del límite máximo expresado en el artículo 7.2.a), de esta norma.

Cuarto.- El artículo 22.2.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que corresponde al Pleno Municipal de los Ayuntamientos la aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y



D006754aa80b13138dc07e43610b0c16i



D006754aa0b13138dc07e43610b0c16i



VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO

Presupuesto General 2021

Puesto de Trabajo: Oficiales de 1º Mantenimiento

Categoría: D

Titular: Adscripción provisional: Rogelio Saavedra Suárez

	Bajo	Medio	Alto	Valoración
1.- Especial dificultad técnica				
1.1.- Especialización teórica y práctica en el desempeño de las funciones		X		2.000,00 €
1.2.- Permanente actualización de conocimientos jurídicos, técnicos y científicos	X			
1.3.- Cualificación del puesto de trabajo que permite afrontar, sin ayuda del superior, situaciones de cierta complejidad		X		
2.- Dedicación	SI	NO		Valoración
2.1.- Plena disponibilidad: implica el servicio a la Corporación, las 24 horas del día, cuando las circunstancias organizativas o administrativas lo exijan	X			1.400,00 €
2.2.- Disponibilidad parcial: implica, por razones del servicio, un horario superior o irregular con relación al establecido legalmente con carácter general		X		
2.3.- Disponibilidad ocasional: implica, por razones del servicio, un horario superior o irregular por la realización de un trabajo no habitual, trabajos de temporada, campañas, etc...		X		
3.- Responsabilidad	Baja	Media	Alta	Valoración
3.1.- Responsabilidad por funciones				1.000,00 €
3.1.a.- Responsabilidad penal	X			
3.1.b.- Manejo y/o traslado de fondos corporativos de forma habitual y en cuantía considerable	X			
3.1.c.- Uso y/o custodia de bienes patrimoniales de elevada cuantía		X		
3.1.d.- Relaciones con Organismos Públicos y/o privados	X			
3.1.e.- Responsabilidad de la gestión del órgano	X			725,91 €
3.2.- Responsabilidad sobre personal				
3.2.1.- Volumen de empleados y complejidad organizativa		X		
4.- Penosidad	SI	NO		Valoración
4.1.- Régimen de jornada: nocturnidad, turnicidad, jornada partida, sábados, domingos y festivos		X		2.000,00 €
4.2.- Condiciones adversas: intemperie, desplazamientos habituales, atención al público, esfuerzo físico intenso y continuado, esfuerzo mental y visual, posición corporal o sensorial forzada	X			
5.- Peligrosidad	SI	NO		Valoración
5.1.- Posibilidad derivada de sufrir accidentes y riesgo inherente a la ejecución de sus tareas	X			1.000,00 €
6.- Incompatibilidad	SI	NO		Valoración
6.1.- Incompatibilidad General	X			1.250,00 €
6.2.- Impuesta por normas legales		X		
6.3.- Impuesta expresamente por la Corporación		X		
Total:				8.375,91 €

ASUNTO: VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE OFICIAL DE 1ª MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO COMO RESPONSABLE DE LA ZONA DE MOGÁN Y VENEGUERA.

JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ, Concejal Delegado en materia de Obras Públicas, Desarrollo Rural, Mantenimiento de Vías Públicas, Agua y Hacienda, **según Decreto 2050/2019 de 17 de junio**, y en relación al con la valoración del complemento específico del puesto de trabajo de Oficial de 1ª Mantenimiento del Servicio de Mantenimiento de Vías Públicas de este Ayuntamiento, observando que tanto las funciones como las responsabilidades implícitas al puesto han aumentado respecto a la valoración efectuada en su momento y de conformidad con el art. 73.2 Desempeño y agrupación de puestos de trabajo, del Capítulo II Estructuración del empleo público, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

PROPUESTA

Primero.- Considerando que el Servicio de Mantenimiento de Vías Públicas de este Ayuntamiento está dotado por el Encargado de Vías y Obras, Conductores tractoristas, conductores de primera, oficiales de primera, peones, etc..., considerando que **don Armando Ramírez García**, desempeña las funciones correspondientes a Oficial de 1ª Mantenimiento del Servicio de Mantenimiento de Vías Públicas, además de ser responsable de las cuadrillas que realizan sus funciones en la zona del barranco de Mogán y Veneguera, así como todo lo relacionado con los trabajos del servicio, en los distintos trabajos que son encomendados por el encargado de vías y obras de este Ayuntamiento, con **plena disponibilidad**.

Segundo.- Visto que el puesto que se está valorando es el puesto de Oficial de 1ª Mantenimiento del Servicio de Mantenimiento de Vías Públicas y que tiene considerable peculiaridades, mayor responsabilidad y especialización.

Tercero.- El artículo 24.b de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las retribuciones complementarias valorarán la especial dificultad técnica, responsabilidad, dedicación e incompatibilidad exigible para el desempeño de determinados puestos de trabajo o las condiciones en que se desarrolla el trabajo.

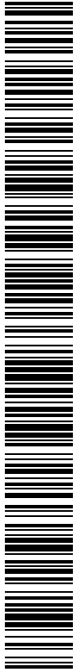
Asimismo, el Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, en su art. 4 relativo al Complemento específico indica que:

1. El complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo, aunque al fijarlo podrán tomarse en consideración conjuntamente dos o más de las condiciones particulares mencionadas que puedan concurrir en un puesto de trabajo.
2. El establecimiento o modificación del complemento específico exigirá, con carácter previo, que por la Corporación se efectúe una valoración del puesto de trabajo atendiendo a las circunstancias expresadas en el número 1 de este artículo.
3. Efectuada la valoración, el Pleno de la Corporación, al aprobar la relación de puestos de trabajo, determinará aquéllos a los que corresponde un complemento específico, señalando su respectiva cuantía.
4. La cantidad global destinada a la asignación de complementos específicos figurará en el presupuesto y no podrá exceder del límite máximo expresado en el artículo 7.2.a), de esta norma.

Cuarto.- El artículo 22.2.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que corresponde al Pleno Municipal de los Ayuntamientos la aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y



D006754aa0b13138dc07e43610b0c161



D006754aa0b13138dc07e43610b0c16i



VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO

Presupuesto General 2021

Puesto de Trabajo: Oficiales de 1º Mantenimiento

Categoría: D

Titular: Adscripción provisional: Armando Ramírez García

	Bajo	Medio	Alto	Valoración
1.- Especial dificultad técnica				
1.1.- Especialización teórica y práctica en el desempeño de las funciones		X		2.000,00 €
1.2.- Permanente actualización de conocimientos jurídicos, técnicos y científicos	X			
1.3.- Cualificación del puesto de trabajo que permite afrontar, sin ayuda del superior, situaciones de cierta complejidad		X		
2.- Dedicación	SI	NO		Valoración
2.1.- Plena disponibilidad: implica el servicio a la Corporación, las 24 horas del día, cuando las circunstancias organizativas o administrativas lo exijan	X			1.400,00 €
2.2.- Disponibilidad parcial: implica, por razones del servicio, un horario superior o irregular con relación al establecido legalmente con carácter general		X		
2.3.- Disponibilidad ocasional: implica, por razones del servicio, un horario superior o irregular por la realización de un trabajo no habitual, trabajos de temporada, campañas, etc...		X		
3.- Responsabilidad	Baja	Media	Alta	Valoración
3.1.- Responsabilidad por funciones		X		2.000,00 €
3.1.a.- Responsabilidad penal	X			
3.1.b.- Manejo y/o traslado de fondos corporativos de forma habitual y en cuantía considerable	X			
3.1.c.- Uso y/o custodia de bienes patrimoniales de elevada cuantía		X		
3.1.d.- Relaciones con Organismos Públicos y/o privados	X			
3.1.e.- Responsabilidad de la gestión del órgano	X			725,91 €
3.2.- Responsabilidad sobre personal				
3.2.1.- Volumen de empleados y complejidad organizativa		X		
4.- Penosidad	SI	NO		Valoración
4.1.- Régimen de jornada: nocturnidad, turnicidad, jornada partida, sábados, domingos y festivos		X		2.000,00 €
4.2.- Condiciones adversas: intemperie, desplazamientos habituales, atención al público, esfuerzo físico intenso y continuado, esfuerzo mental y visual, posición corporal o sensorial forzada	X			
5.- Peligrosidad	SI	NO		Valoración
5.1.- Posibilidad derivada de sufrir accidentes y riesgo inherente a la ejecución de sus tareas	X			1.000,00 €
6.- Incompatibilidad	SI	NO		Valoración
6.1.- Incompatibilidad General	X			1.650,00 €
6.2.- Impuesta por normas legales		X		
6.3.- Impuesta expresamente por la Corporación		X		
Total:				10.775,91 €

ASUNTO: VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ, Concejal Delegado en materia de Obras Públicas, Desarrollo Rural, Mantenimiento de Vías Públicas, Agua y Hacienda, **según Decreto 2050/2019 de 17 de junio**, y en relación al con la valoración del complemento específico del puesto de trabajo de Oficial de Mantenimiento del Servicio de Mantenimiento de Vías Públicas de este Ayuntamiento, observando que tanto las funciones como las responsabilidades implícitas al puesto han aumentado respecto a la valoración efectuada en su momento y de conformidad con el art. 73.2 Desempeño y agrupación de puestos de trabajo, del Capítulo II Estructuración del empleo público, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

PROPUESTA

Primero.- Considerando que el Servicio de Mantenimiento de Vías Públicas de este Ayuntamiento está dotado por el Encargado de Vías y Obras, Conductores tractoristas, conductores de primera, oficiales de primera, peones, etc..., considerando que **don Ruyman Ramos León**, desempeñan las funciones correspondientes a Oficial de Mantenimiento del Servicio de Mantenimiento de Vías Públicas, además de ser responsables de cuadrillas de trabajos, así como todo lo relacionado con los trabajos del servicio, en los distintos trabajos que son asignados por el encargado de vías y obras de este Ayuntamiento, con **plena disponibilidad**.

Segundo.- Visto que el puesto que se está valorando es el puesto de Oficial de Mantenimiento del Servicio de Mantenimiento de Vías Públicas y que tiene considerable peculiaridades, mayor responsabilidad y especialización.

Tercero.- El artículo 24.b de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las retribuciones complementarias valorarán la especial dificultad técnica, responsabilidad, dedicación e incompatibilidad exigible para el desempeño de determinados puestos de trabajo o las condiciones en que se desarrolla el trabajo.

Asimismo, el Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, en su art. 4 relativo al Complemento específico indica que:

1. El complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo, aunque al fijarlo podrán tomarse en consideración conjuntamente dos o más de las condiciones particulares mencionadas que puedan concurrir en un puesto de trabajo.
2. El establecimiento o modificación del complemento específico exigirá, con carácter previo, que por la Corporación se efectúe una valoración del puesto de trabajo atendiendo a las circunstancias expresadas en el número 1 de este artículo.
3. Efectuada la valoración, el Pleno de la Corporación, al aprobar la relación de puestos de trabajo, determinará aquellos a los que corresponde un complemento específico, señalando su respectiva cuantía.
4. La cantidad global destinada a la asignación de complementos específicos figurará en el presupuesto y no podrá exceder del límite máximo expresado en el artículo 7.2.a), de esta norma.

Cuarto.- El artículo 22.2.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que corresponde al Pleno Municipal de los Ayuntamientos la aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y



D006754aa80b13138dc07e43610b0c16i



D006754a80b13138dc07e43610b0c16i



VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO

Presupuesto General 2021

Puesto de Trabajo: Oficiales Mantenimiento
Categoría: D
Titular: Adscripción provisional: Ruyam Ramos León

1.-	Especial dificultad técnica	Bajo	Medio	Alto	Valoración
1.1.-	Especialización teórica y práctica en el desempeño de las funciones		X		2.000,00 €
1.2.-	Permanente actualización de conocimientos jurídicos, técnicos y científicos	X			
1.3.-	Cualificación del puesto de trabajo que permite afrontar, sin ayuda del superior, situaciones de cierta complejidad		X		
2.-	Dedicación	SI	NO		Valoración
2.1.-	Plena disponibilidad: implica el servicio a la Corporación, las 24 horas del día, cuando las circunstancias organizativas o administrativas lo exijan	X			1.400,00 €
2.2.-	Disponibilidad parcial: implica, por razones del servicio, un horario superior o irregular con relación al establecido legalmente con carácter general		X		
2.3.-	Disponibilidad ocasional: implica, por razones del servicio, un horario superior o irregular por la realización de un trabajo no habitual, trabajos de temporada, campañas, etc...		X		
3.-	Responsabilidad	Baja	Media	Alta	Valoración
3.1.-	Responsabilidad por funciones				1.000,00 €
3.1.a.-	Responsabilidad penal	X			
3.1.b.-	Manejo y/o traslado de fondos corporativos de forma habitual y en cuantía considerable	X			
3.1.c.-	Uso y/o custodia de bienes patrimoniales de elevada cuantía		X		
3.1.d.-	Relaciones con Organismos Públicos y/o privados	X			
3.1.e.-	Responsabilidad de la gestión del órgano	X			725,91 €
3.2.-	Responsabilidad sobre personal				
3.2.1.-	Volumen de empleados y complejidad organizativa	X			
4.-	Penosidad	SI	NO		Valoración
4.1.-	Régimen de jornada: nocturnidad, turnicidad, jornada partida, sábados, domingos y festivos		X		2.000,00 €
4.2.-	Condiciones adversas: intemperie, desplazamientos habituales, atención al público, esfuerzo físico intenso y continuado, esfuerzo mental y visual, posición corporal o sensorial forzada	X			
5.-	Peligrosidad	SI	NO		Valoración
5.1.-	Posibilidad derivada de sufrir accidentes y riesgo inherente a la ejecución de sus tareas	X			1.000,00 €
6.-	Incompatibilidad	SI	NO		Valoración
6.1.-	Incompatibilidad General	X			1.250,00 €
6.2.-	Impuesta por normas legales		X		
6.3.-	Impuesta expresamente por la Corporación		X		
Total:					8.375,91 €

ASUNTO: VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO DE PEON LACERO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

JUAN CARLOS ORTEGA SANTANA, Concejal Delegado en materia de Cementerio, Sanidad y Consumo, Embellecimiento, Parque Móvil y Residuos Sólidos, **según Decreto 2050/2019 de 17 de junio**, y en relación al con la valoración del complemento específico del puesto de trabajo de Peón Lacero de este Ayuntamiento, observando que tanto las funciones como las responsabilidades implícitas al puesto han aumentado respecto a la valoración efectuada en su momento y de conformidad con el art. 73.2 Desempeño y agrupación de puestos de trabajo, del Capítulo II Estructuración del empleo público, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

PROPUESTA

Primero.- Considerando que en el Servicio de Sanidad y Consumo, se desempeñan entre otras las funciones de recogida de perros, así como el cuidado de la perrera municipal, correspondiendo estas al Peón Lacero, **don Francisco Romen Rodríguez Hernández**, así como todo lo relacionado con los trabajos del servicio, en los distintos trabajos que son asignados por su superiores, con **plena disponibilidad**.

Segundo.- Visto que el puesto que se está valorando es el puesto de Peón Lacero y que este tiene considerable peculiaridades, mayor responsabilidad, peligrosidad y especialización.

Tercero.- El artículo 24.b de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las retribuciones complementarias valorarán la especial dificultad técnica, responsabilidad, dedicación e incompatibilidad exigible para el desempeño de determinados puestos de trabajo o las condiciones en que se desarrolla el trabajo.

Asimismo, el Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, en su art. 4 relativo al Complemento específico indica que:

1. El complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo, aunque al fijarlo podrán tomarse en consideración conjuntamente dos o más de las condiciones particulares mencionadas que puedan concurrir en un puesto de trabajo.
2. El establecimiento o modificación del complemento específico exigirá, con carácter previo, que por la Corporación se efectúe una valoración del puesto de trabajo atendiendo a las circunstancias expresadas en el número 1 de este artículo.
3. Efectuada la valoración, el Pleno de la Corporación, al aprobar la relación de puestos de trabajo, determinará aquéllos a los que corresponde un complemento específico, señalando su respectiva cuantía.
4. La cantidad global destinada a la asignación de complementos específicos figurará en el presupuesto y no podrá exceder del límite máximo expresado en el artículo 7.2,a), de esta norma.

Cuarto.- El artículo 22.2.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que corresponde al Pleno Municipal de los Ayuntamientos la aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual. En el mismo sentido, el Acuerdo de Funcionarios vigente del Ayuntamiento de Mogán, en su artículo 12.1.2 relativo a las retribuciones de los funcionarios indica que "se establecen unos complementos específicos por puestos de trabajo a todos los funcionarios de la administración municipal, según se acuerde anualmente en los presupuestos municipales".

Por todo lo anteriormente expuesto y en el uso de las facultades conferidas por delegación de las



D006754aa80b13138dc07e43610b0c161



D006754a80b13138dc07e43610b0c16i



VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
Presupuesto General 2021

Puesto de Trabajo: Peón Lacero
Categoría: E
Titular: Adscripción provisional: Fco. Romén Rodríguez Hernández

1.-	Especial dificultad técnica	Bajo	Medio	Alto	Valoración
1.1.-	Especialización teórica y práctica en el desempeño de las funciones	X			1.000,00 €
1.2.-	Permanente actualización de conocimientos jurídicos, técnicos y científicos	X			
1.3.-	Cualificación del puesto de trabajo que permite afrontar, sin ayuda del superior, situaciones de cierta complejidad		X		
2.-	Dedicación	SI	NO		Valoración
2.1.-	Plena disponibilidad: implica el servicio a la Corporación, las 24 horas del día, cuando las circunstancias organizativas o administrativas lo exijan	X			1.000,00 €
2.2.-	Disponibilidad parcial: implica, por razones del servicio, un horario superior o irregular con relación al establecido legalmente con carácter general		X		
2.3.-	Disponibilidad ocasional: implica, por razones del servicio, un horario superior o irregular por la realización de un trabajo no habitual, trabajos de temporada, campañas, etc...		X		
3.-	Responsabilidad	Baja	Media	Alta	Valoración
3.1.-	Responsabilidad por funciones				1.000,00 €
3.1.a.-	Responsabilidad penal	X			
3.1.b.-	Manejo y/o traslado de fondos corporativos de forma habitual y en cuantía considerable	X			
3.1.c.-	Uso y/o custodia de bienes patrimoniales de elevada cuantía		X		
3.1.d.-	Relaciones con Organismos Públicos y/o privados	X			
3.1.e.-	Responsabilidad de la gestión del órgano	X			
3.2.-	Responsabilidad sobre personal				
3.2.1.-	Volumen de empleados y complejidad organizativa	X			- €
4.-	Penosidad	SI	NO		Valoración
4.1.	Régimen de jornada: nocturnidad, turnicidad, jornada partida, sábados, domingos y festivos		X		1.200,00 €
4.2.	Condiciones adversas: intemperie, desplazamientos habituales, atención al público, esfuerzo físico intenso y continuado, esfuerzo mental y visual, posición corporal o sensorial forzada	X			
5.-	Peligrosidad	SI	NO		Valoración
5.1.	Posibilidad derivada de sufrir accidentes y riesgo inherente a la ejecución de sus tareas	X			1.000,00 €
6.-	Incompatibilidad	SI	NO		Valoración
6.1.-	Incompatibilidad General	X			710,78 €
6.2.-	Impuesta por normas legales		X		
6.3.-	Impuesta expresamente por la Corporación		X		
Total:					4.910,78 €

ASUNTO: VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE OFICIAL DE 1ª ALBAÑIL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ, Concejal Delegado en materia de Obras Públicas, Desarrollo Rural, Mantenimiento de Vías Públicas, Agua y Hacienda, **según Decreto 2050/2019 de 17 de junio**, y en relación al con la valoración del complemento específico del puesto de trabajo de Oficial de 1ª Albañil del Servicio de Mantenimiento de Vías Públicas de este Ayuntamiento, observando que tanto las funciones como las responsabilidades implícitas al puesto han aumentado respecto a la valoración efectuada en su momento y de conformidad con el art. 73.2 Desempeño y agrupación de puestos de trabajo, del Capítulo II Estructuración del empleo público, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

PROPUESTA

Primero.- Considerando que el Servicio de Mantenimiento de Vías Públicas de este Ayuntamiento está dotado por el Encargado de Vías y Obras, Conductores tractoristas, conductores de primera, oficiales de primera, peones, etc..., considerando que **don Francisco Javier Rodríguez Hernández, don Antonio Lorenzo León**, desempeñan dichas funciones correspondientes a Oficial de 1ª Albañil del Servicio de Mantenimiento de Vías Públicas, además de ser responsables de cuadrillas de trabajos, así como todo lo relacionado con los trabajos del servicio, en los distintos trabajos que son asignados por el encargado de vías y obras de este Ayuntamiento, con **plena disponibilidad**.

Segundo.- Visto que el puesto que se está valorando es el puesto de Oficial de 1ª Albañil del Servicio de Mantenimiento de Vías Públicas y que tiene considerable peculiaridades, mayor responsabilidad y especialización.

Tercero.- El artículo 24.b de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las retribuciones complementarias valorarán la especial dificultad técnica, responsabilidad, dedicación e incompatibilidad exigible para el desempeño de determinados puestos de trabajo o las condiciones en que se desarrolla el trabajo.

Asimismo, el Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, en su art. 4 relativo al Complemento específico indica que:

1. El complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo, aunque al fijarlo podrán tomarse en consideración conjuntamente dos o más de las condiciones particulares mencionadas que puedan concurrir en un puesto de trabajo.
2. El establecimiento o modificación del complemento específico exigirá, con carácter previo, que por la Corporación se efectúe una valoración del puesto de trabajo atendiendo a las circunstancias expresadas en el número 1 de este artículo.
3. Efectuada la valoración, el Pleno de la Corporación, al aprobar la relación de puestos de trabajo, determinará aquéllos a los que corresponde un complemento específico, señalando su respectiva cuantía.
4. La cantidad global destinada a la asignación de complementos específicos figurará en el presupuesto y no podrá exceder del límite máximo expresado en el artículo 7.2.a), de esta norma.

Cuarto.- El artículo 22.2.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que corresponde al Pleno Municipal de los Ayuntamientos la aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual. En el mismo sentido, el Acuerdo de Funcionarios vigente del Ayuntamiento



D006754aa80b13138dc07e43610b0c161



D006754aa0b13138dc07e43610b0c16i



VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
Presupuesto General 2021

Puesto de Trabajo:
Categoría:
Titular:

1.-	Especial dificultad técnica	Bajo	Medio	Alto	Valoración
1.1.-	Especialización teórica y práctica en el desempeño de las funciones		X		2.000,00 €
1.2.-	Permanente actualización de conocimientos jurídicos, técnicos y científicos	X			
1.3.-	Cualificación del puesto de trabajo que permite afrontar, sin ayuda del superior, situaciones de cierta complejidad		X		
2.-	Dedicación	SI	NO		Valoración
2.1.-	Plena disponibilidad: implica el servicio a la Corporación, las 24 horas del día, cuando las circunstancias organizativas o administrativas lo exijan	X			1.400,00 €
2.2.-	Disponibilidad parcial: implica, por razones del servicio, un horario superior o irregular con relación al establecido legalmente con carácter general		X		
2.3.-	Disponibilidad ocasional: implica, por razones del servicio, un horario superior o irregular por la realización de un trabajo no habitual, trabajos de temporada, campañas, etc...		X		
3.-	Responsabilidad	Baja	Media	Alta	Valoración
3.1.-	Responsabilidad por funciones				1.000,00 €
3.1.a.-	Responsabilidad penal	X			
3.1.b.-	Manejo y/o traslado de fondos corporativos de forma habitual y en cuantía considerable	X			
3.1.c.-	Uso y/o custodia de bienes patrimoniales de elevada cuantía		X		
3.1.d.-	Relaciones con Organismos Públicos y/o privados	X			
3.1.e.-	Responsabilidad de la gestión del órgano	X			725,91 €
3.2.-	Responsabilidad sobre personal				
3.2.1.-	Volumen de empleados y complejidad organizativa	X			
4.-	Penosidad	SI	NO		Valoración
4.1.-	Régimen de jornada: nocturnidad, turnicidad, jornada partida, sábados, domingos y festivos		X		2.000,00 €
4.2.-	Condiciones adversas: intemperie, desplazamientos habituales, atención al público, esfuerzo físico intenso y continuado, esfuerzo mental y visual, posición corporal o sensorial forzada	X			
5.-	Peligrosidad	SI	NO		Valoración
5.1.-	Posibilidad derivada de sufrir accidentes y riesgo inherente a la ejecución de sus tareas	X			1.000,00 €
6.-	Incompatibilidad	SI	NO		Valoración
6.1.-	Incompatibilidad General	X			1.250,00 €
6.2.-	Impuesta por normas legales		X		
6.3.-	Impuesta expresamente por la Corporación		X		
Total:					8.375,91 €

ASUNTO: VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO DE COORDINADORA TERCERA EDAD Y DISCAPACIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

TANIA DEL PINO ALONSO PÉREZ, Concejala Delegada en materia de Servicios Sociales, Educación y Escuelas Infantiles, **según Decreto 2050/2019 de 17 de junio**, y en relación al con la valoración del complemento específico del puesto de trabajo de Coordinadora de Tercera Edad de este Ayuntamiento, observando que tanto las funciones como las responsabilidades implícitas al puesto han aumentado respecto a la valoración efectuada en su momento y de conformidad con el art. 73.2 Desempeño y agrupación de puestos de trabajo, del Capítulo II Estructuración del empleo público, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

PROPUESTA

Primero.- Considerando que el Servicio de Servicios Sociales engloba las unidades administrativas de Tercera Edad y Discapacidad de este Ayuntamiento. Considerando que **doña María Isis Marrero Bueno**, desempeña las funciones correspondientes a Coordinadora de Tercera Edad y Discapacidad de este Ayuntamiento, siendo esta la responsable de los trabajos del servicio, en los distintos trabajos que son asignados por sus superiores, con **disponibilidad parcial**.

Segundo.- Visto que el puesto que se está valorando es el puesto de **Coordinadora de Tercera Edad y Discapacidad** y que esta tiene considerable peculiaridades, mayor responsabilidad y especialización.

Tercero.- El artículo 24.b de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las retribuciones complementarias valorarán la especial dificultad técnica, responsabilidad, dedicación e incompatibilidad exigible para el desempeño de determinados puestos de trabajo o las condiciones en que se desarrolla el trabajo.

Asimismo, el Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, en su art. 4 relativo al Complemento específico indica que:

1. El complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo, aunque al fijarlo podrán tomarse en consideración conjuntamente dos o más de las condiciones particulares mencionadas que puedan concurrir en un puesto de trabajo.
2. El establecimiento o modificación del complemento específico exigirá, con carácter previo, que por la Corporación se efectúe una valoración del puesto de trabajo atendiendo a las circunstancias expresadas en el número 1 de este artículo.
3. Efectuada la valoración, el Pleno de la Corporación, al aprobar la relación de puestos de trabajo, determinará aquéllos a los que corresponde un complemento específico, señalando su respectiva cuantía.
4. La cantidad global destinada a la asignación de complementos específicos figurará en el presupuesto y no podrá exceder del límite máximo expresado en el artículo 7.2.a), de esta norma.

Cuarto.- El artículo 22.2.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que corresponde al Pleno Municipal de los Ayuntamientos la aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual. En el mismo sentido, el Acuerdo de Funcionarios vigente del Ayuntamiento de Mogán, en su artículo 12.1.2 relativo a las retribuciones de los funcionarios indica que "se establecen unos complementos específicos por puestos de trabajo a todos los funcionarios de la administración



D006754aa80b13138dc07e43610b0c16i



D006754a80b13138dc07e43610b0c16i

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>



VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO

Presupuesto General 2021

Puesto de Trabajo: COORDINADOR/A TERCERA EDAD Y DISCAPACIDAD

Categoría: A1 o A2 Titulación Universitaria

Titular: Adscripción provisional: María Isis Marrero Bueno

1.-	Especial dificultad técnica	Bajo	Medio	Alto	Valoración
1.1.-	Especialización teórica y práctica en el desempeño de las funciones			X	2.000,00 €
1.2.-	Permanente actualización de conocimientos jurídicos, técnicos y científicos		X		
1.3.-	Cualificación del puesto de trabajo que permite afrontar, sin ayuda del superior, situaciones de cierta complejidad			X	
2.-	Dedicación	SI	NO		Valoración
2.1.-	Plena disponibilidad: implica el servicio a la Corporación, cuando las circunstancias organizativas o administrativas lo exijan		X		1.500,00 €
2.2.-	Disponibilidad parcial: implica, por razones del servicio, un horario superior o irregular con relación al establecido legalmente con carácter general	X			
2.3.-	Disponibilidad ocasional: implica, por razones del servicio, un horario superior o irregular por la realización de un trabajo no habitual, trabajos de temporada, campañas, etc...		X		
3.-	Responsabilidad	Baja	Media	Alta	Valoración
3.1.-	Responsabilidad por funciones				3.000,00 €
3.1.a.-	Responsabilidad penal		X		
3.1.b.-	Manejo y/o traslado de fondos corporativos de forma habitual y en cuantía considerable	X			
3.1.c.-	Uso y/o custodia de bienes patrimoniales de elevada cuantía	X			
3.1.d.-	Relaciones con Organismos Públicos y/o privados			X	
3.1.e.-	Responsabilidad de la gestión del órgano			X	1.500,00 €
3.2.-	Responsabilidad sobre personal				
3.2.1.-	Volumen de empleados y complejidad organizativa			X	
4.-	Penosidad	SI	NO		Valoración
4.1.-	Régimen de jornada: nocturnidad, turnicidad, jornada partida, sábados, domingos y festivos		X		
4.2.-	Condiciones adversas: intemperie, desplazamientos habituales, atención al público, esfuerzo físico intenso y continuado, esfuerzo mental y visual, posición corporal o sensorial forzada		X		
5.-	Peligrosidad	SI	NO		Valoración
5.1.-	Posibilidad derivada de sufrir accidentes y riesgo inherente a la ejecución de sus tareas		X		
6.-	Incompatibilidad	SI	NO		Valoración
6.1.-	Incompatibilidad General	X			1.896,04 €
6.2.-	Impuesta por normas legales		X		
6.3.-	Impuesta expresamente por la Corporación		X		
Total:					9.896,04 €



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS
DE TRABAJO
FUNCIONARIOS DE CARRERA
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR ADMINISTRACIÓN GENERAL	G	COMP. ESPECIF.	COMP. ESP. JUN/DBRE	TOTAL ESPECÍFICO	VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
1	Secretario	VACANTE - CHCAD	A1	27.659,04 €	4.609,84 €	32.268,88 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Plena Disponibilidad e Incompatibilidad.
2	Técnico Superior – Coordinador Áreas	ALLES	A1	27.659,04 €	4.609,84 €	32.268,88 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Plena Disponibilidad e Incompatibilidad.
3	Tco. Admón. General	VACANTE - CHCAD	A1	10.154,88 €	1.692,48 €	11.847,36 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
4	Tco. Admón. General – Jefa Servicio Departamento de Contratacion	VACANTE-HEPEB	A1	18.231,00 €	3.038,50 €	21.269,50 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
5	Tco. Admón. General	VACANTE-HEDAP	A1	10.154,88 €	1.692,48 €	11.847,36 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
6	Letrado	VACANTE	A1	846,24 €	141,04 €	987,28 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
7	Letrado (Resp. Asesoría Jurídica)	VACANTE-GOMAD	A1	14.612,16 €	2.435,36 €	17.047,52 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Plena Disponibilidad e Incompatibilidad.
8	Letrado	VACANTE	A1	10.154,88 €	1.692,48 €	11.847,36 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
9	Letrado	VACANTE – DIALA	A1	10.154,88 €	1.692,48 €	11.847,36 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
10	Tco. Licenc. Informática – Responsable Informática	BEFEN	A1	14.612,16 €	2.435,36 €	17.047,52 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
11	Graduado Social	VACANTE	A2	4.241,16 €	706,86 €	4.948,02 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
12	Graduado Social	SUGAG	A2	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
13	Técnico Especialista en Gestión, Modernización e Innovación Tecnológica	SUGOJ	B	14.612,16 €	2.435,36 €	17.047,52 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Disponibilidad parcial e Incompatibilidad.
14	Administrativo	VISAJ	C1	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
15	Administrativo	VACANTE-ROSOP	C1	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
16	Administrativo	SABEJ	C1	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
17	Administrativo – Jefe RRHH	ALALJ	C1	14.612,16 €	2.435,36 €	17.047,52 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
18	Administrativo	QUMEM	C1	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
19	Administrativo	SA AFC	C1	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
20	Auxiliar Administrativo	VACANTE-GOSAM	C2	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
21	Auxiliar Administrativo	VACANTE	C2	2.104,62 €	350,77 €	2.455,39 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
22	Auxiliar Administrativo	VACANTE	C2	2.104,62 €	350,77 €	2.455,39 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
23	Auxiliar Administrativo	SATRE	C2	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
24	Auxiliar Administrativo	ALPEA	C2	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
25	Auxiliar Administrativo	QUCOF	C2	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
26	Auxiliar Administrativo	SUGOJ	C2	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
27	Auxiliar Administrativo	GOGOJ	C2	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
28	Conserje	VACANTE	A.P.	1.041,93 €	173,66 €	1.215,59 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
29	Conserje	AFSUF	A.P.	1.041,93 €	173,66 €	1.215,59 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.



D000754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS
DE TRABAJO
FUNCIONARIOS DE CARRERA
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	G	COMP. ESPECIF.	COMP. ESP. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECÍFICO	VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
1	Subinspector Jefe Policía Local	ALROJ	A2	19.176,60 €	3.196,10 €	22.372,70 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Plena Disponibilidad e Incompatibilidad.
2	Subinspector	VACANTE	A2				Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
3	Subinspector	VACANTE	A2				Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
4	Subinspector	VACANTE-SEDIJ	A2				Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
5	Oficial	DOGAM	C1	10.098,12 €	1.683,02 €	11.781,14 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
6	Oficial	VACANTE	C1	841,51 €	140,25 €	981,76 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
7	Oficial - A Extinguir	SASOJ	C1	10.098,12 €	1.683,02 €	11.781,14 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
8	Oficial - Reclasificada	SEDIJ	C1	10.098,12 €	1.683,02 €	11.781,14 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
9	Oficial	VACANTE	C1	137,37 €	22,90 €	160,27 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
10	Oficial	VACANTE	C1	137,37 €	22,90 €	160,27 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
11	Oficial	VACANTE	C1	137,37 €	22,90 €	160,27 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
12	Oficial	VACANTE	C1	137,37 €	22,90 €	160,27 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
13	Oficial	VACANTE	C1	137,37 €	22,90 €	160,27 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
14	Policía - Reclasificada	ABSEV	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
15	Policía	AFSUI	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
16	Policía - Reclasificada	AJARM	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
17	Policía - Reclasificada	ALTRM	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
18	Policía - Reclasificada	ALGOA	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
19	Policía	ARGOR	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
20	Policía	DEHEM	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
21	Policía	DIDIA	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
22	Policía	DOGAC	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
23	Policía - Reclasificada	GATRA	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
24	Policía - Reclasificada	GODEJ	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
25	Policía - Reclasificada	GOMAJ	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
26	Policía	GOPEV	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
27	Policía - A Extinguir	GOSEM	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
28	Policía - Reclasificada	GOVAR	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
29	Policía	HEFED	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
30	Policía	HEHES	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
31	Policía - Reclasificada	HERAC	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
32	Policía - A Extinguir	HERAE	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
33	Policía	VACANTE	C1	704,14 €	117,36 €	821,50 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
34	Policía - Reclasificada	JIGAP	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
35	Policía - Reclasificada	LEMIA	C1	16.738,44 €	2.789,74 €	19.528,18 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad, penosidad, peligrosidad y plena disponibilidad.
36	Policía	LESAA	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
37	Policía - Reclasificada	LLRAJ	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
38	Policía	LOSEM	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
39	Policía - Reclasificada	MASOJ	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
40	Policía - Reclasificada	MABEJ	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
41	Policía - A Extinguir	MAMEA	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
42	Policía - Reclasificada	MISUG	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
43	Policía - Reclasificada	MORAM-GAGOV	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
44	Policía - Reclasificada	OJGOA	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
45	Policía - A Extinguir	OJPEA	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
46	Policía - Reclasificada	ORSAJ	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.



D006754aa90613138dc07e43610b0c161

**CATALOGO DE PUESTOS
DE TRABAJO
FUNCIONARIOS DE CARRERA
EJERCICIO 2.021**

47	Policia	QUPEA	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
48	Policia - A Extinguir	RAIJJ	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
49	Policia - Reclasificada	RAGUR	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
50	Policia - A Extinguir	ROMUO	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
51	Policia - A Extinguir	RUPEF	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
52	Policia	SANAU	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
53	Policia - Reclasificada	SAGOJ	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
54	Policia	SAR0J	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
55	Policia - A Extinguir	SAAFJ	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
56	Policia	SUNAO	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
57	Policia	SUSAD	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
58	Policia - A Extinguir	TRTRJ	C1	8.449,68 €	1.408,28 €	9.857,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
59	Policia	VACANTE	C1	704,14 €	117,36 €	821,50 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
60	Policia	VACANTE	C1	704,14 €	117,36 €	821,50 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
61	Policia	VACANTE	C1	704,14 €	117,36 €	821,50 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
62	Policia	VACANTE	C1	704,14 €	117,36 €	821,50 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
63	Policia	VACANTE	C1	704,14 €	117,36 €	821,50 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
64	Policia	VACANTE	C1	704,14 €	117,36 €	821,50 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
65	Policia	VACANTE	C1	704,14 €	117,36 €	821,50 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
66	Policia	VACANTE	C1	704,14 €	117,36 €	821,50 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
67	Policia	VACANTE	C1	704,14 €	117,36 €	821,50 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
68	Policia	VACANTE	C1	704,14 €	117,36 €	821,50 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
69	Policia	VACANTE	C1	704,14 €	117,36 €	821,50 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
70	Policia	VACANTE	C1	704,14 €	117,36 €	821,50 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
71	Policia	VACANTE	C1	704,14 €	117,36 €	821,50 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
72	Policia	VACANTE	C1	704,14 €	117,36 €	821,50 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
73	Auxiliar Administrativo	JOG0A	C2	7.769,64 €	1.294,94 €	9.064,58 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
74	Auxiliar Administrativo	LOHEC	C2	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
75	Auxiliar Administrativo	HEHEA	C2	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS
DE TRABAJO
FUNCIONARIOS DE CARRERA
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR ACCIÓN SOCIAL	G	COMP. ESPECIF.	COMPLE. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECÍFICO	VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
1	Psicóloga	RASAF	A1	10.154,88 €	1.692,48 €	11.847,36 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
2	Asistente Social	SAESJ-MAMAN	A2	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
3	Auxiliar Administrativo	CAGOM	C2	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
4	Auxiliar Administrativo	GOLUE	C2	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
5	Auxiliar Administrativo	SUORE	C2	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.



D006754aa90b13138dc07e43610b0c16i

CATALOGO DE PUESTOS
DE TRABAJO
FUNCIONARIOS DE CARRERA
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR ADMÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	G	COMP. ESPECIF.	COMPL. ESPEC. JUNIO/DBRE	TOTAL ESPECIFICO	VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
1	Conserje	VACANTE-BULEM	A.P.	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.



D006754aa90b13138dc07e43610b0c16i

CATALOGO DE PUESTOS
DE TRABAJO
FUNCIONARIOS DE CARRERA
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR URBANISMO	G	COMP. ESPECIF.	COMPL. ESPEC JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECÍFICO	VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
1	Arquitecto Superior	BUCAM-MOSAM	A1	10.154,88 €	1.692,48 €	11.847,36 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
2	Arquitecto	VACANTE-FASOA	A1	10.154,88 €	1.692,48 €	11.847,36 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
3	Arquitecto	VACANTE-SALOA	A1	10.154,88 €	1.692,48 €	11.847,36 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
4	Arquitecto	VACANTE-CARAY	A1	10.154,88 €	1.692,48 €	11.847,36 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
5	Arquitecto	VACANTE	A1	10.154,88 €	1.692,48 €	11.847,36 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
6	Tco. Admón. General – Jefa Servicio Urbanismo	VACANTE-SABOM	A1	18.231,00 €	3.038,50 €	21.269,50 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Plena Disponibilidad e Incompatibilidad.
7	Tco. Admón. General	SULEE	A1	10.154,88 €	1.692,48 €	11.847,36 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
8	Tco. Admón. General	VACANTE-RAROJ	A1	10.154,88 €	1.692,48 €	11.847,36 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
9	Aparejador	SAJIM-GAGAG	A2	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
10	Aparejador	VACANTE-BOVAP	A2	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
11	Aparejador	VACANTE-GURON	A2	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
12	Aparejador	VACANTE-GAALY	A2	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
13	Aparejador	VACANTE-TRGAM	A2	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
14	Aparejador – Jefe de Mantenimiento y Obras Públicas	VACANTE-LEMAM	A2	18.231,00 €	3.038,50 €	21.269,50 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Plena Disponibilidad e Incompatibilidad.
15	Arquitecto Técnico	VACANTE	A2	706,86 €	117,81 €	824,67 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
16	Arquitecto Técnico	VACANTE-MEALG	A2	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
17	Diplomado Empresariales	VACANTE-DESAB	A2	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
18	Ingeniero Técnico-Indust.	VACANTE-CABEA	A2	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
19	Ingeniero Técnico-Indust.	VACANTE-MALAD	A2	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
20	Ingeniero Técnico-Indust.	VACANTE-ROCOD	A2	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
21	Ingeniero Técnico-Indust. Coordinador Área	VACANTE-RABAD	A2	20.128,56 €	3.354,76 €	23.483,32 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Plena Disponibilidad e Incompatibilidad.
22	Ingeniero Técnico-Indust.-	NAROA-SANCAA	A2	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
23	Administrativo	RALOM	C1	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
24	Administrativo	HEPAZ	C1	12.956,16 €	2.159,36 €	15.115,52 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Disponibilidad ocasional e Incompatibilidad.
25	Administrativo	SAJIF	C1	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
26	Delineante	ARQUF	C1	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
27	Delineante	PEQUJ	C1	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
28	Auxiliar Administrativo	DIESE	C2	12.956,16 €	2.159,36 €	15.115,52 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Disponibilidad ocasional e Incompatibilidad.
29	Auxiliar Administrativo	RAZEA	C2	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Disponibilidad ocasional e Incompatibilidad.
30	Auxiliar Administrativo	RIQUR	C2	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
31	Auxiliar Administrativo	ROSOV	C2	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

**CATALOGO DE PUESTOS
DE TRABAJO
FUNCIONARIOS DE CARRERA
EJERCICIO 2.021**

32	Auxiliar Administrativo	VACANTE-GOMEA	C2	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
33	Auxiliar Administrativo	VACANTE-LOCRG	C2	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
34	Auxiliar Administrativo	VACANTE-PESAN	C2	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
35	Auxiliar Administrativo	VACANTE-SASUY	C2	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
36	Auxiliar Administrativo	VACANTE-SUAFR	C2	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS
DE TRABAJO
FUNCIONARIOS DE CARRERA
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS	G	COMP. ESPECIF.	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
1	Ingeniero Técnico-Indust.	GUPEA	A2	8.557,32 €	1.426,22 €	9.983,54 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
2	Oficial 1ª Mantenimiento	SUMUM	C2	9.504,72 €	1.584,12 €	11.088,84 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Plena Disponibilidad, penosidad, Peligrosidad e Incompatibilidad.



D006754aa90b13138dc07e43610b0c16i

CATALOGO DE PUESTOS
DE TRABAJO
FUNCIONARIOS DE CARRERA
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR MENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	G	COMP. ESPECIF.	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
1	Sepulturero	VACANTE	A.P.	254,31 €	42,38 €	296,69 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Plena Disponibilidad e Incompatibilidad.



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS
DE TRABAJO
FUNCIONARIOS DE CARRERA
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR ÓN GRAL COMERCIO, TURISMO Y PYMES	G	COMP. ESPECIF.	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
1	Técnico OMIC	VACANTE - SADIM	A1	10.154,88 €	1.692,48 €	11.847,36 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
2	Técnico de Gestión - Responsable de sanciones	MASAD	A2	18.231,00 €	3.038,50 €	21.269,50 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Plena Disponibilidad e Incompatibilidad.
3	Auxiliar Administrativo	MEOLA	C2	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
4	Auxiliar Administrativo	GUSUJ	C2	5.002,92 €	833,82 €	5.836,74 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Disponibilidad ocasional e Incompatibilidad.
5	Auxiliar Administrativo	RIBEF	C2	8.516,04 €	1.419,34 €	9.935,38 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
6	Auxiliar Administrativo	RABRN	C2	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.



D006754aa90613138dc07e43610b0c16i

CATALOGO DE PUESTOS
DE TRABAJO
FUNCIONARIOS DE CARRERA
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR MINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	G	COMP. ESPECIF.	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE.	TOTAL ESPECÍFICO	VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
1	Aux. Administrativo	GUVEF	C2	4.430,16 €	738,36 €	5.168,52 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS
DE TRABAJO
FUNCIONARIOS DE CARRERA
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR	G	COMP. ESPECIF.	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
1	Licenciado Educación Física	RAORJ	A1	10.154,88 €	1.692,48 €	11.847,36 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
2	Auxiliar Administrativo	HESAF	C2	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS
DE TRABAJO
FUNCIONARIOS DE CARRERA
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	G	COMP. ESPECIF.	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECÍFICO	VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
1	Interventor	VACANTE-MALAG	A1	27.659,04 €	4.609,84 €	32.268,88 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Plena Disponibilidad e Incompatibilidad.
2	Tesorera	FLALN	A1	27.659,04 €	4.609,84 €	32.268,88 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Disponibilidad Parcial e Incompatibilidad.
3	Tco. Admón. General	VACANTE-GOLLAR	A1	10.154,88 €	1.692,48 €	11.847,36 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
4	Diplomado Empresariales	BOLLV-CAOJA	A2	5.077,44 €	846,24 €	5.923,68 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
5	Diplomado Empresariales	CRJIM	A2	8.557,32 €	1.426,22 €	9.983,54 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
6	Diplomado Empresariales	HAABN	A2	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
7	Administrativo	CRGOM	C1	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
8	Administrativo	CRLOR	C1	5.654,88 €	942,48 €	6.597,36 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
9	Administrativo	GOGOJ	C1	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
10	Administrativo	NAHEE	C1	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
11	Administrativo	RUPEJ	C1	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
12	Administrativo	SUARA	C1	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
13	Administrativo	VACANTE-ORSAS	C1	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
14	Administrativo - Responsable de Compras	BUHEF	C1	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Plena Disponibilidad e Incompatibilidad.
15	Auxiliar Administrativo	DISUM	C2	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Disponibilidad ocasional e Incompatibilidad.
16	Auxiliar Administrativo	HEFAC	C2	12.956,88 €	2.159,48 €	15.116,36 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.



D006754aa90b13138dc07e43610b0c16i

CATALOGO DE PUESTOS
DE TRABAJO
FUNCIONARIOS DE CARRERA
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR FOMENTO DEL EMPLEO	G	COMP. ESPECIF.	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
1	Asistente Social	DIHEM	A2	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.



D006754aa90b13138dc07e43610b0c16i

CATALOGO DE PUESTOS
DE TRABAJO
FUNCIONARIOS DE CARRERA
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR ADMON. GENERAL AGRICULTURA	G	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
1	Auxiliar Administrativo	BUGAG	C2	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES FIJOS
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR ADMINISTRACIÓN GENERAL	G	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
1	Aux. Notificación	LULLA	D	2.312,28 €	385,38 €	2.697,66 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
2	Aux. Notificación	VACANTE-SAMIN	D	2.574,12 €	429,02 €	3.003,14 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
3	Auxiliar Informacion Turistica	VACANTE	D	214,51 €	35,75 €	250,26 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
4	Conductor de 1ª	VACANTE-HENAA	D	2.574,12 €	429,02 €	3.003,14 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
5	Conductor de 1ª Tractorista	VACANTE	D	2.574,12 €	429,02 €	3.003,14 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
6	Monitor de Folklore	DESAR	D	2.574,12 €	429,02 €	3.003,14 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
7	Técnico de Informática	CACAJ	D	11.137,68 €	1.856,28 €	12.993,96 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
8	Conserje	SAOLA	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
9	Conserje	SASAM	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
10	Conserje	VACANTE-ALTRM	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
11	Limpiadora	GUROE	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
12	Limpiadora	OJVAP	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
13	Limpiadora	VACANTE-QUSAM	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
14	Limpiadora	VACANTE-CRSAY	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
15	Limpiadora	VACANTE - MEPEJ	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
16	Limpiadora	VACANTE - TRSIN	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
17	Oficial 2ª Mecánico	TRALE	E	12.175,56 €	2.029,26 €	14.204,82 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Plena Disponibilidad e Incompatibilidad.
18	Oficial 2ª Mecánico	VACANTE-LLFAJ	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES FIJOS
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR ACCIÓN SOCIAL	G	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
1	Trabajadora Social	MECAD	B	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
2	Tec. Integracion Social	VACANTE	C	377,73 €	62,96 €	440,69 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
3	Técnico Socioeducativo	VACANTE	C	1.958,64 €	326,44 €	2.285,08 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
4	Aux. Administrativo	MAMIT	D	2.574,12 €	429,02 €	3.003,14 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
5	Monitora Centro Ocupacional	ALSAM	D	6.336,24 €	1.056,04 €	7.392,28 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
6	Aux. Administrativo	PESAT	D	2.574,12 €	429,02 €	3.003,14 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
7	Auxiliar de Enfermería	VACANTE	D	1.184,88 €	197,48 €	1.382,36 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
8	Auxiliar de Hogar	CRLOE	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
9	Auxiliar de Hogar	MIDAM	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
10	Conserje	OLGAM	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
11	Limpiadora	VACANTE-SAMAO	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
12	Limpiadora	MIJIL	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
13	Conserje	RUPEP - CRNEL	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
14	Limpiadora	VACANTE - TRALR	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.



D006754aa90b13138dc07e43610b0c16i

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES FIJOS
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR ADMINISTRACION GENERAL DEPORTES	G	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
1	Oficial de 1ª Instal. Deport.	SUAFR	D	2.574,12 €	429,02 €	3.003,14 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.



D006754aa90613138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES FIJOS
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR	G	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
1	Coordinadora de Limpieza	RIORM		4.701,00 €	783,50 €	5.484,50 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
2	Aux. Administrativo	VACANTE-JIHEV	D	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
3	Conserje	DIHEE	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
4	Conserje	VACANTE-SAMOC	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
5	Limpiadora	DEMEJ	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
6	Limpiadora	MOPLM	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
7	Limpiadora	QULOS	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
8	Limpiadora	RAMOA	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
9	Limpiadora	VACANTE-ORSAS	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
10	Limpiadora	TRABM	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
11	Limpiadora	TRCRC	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
12	Conserje	TRMAI	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
13	Limpiadora	VACANTE - TRMOM	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
14	Limpiadora	VACANTE - HEHEA	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
15	Limpiadora	VACANTE - SAGUG	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
16	Limpiadora	VACANTE - TRABR	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
17	Limpiadora	VACANTE - ALSUA	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES FIJOS
EJERCICIO 2.021

Nº	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR	G	COMP.	COMPL. ESPEC.	TOTAL	
TRABAJ.		FUNCIONAMIENTO CTROS ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA		ESPECIFICO	JUNIO/DCBRE	ESPECIFICO	VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
1	Técnico Esp. Educ. Infantil	ALALH	C	4.532,76 €	755,46 €	5.288,22 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
2	Técnico Esp. Educ. Infantil	CAARA	C	4.532,76 €	755,46 €	5.288,22 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
3	Técnico Esp. Educ. Infantil	RAGOE-ALTRA	C	4.532,76 €	755,46 €	5.288,22 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
4	Técnico Esp. Educ. Infantil	GASAC	C	4.532,76 €	755,46 €	5.288,22 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
5	Técnico Esp. Educ. Infantil	QULEO	C	4.532,76 €	755,46 €	5.288,22 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
6	Técnico Esp. Educ. Infantil	GISAI	C	4.532,76 €	755,46 €	5.288,22 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
7	Técnico Esp. Educ. Infantil	VACANTE	C	4.532,76 €	755,46 €	5.288,22 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
8	Cocinera	HECAL	D	2.574,00 €	429,00 €	3.003,00 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
9	Ayudante de Cocina	COHEM	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
10	Limpiadora	VACANTE - MARUA	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
11	Limpiadora	VACANTE - ALSUM	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES FIJOS
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS	G	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
1	Oficial de 1ª (Fontanero)	VACANTE-ROLOM-DISAJ	D	7.093,20 €	1.182,20 €	8.275,40 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Plena Disponibilidad y Dedicación e Incom
2	Oficial de 1ª (Fontanero)	VACANTE-SUAFF	D	6.932,04 €	1.155,34 €	8.087,38 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Plena Disponibilidad e Incompatibilidad.



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES FIJOS
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	G	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
1	Técnico de Sonido	VECOM	C	12.820,45 €	2.136,74 €	14.957,19 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad, Plena disponibilidad, Penosidad, Peligrosidad
2	Animador Sociocultural	BULEA	D	21.332,28 €	3.555,38 €	24.887,66 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Plena Disponibilidad y Dedicación e Incom
3	Monitor de Cultura	CAMAA	D	5.999,64 €	999,94 €	6.999,58 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
4	Monitor de Cultura	GOSAR	D	5.999,64 €	999,94 €	6.999,58 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
5	Monitor de Cultura	VACANTE-RAMEN	D	5.999,64 €	999,94 €	6.999,58 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
6	Técnico Mantenimiento	QUMAI	D	12.900,60 €	2.150,10 €	15.050,70 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad, Plena disponibilidad, Penosidad, Peligrosidad
7	Oficial 1ª Mantenimiento	VACANTE-JOGAJ	D	12.900,60 €	2.150,10 €	15.050,70 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad, Plena disponibilidad, Penosidad, Peligrosidad
8	Oficial 1ª Mantenimiento	VACANTE-RACAI	D	12.900,60 €	2.150,10 €	15.050,70 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad, Plena disponibilidad, Penosidad, Peligrosidad
9	Monitor de Folklore	CAQUJ	D	2.574,12 €	429,02 €	3.003,14 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
10	Conserje	GAHEI	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.



D006754aa90b13138dc07e43610b0c16i

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES FIJOS
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR URBANISMO	G	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
1	Delineante	VACANTE-GACAG	C	10.060,49 €	1.676,75 €	11.737,24 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Disponibilidad Parcial e Incompatibilidad



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES FIJOS
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR VÍAS PÚBLICAS	G	COMP. ESPECÍFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECÍFICO	VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
1	Encargado de Obras	MOSIJ	C	12.478,60 €	2.079,77 €	14.558,37 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Plena Disponibilidad y Dedicación e Incom
2	Encargado de Obras	VACANTE	C	441,60 €	73,60 €	515,20 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Plena Disponibilidad y Dedicación e Incom
3	Técnico de Embellecimiento	MOPOE	C	12.090,36 €	2.015,06 €	14.105,42 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
4	Aux. Administrativo	ALSUF	D	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
5	Conductor 1ª Tractorista	BRRAM	D	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad, Plena disponibilidad, Penosidad, Peligrosidad
6	Conductor 1ª Tractorista	MATRS	D	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad, Plena disponibilidad, Penosidad, Peligrosidad
7	Conductor de 1ª	SASOJ	D	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad, Plena disponibilidad, Penosidad, Peligrosidad
8	Oficial 1ª Mantenimiento	RAGAA	D	9.236,49 €	1.539,42 €	10.775,91 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad, Plena disponibilidad, Penosidad, Peligrosidad
9	Oficial 1ª Mantenimiento	GUIZJ	D	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad, Plena disponibilidad, Penosidad, Peligrosidad
10	Oficial 1ª Mantenimiento	SESEH	D	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad, Plena disponibilidad, Penosidad, Peligrosidad
11	Oficial de 1ª Albañil	GALLR-LOLEA	D	7.179,35 €	1.196,56 €	8.375,91 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad, Plena disponibilidad, Penosidad, Peligrosidad
12	Oficial de 1ª Albañil	ROHEF	D	7.179,35 €	1.196,56 €	8.375,91 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad, Plena disponibilidad, Penosidad, Peligrosidad
13	Oficial de 1ª Albañil	GOSAC	D	598,28 €	99,71 €	697,99 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad, Plena disponibilidad, Penosidad, Peligrosidad
14	Oficial de 1ª Albañil	HEROI	D	2.104,62 €	350,77 €	2.455,39 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad, Plena disponibilidad, Penosidad, Peligrosidad
14	Oficial de 1ª Albañil	HEROI-MAROV	D	2.104,62 €	350,77 €	2.455,39 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad, Plena disponibilidad, Penosidad, Peligrosidad
15	Oficial de 1ª Mantenimiento	VACANTE-SASUR	D	7.179,35 €	1.196,56 €	8.375,91 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad, Plena disponibilidad, Penosidad, Peligrosidad
16	Oficial de 1ª Mantenimiento	VACANTE-SULEA	D	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad, Plena disponibilidad, Penosidad, Peligrosidad
17	Oficial de 1ª Mantenimiento	VACANTE-GAQUJ	D	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad, Plena disponibilidad, Penosidad, Peligrosidad
18	Oficial de 1ª Albañil	SULEM	D	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad, Plena disponibilidad, Penosidad, Peligrosidad
19	Oficial de 1ª Cerrajero	SUCAR	D	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad, Plena disponibilidad, Penosidad, Peligrosidad
20	Oficial de 1ª Pintor	TRABJ	D	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad, Plena disponibilidad, Penosidad, Peligrosidad
21	Oficial de 1ª Mantenimiento	VACANTE-JIHEI	D	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad, Plena disponibilidad, Penosidad, Peligrosidad
22	Oficial de Mantenimiento	VACANTE - RALER	D	7.179,35 €	1.196,56 €	8.375,91 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad, Plena disponibilidad, Penosidad, Peligrosidad
23	Peón	ALHEM	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad, Plena disponibilidad, Penosidad, Peligrosidad
24	Peón	LOSAC	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
25	Peón	VACANTE-SUDER	E	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad, Plena disponibilidad, Penosidad, Peligrosidad
26	Peón	SASIP-ORSAM	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
27	Peón	SUMAJ	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
28	Peón	SUTRE-MAOJJ	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
29	Peón	VACANTE-MOCRR	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
30	Peón	GOMER	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
31	Peón	NAGOP	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
32	Peón	PESUM	E	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad, Plena disponibilidad, Penosidad, Peligrosidad
33	Peón	TRSAP	E	3.813,48 €	635,58 €	4.449,06 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
34	Peón	VACANTE-RARAA	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
35	Peón	VACANTE-QUMEM	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
36	Peón	VACANTE-SAORE	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
37	Peón	VACANTE - LECOI	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.



D006754aa90b13138dc07e43610b0c16i

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES FIJOS
EJERCICIO 2.021

Nº	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR	G	COMP.	COMPL. ESPEC.	TOTAL	VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
TRABAJ.		ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD		ESPECIFICO	JUNIO/DCBRE	ESPECIFICO	
1	Peón Lacero	ROSAF	E	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad, Plena disponibilidad, Penosidad, Peligrosidad



D006754aa90b13138dc07e43610b0c16i

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES FIJOS
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR GESTIÓN DEL PATRIMONIO	G	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
1	Coordinadora Anim. Soc.	HECAM	C	4.532,76 €	755,46 €	5.288,22 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
2	Aux. Administrativo	SURAF	D	5.999,64 €	999,94 €	6.999,58 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.



D006754aa90b13138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES INDEFINIDOS
EJERCICIO 2.021

N.º TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR ADMINISTRACIÓN GENERAL	G	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
1	Abogada	SECOM	A	10.155,48 €	1.692,58 €	11.848,06 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad, Disponibilidad parcial
2	Técnico de Gestión	MEGOE	B	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
3	A.D.L.(Grad. Social)	RAMEM	B	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
4	Informático (Titulado Medio)	GOARD	B	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
5	Aparejador	DIMAR	B	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
6	Administrativo Informatico	SASUG	C	4.445,52 €	740,92 €	5.186,44 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
7	Auxiliar Administrativo	AFCAP	D	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
8	Auxiliar Administrativo	GOSUC	D	2.574,12 €	429,02 €	3.003,14 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
9	Monitor de Educación	GOMEB	D	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Plena Disponibilidad Incompatibilidad.
10	Limpiadora	QUMEM	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.



D006754aa90613138dc07e43610b0c161

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES INDEFINIDOS
EJERCICIO 2.021

Nº	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR	G	COMP.	COMPL. ESPEC.	TOTAL	
TRABAJ.		ACCIÓN SOCIAL		ESPECIFICO	JUNIO/DCBRE	ESPECIFICO	VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
1	Pedagoga	QUCAL	A	5.755,92 €	959,32 €	6.715,24 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
2	Psicóloga	NACOA	A	5.755,92 €	959,32 €	6.715,24 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
3	Psicóloga	SITRA	A	5.755,92 €	959,32 €	6.715,24 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
4	Psicóloga	SUTOA	A	5.755,92 €	959,32 €	6.715,24 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
5	Dinamizador	HECAT	B	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
6	Trabajadora Social	CAABM	B	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
7	Trabajadora Social	GAGAM	B	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
8	Trabajadora Social	GOPED	B	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
9	Trabajadora Social	MABUM	B	8.482,32 €	1.413,72 €	9.896,04 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Plena Disponibilidad Incompatibilidad.
10	Trabajadora Social	MEPEB	B	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
11	Trabajadora Social	MIPEB	B	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
12	Educadora Social	RIMAP	B	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
13	Trabajadora Social	SASAD	B	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
14	Trabajadora Social	TRROM	B	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
15	Trabajadora Social	HEMAR	B	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
16	Trabajadora Social	MAHEM	B	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
17	Animadora Sociocultural	LOROM	D	7.973,40 €	1.328,90 €	9.302,30 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Plena Disponibilidad Incompatibilidad.
18	Auxiliar de Hogar	CABEJ	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
19	Auxiliar de Hogar	RACAN	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
20	Auxiliar de Hogar	ALMEJ	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
21	Auxiliar de Hogar	MASUI	E	1.389,24 €	231,54 €	1.620,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.



D006754aa90b13138dc07e43610b0c16i

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES INDEFINIDOS
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	G	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
1	Auxiliar Administrativo	SAMUB	D	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.



D006754aa90b13138dc07e43610b0c16i

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES INDEFINIDOS
EJERCICIO 2.021

Nº	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR	G	COMP.	COMPL. ESPEC.	TOTAL	
TRABAJ.		FUNCIONAMIENTO CTROS ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA		ESPECIFICO	JUNIO/DCBRE	ESPECIFICO	VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
1	Técnico Superior E.I.	GOVAM	C	4.532,76 €	755,46 €	5.288,22 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
2	Técnico Superior E.I.	GOCRM	C	4.532,76 €	755,46 €	5.288,22 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
3	Técnico Superior E.I.	MOVEV	C	4.532,76 €	755,46 €	5.288,22 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.



D006754aa90b13138dc07e43610b0c16i

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES INDEFINIDOS
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR URBANISMO	G	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
1	Arquitecto	RORIP	A	5.755,92 €	959,32 €	6.715,24 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
2	Ingeniero Superior Indus.	ROBUV	A	5.755,92 €	959,32 €	6.715,24 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
3	Auxiliar Administrativo	VECAD	D	2.574,12 €	429,02 €	3.003,14 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.



D006754aa90b13138dc07e43610b0c16i

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES INDEFINIDOS
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR VIAS PÚBLICAS	G	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
1	Oficial 1º Mantenim.	SENAI	D	5.999,64 €	999,94 €	6.999,58 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
2	Peón	GOMAN	E	4.209,24 €	701,54 €	4.910,78 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad, Plena disponibilidad, Penosidad, Peligrosidad



D006754aa90b13138dc07e43610b0c16i

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES INDEFINIDOS
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	G	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
1	Oficial 1º Mantenim.	SULEO	D	12.900,60 €	2.150,10 €	15.050,70 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad, Plena disponibilidad, Penosidad, Peligrosidad
2	Técnico de Iluminación	CAMEJ	D	12.900,60 €	2.150,10 €	15.050,70 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad, Plena disponibilidad, Penosidad, Peligrosidad



D006754aa90b13138dc07e43610b0c16i

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES INDEFINIDOS
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	G	COMP. ESPECÍFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECÍFICO	VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
1	ADL (Economista)	SULLM	A	5.755,92 €	959,32 €	6.715,24 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
2	Auxiliar Administrativo	LLCAG	D	6.631,92 €	1.105,32 €	7.737,24 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Disponibilidad ocasional e Incompatibilidad.



D006754aa90b13138dc07e43610b0c16i

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES INDEFINIDOS
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR FOMENTO DEL EMPLEO	G	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
1	A.D.L.(Licenciada)	GOPEA	A	5.755,92 €	959,32 €	6.715,24 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad



D006754aa90b13138dc07e43610b0c16i

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES INDEFINIDOS
EJERCICIO 2.021

Nº	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR	G	COMP.	COMPL. ESPEC.	TOTAL	
TRABAJ.		ADMON. GRAL DE COMERCIO, TURISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS		ESPECIFICO	JUNIO/DCBRE	ESPECIFICO	VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
1	Auxiliar Información	GICAP	D	2.574,12 €	429,02 €	3.003,14 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.



D006754aa90b13138dc07e43610b0c16i

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES INDEFINIDOS
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	G	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
1	Pedagoga	ALSUC	A	5.755,92 €	959,32 €	6.715,24 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
2	Educadora Social	SAGOM	B	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.
3	Técnico Grado Medio	SALOC	B	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.



D006754aa90b13138dc07e43610b0c16i

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES INDEFINIDOS
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES	G	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
1	Diplomado en Educ. Física	ARQUD	B	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad



D006754aa90b13138dc07e43610b0c16i

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
LABORALES INDEFINIDOS
EJERCICIO 2.021

Nº TRABAJ.	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR	G	COMP. ESPECIFICO	COMPL. ESPEC. JUNIO/DCBRE	TOTAL ESPECIFICO	VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO
1	A.D.L.(Grad. Social)	ADMON GRAL COMERCIO, TURISMO Y PYMES	8	4.532,04 €	755,34 €	5.287,38 €	Responsabilidad, Dificultad Técnica, Incompatibilidad.